

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Sección a mi cargo, se tramita ejecutoria 161/1993-MAI dimanante de la causa sumario 53/1988 del Juzgado de Instrucción número Vilanova-1, seguida por un delito de homicidio, contra Antonio González Pérez, y en el que, por providencia de fecha 12 de mayo de 1995 se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración del remate los próximos días 28 de julio de 1995, 13 de septiembre de 1995 y 17 de octubre de 1995, teniendo lugar en la Secretaría de esta Sección, sita en el Palacio de Justicia, Paseo Lluís Companys, sin número, planta baja, con las prevenciones siguientes:

No habiendo postor se estará a la dispuesto en lo prevenido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta número 0656000078016193 que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa de la Sección, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda del primer piso, primera puerta, de la escalera número 14 del conjunto de edificios sito en la avenida Mas d'En Serra, número 10, 12 y 14, de las Roquetas de Sant Pere de Ribes, elemento quince, con una superficie útil de 78 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al libro 181, tomo 1.160, finca 10.585. Valorada en 5.835.886 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Presidente, José Luis Jori Tolosa.—La Secretaría judicial.—32.216-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número 2 de Cartagena, en resolución de fecha 8 de mayo de 1995, recaída

en el procedimiento abreviado 308/1994-P, seguido contra don Alfonso García Gómez, por delito de robo, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a doña María Garrido González, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 3 de julio a las diez cuarenta y cinco, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.—32.209-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Tendero Cosano, contra don Manuel Galisteo Barranco, vecino de Aguilar, con domicilio en la calle Alonso de Aguilar, número 63, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 28 de julio de 1995, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora, del día 29 de septiembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora, del día 27 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a discoteca, construido sobre solar en esta ciudad, a la salida de la calle Monturque, al sitio conocido por Dehesa Vieja, Huerta Capote, Cañada Pozos y del Moro, Cerro Romano, Cruz de Monturque, Dehesa y Dehesilla Vieja, de superficie 2.041 metros cuadrados, o 20 áreas 41 centiáreas, da su fachada al norte. Consta de dos naves cubiertas destinadas a salas de baile, bar-repostería, recepción, sala de música, servicios de tocador y water, dotado todo de aire acondicionado y demás útiles de la industria. Linda: Derecha, entrando por la carretera de Puente-Genil u oeste, don Jesús Berlanga Valle y don Antonio Fernández Varó; izquierda o este, doña Teresa Fernández Varó y don Francisco Pulido; y fondo o sur, doña Teresa Fernández Varó y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 435, folio 218, finca número 17.874.

Valorada a efectos de subasta en 84.525.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—32.438.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 579/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don Jesús Gómez Corral y doña Agueda Jiménez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 11 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.700.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 1. Local comercial en planta baja o primera, con acceso directo por la calle Córdoba, comprende una extensión superficial de 335 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos servicios, pendiente de inscripción. Referencia anterior de la finca matriz, tomo 1.338, folio 8, finca 4.570, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 4 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.343-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1994, promovido por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, en representación de «Credito Lyonnais España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifican concisamente, hipotecada por «Anónima de Gestión Inmobiliaria, AGI, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 140.900.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 140.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañamiento del resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra a la izquierda de la carretera de Guadaluajara, en la Senda de los Moledores, a la derecha de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, en la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid). Linda: Al norte, finca propiedad de la «Sociedad Calso, Sociedad Anónima»; al este, zona destinada a zona de servidumbre de paso de personas y vehículos; al sur, con finca de «Industrias Metálicas Vulcano, Sociedad Anónima», y al oeste, con paso superior de aviación. Su cabida es de 3.350 metros cuadrados. Sobre parte de dicha finca existe una nave destinada a usos comerciales o industriales de solo planta baja, con una superficie de 2.625 metros cuadrados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, en Alcalá de Henares a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.496.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 bajo el número 36/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra don Antonino Cabrerizo Cabrerizo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.850.333 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 14 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de octubre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 10.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el

artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra C, de la calle Nuestra Señora del Pilar, número 12, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.342, libro 195, folio 5, finca número 12.173.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.384-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00068/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Alonso Ramos y doña Mercedes Montalvo Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.639.500 pesetas para la registral número 43.926, y de 700.500 pesetas para la registral número 43.929.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en la planta baja, a la derecha, del portal 1. Tiene una superficie construida de 100 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cocina, lavadero, tendedero, tres

dormitorios y cuarto de baño, con sus correspondientes pasillos y terrazas. Linda: Frente, portal y escalera; izquierda, callejón entre el edificio y el límite del polígono; fondo, locales números 10 y 11; y derecha, calle Júpiter. Inscrita al tomo 1.936, folio 43, finca número 43.926, inscripción tercera.

2. Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda, del portal 2; está destinado a aparcamiento, teniendo su acceso directo desde su frente. Se compone de una sola estancia, con superficie construida de 14 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Júpiter; izquierda, local número 6; fondo, local número 10; y derecha, local número 8. Inscrita al tomo 1.936, folio 50, finca número 43.929, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.906.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 185/92, promovidos por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Abstinencio Castellano Flores y dos más, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera, el día 7 de julio, a las doce horas; para la segunda, el día 1 de septiembre, a las doce horas y para la tercera, el día 6 de octubre, a las doce horas; para el caso de que alguna de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—Para la primera subasta servirá de tipo el de su tasación; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que es celebre tercera subasta, servirá de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacers posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

En el término de Alcázar de San Juan.

1. Mitad indivisa de una vivienda letra A, de la planta tercera del edificio en la avenida de Cer-

vera, número 19, con una superficie construida de 112,06 metros cuadrados y útil de 85,53 metros cuadrados.

Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza particular, cocina con tendedero, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Su cuota es del 12,311 por 100. Inscrita en el tomo 2.351, folio 190, finca número 42.514, inscripción cuarta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle de Mediodía, número 23, de 118 metros 75 decímetros cuadrados. Tomo 1.742, folio 141, finca número 40.391, inscripción primera. Tasada en 13.000.000 de pesetas.

3. Tierra en el sitio del Monte y Cañada del Temblón, conocida por Casa de las Velas, de haber 6 hectáreas 17 áreas 21 centiáreas. Tomo 2.448, folio 211, finca número 49.099, inscripción primera. Tasada en 3.500.000 de pesetas.

4. Tierra en paraje de la Cañada del Temblón, llamada el Pical, de haber 5 fanegas, igual a 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas. Igual tomo, folio 143, finca número 40.392, inscripción primera. Tasada en 1.500.000 pesetas.

5. Tierra al sitio Calzada de la Moya, de haber 1 fanega 6 celemines, o 1 hectárea 40 áreas 81 centiáreas. Tomo 1.514, folio 194, finca número 31.623, inscripción segunda. Tasada en 210.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, Felipe Roncero Román.—32.905.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0082/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Félix Tejera Calcerrada y doña Lucía Pérez Castillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Viña, al sitio Cerro de San Antón, de 52 áreas 41 centiáreas. Inscrita al tomo 1.656, folio 208, finca 38.510, inscripción primera. Tasada pericialmente en 222.742 pesetas.

2. Tierra, al sitio de Torondo llamado también Parrales, de haber 1 fanega, o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.244, folio 222, finca 21.112, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 296.650 pesetas.

3. Tierra, al sitio Camino de la Via de Madrid, a la izquierda parte adentro, de 90 áreas. Inscrita al tomo 1.640, folio 73, finca 38.125, inscripción primera. Tasada pericialmente en 202.500 pesetas.

4. Tierra, al sitio Camino de Madrid, de haber 1 fanega, o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.470, folio 18, finca 30.127, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 296.947 pesetas.

5. Tierra, al sitio Castillejos de Piédrola, de haber 1 fanega, o 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.692, folio 234, finca 39.254, inscripción primera. Tasada pericialmente en 157.207 pesetas.

6. Tierra, al sitio Morrón de Bodega, de 6 celemines, o 34 áreas 93 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.692, folio 236, finca 39.255, inscripción primera. Tasada pericialmente en 148.452 pesetas.

7. Tierra, en igual sitio, entre la carretera de Herencia y el Camino del Bernardillo, de 1 fanega, igual a 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 238, finca 39.256, inscripción primera. Tasada pericialmente en 296.947 pesetas.

8. Tierra, al sitio del Cerro Gordo, de 10 celemines, o 58 áreas 23 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 240, finca 39.257, inscripción primera. Tasada pericialmente en 131.017 pesetas.

9. Tierra, al sitio de los Anchos, de 1 fanega 6 celemines, o 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo, folio 242, finca 39.258, inscripción primera. Tasada pericialmente en 235.800 pesetas.

10. Viña, al sitio Camino de Villarrubia, de 1 fanega 5 celemines, o 98 áreas 98 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 244, finca 39.259, inscripción primera. Tasada pericialmente en 420.665 pesetas.

11. Tierra, al sitio de los Morriones, de 1 fanega 5 celemines, o 98 áreas 98 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 246, finca 39.260, inscripción primera. Tasada pericialmente en 420.665 pesetas.

12. Tierra, al sitio Casa de los Botines, de haber 11 celemines, o 64 áreas 5 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 954, folio 184, finca 14.656, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 272.212 pesetas.

13. Viña, con 2.164 cepas, al sitio del Berenguillo o Caprevilla, de 1 hectárea 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.285, folio 94, finca 22.072, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 547.825 pesetas.

14. Casa, en la calle Paloma, número 15, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias y descubierto, en una superficie de 191,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.160, folio 118, finca 24.057, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 11.583.000 pesetas.

15. Tierra, al sitio del Berenguillo o Caprevilla, de haber 64 áreas 45 centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 122, finca 21.016, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 273.912 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las registrales, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.903.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00009/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Benigno Mendoza Pintor, don Fernando Mendoza Pintor y doña Rosario Pintor Espinosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma en que ha sido tasada cada una de las fincas hipotecadas que aparece al pie del presente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Un edificio destinado a labranza, en la aldea de Arenales de San Gregorio, de 150 metros cuadrados. Registral número 31.493. Tasada en 1.215.000 pesetas.

2. Casa en la calle Padre Diodoro, en la aldea de Arenales de San Gregorio, con extensión superficial de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 28.924. Tasada en 8.505.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal en término de Campo de Criptana, al sitio Casa de Lara, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Finca registral número 34.691. Tasada en 1.215.000 pesetas.

4. Tierra secano cereal en Campo de Criptana, sitio de Los Corrales, de haber 68 áreas 73 centiáreas. Inscrita como finca registral número 17.034. Tasada en 2.187.000 pesetas.

5. Tierra secano cereal en término de Campo de Criptana, al sitio Arenales de San Gregorio, de haber 1 área 10 centiáreas. Registral número 32.414. Tasada en 486.000 pesetas.

6. Tierra secano cereal en término de Campo de Criptana, al sitio de Los Corrales, de haber 52 áreas 40 centiáreas. Registral número 17.030. Tasada en 1.944.000 pesetas.

7. Urbana.—Solar en término de Campo de Criptana, al sitio Aldea de Arenales de San Gregorio, sin número, ocupa una extensión superficial de 750 metros cuadrados. Registral número 18.715. Tasada en 8.505.000 pesetas.

8. Rústica.—Secano cereal en término de Campo de Criptana, al sitio Arenales de San Gregorio y carretera de Arenales a río Zancara, de haber 8 áreas 45 centiáreas. Registral número 35.955. Tasada en 243.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 27 de abril de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—32.904.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Jesús Felipe y doña Mercedes Flores, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 20.084.204 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 15 de septiembre, a las once treinta horas, para la primera; y en previsión de que no hubiera postores, el día 20 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 24 de noviembre, a las once treinta horas para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

•Bien objeto de subasta

Finca urbana: Solar cercado en la población de Alcázar de San Juan y su calle Marqués de Mudela,

número 4. Ocupa una extensión superficial de 701 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda, con una superficie de 213 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de plantas baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 213 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 189 metros 56 decímetros cuadrados, se ubica: Local y dependencias, garaje y portal de entrada a la vivienda y escalera de subida a la planta alta. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 180 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 173 metros 29 decímetros cuadrados, se ubica: Vestíbulo, pasillo, salón, estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, guardarrropas, aseo, cocina, lavadero y despensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.338, libro 621, folio 150, finca número 41.354, inscripción tercera.

Asciende la presente valoración a 23.001.317 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 4 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—32.432.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 356/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra Hermanos de la Cruz Torija, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

A) En la calle Marqués de la Valdavia, números 6-8, local 1, sótano 1, en Alcobendas, número 163, local comercial 1 (resto), situado en la planta sótano primero, perteneciente a los portales 1 y 2 del edificio, con acceso por la galería de distribución del patio central. Tiene una superficie de 295,68 metros cuadrados y cuenta con las acometidas de desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 669, libro 577, folio 73, finca número 34.888, inscripción séptima. Tipo de tasación: 84.660.000 pesetas.

B) En la calle Marqués de la Valdavia, números 6-8, local 5, planta baja, en Alcobendas, número 167, local comercial 5, situado en la planta baja, perteneciente a los portales 1 y 2 del edificio, con acceso por la avenida de Marqués de la Valdavia. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados y cuenta con las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiere su destino. Cuota: 2,293 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 613, libro 533, folio 198, finca número 34.896, inscripción quinta. Tipo de tasación: 116.140.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50, el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de tasación es el que consta en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.427.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/94, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cañizares Muñoz, doña Felisa López Rodríguez, don Francisco Cañizares Muñoz y doña Inmaculada López Casillas, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.027.080 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, número 17, sita en Alcorcón, avenida Polvoranca, número 17, enclavada en la parcela número 147 del polígono Úrtinsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 798, libro 62, folio 3, finca número 4.728, antes número 52.959, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Alcorcón a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—32.833.

ALCORCON

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/93, a instancia del «Banco Exterior de los Andes y de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosario Bobillo Garvia, contra don Mariano Alberto Gordaliza de la Rosa, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, número de expediente 2353-000-18-0193-93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 36. Piso séptimo, letra A, por acceso por la escalera derecha, de la casa número 2 de la calle Puente deume, en Alcorcón (Madrid). Se encuentra situado en la planta séptima del edificio en que radica y ocupa una superficie de 95 metros 39 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, una cocina, pasillo, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, con la calle de Puente deume, a la que da la terraza-tendedero y la principal; fondo, trastero o testero, con calle de Betanzas a la que da la terraza principal; por la izquierda, con piso letra D de la misma planta y escalera y con hueco de ascensores; frente, con vivienda letra B de la misma escalera y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 1,775 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 112, libro 112, folio 85, finca número 8.278.

Título: Compra a don David Moreno Gil y esposa de escritura otorgada en Madrid, el día 2 de abril de 1973.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Alcorcón a 18 de mayo de 1995.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—32.884.

ALICANTE

Edicto

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía bajo el número 14/1995-B, a instancias de doña Matilde de la Encarnación Chico Castelló, representada por la Procuradora señora Peidró Doménech, contra Obispado Orihuela-Alicante, don Constantino Manzana Llena, don José Reyes Bellot Vidal y don Francisco Bellot Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Constantino Manzana Llena, herencia yacente o herederos para el supuesto de fallecimiento del demandado, por medio de edictos, concediéndole el plazo de diez días para comparecer en legal forma en el juicio, asistido de Letrado y representado por el Procurador, bajo los apercibimientos legales si dejare de verificarlo.

Y para que sirva el emplazamiento al demandado don Constantino Manzana Llena, herencia yacente o herederos, por su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Alicante a 13 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial, don Virginio Sánchez Barberán.—32.493.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Jucial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 145/93, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Tecninave, Sociedad Limitada», don Antonio Jiménez Albadalejo y doña María Dolores Esquina Romero, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que

más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1995.
Segunda subasta, el día 30 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 29 de la calle San Mateo en el Pla del Bon Repos de Alicante, de planta baja, con locales comerciales, planta alta con una sola vivienda y torreta de una sola habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.882, libro 1.011, finca registral número 62.346.

Valorada en: 22.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en el barrio del Garbinet. Inscrita al tomo 817, libro 779, finca registral 23.852.

Valorada en: 12.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—32.828-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339/93-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miralles Morera, contra doña Silvia Morales Juan, don Julio Morales Polo y doña Enriqueta Juan Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 18 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de este valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores, deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para los interesados; y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 19 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Se hace constar que los siguientes bienes salen a subasta en lotes separados.

Lote número 1.—Urbana, número 55. Vivienda dúplex derecha en las plantas séptima y octava, de la escalera izquierda del bloque II del conjunto residencial Montecarlo II, sito en la unidad de actuación I, del plan parcial del polígono tres medios de la playa de San Juan de Alicante. Su acceso lo tiene por la escalera situada a la izquierda del edificio. Es de tipo C; está formada por dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior y se compone de: En planta séptima, de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina con galería, terraza y baño; y en la planta octava, de tres dormitorios, baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 10.306 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 15. Local comercial que forma parte de las galerías de alimentación sito en la entreplanta del edificio en Alicante, calle Villena, sin número, con fachadas también a las calles de Pego, Pedreguer y General Franco, es el número 12 del plano y mide 12,40 metros cuadrados. Finca número 25.693, al folio 55 del libro 336 de Alicante, sección segunda.

Se valora a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 21 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—32.918.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 5 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez y precio de tasación; el día 6 de septiembre de 1995, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 10 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 399 de 1994 seguida a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Blas Díaz Monge y doña Felisa Delgado Ruedad sobre reclamación 2.338.271 pesetas.

Previniendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera: que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca Urbana.—Vivienda en planta baja, tipo H, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en esta ciudad en la calle Villalba, números 11 y 13 de gobierno, que ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y total construida de 116 metros 35 decímetros cuadrados.

Está tasada en 6.276.024 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—32.897.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 368/93 se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Juan Pizarro Carrasco y doña María Díaz Alcover, con domicilio en la calle Salvador Gil, número 17, sexto, Villanueva de Castellón, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirán, para cuyo acto he señalado el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar

parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Urbana 8, vivienda, señalada su puerta con el número 6, en planta tercera, a la derecha, según se mira desde la calle; del edificio en Villanueva de Castellón, calle Salvador Gil, número 17, comprende una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 98 metros. Linda: Frente, recae a la casa de Salvador Gil; izquierda, con la vivienda en la misma planta, puerta 5, zaguán de escalera y patios de luces; y espalda, almacén de don Vicente Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 856, libro 179 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 66, finca 8.196, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 8.420.000 pesetas.

Lote segundo.—Trozo de tierra huerta, en término de Villanueva de Castellón, partida de Monteolivete, con superficie de 8 áreas 46 centiáreas 79 decímetros cuadrados, o sea, 229 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la de don Federico Ribes y la que se adjudicó proindiviso a don Federico Ribes y doña Josefa Palop; sur, la de don Enrique Vizcaino Iñigo, camino en medio; este, de don Rogelio Martínez Soro y oeste, brazal de riego y senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 798, libro 167 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, folio 208, finca 6.725, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 11.472.250 pesetas.

Lote tercero.—La mitad intelectual e indivisa de una parcela de terreno, destinada a camino de acceso a las fincas lindantes de don Federico Ribes Climent y doña Josefa Palop Gallego, tiene una superficie de 1 área 30 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Carcagente; sur, las fincas de don Federico Ribes y doña Josefa Palop; este, de don Vicente Bentó, don Federico Ribes y doña Josefa Palop y oeste, la de don Federico Ribes. Sita en el término de Villanueva de Castellón, partida de Monteolivete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 798, libro 167 del Ayuntamiento de Castellón, folio 211, finca 6.726, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en 105.250 pesetas.

Alzira a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—32.719.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 22/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gascó en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Valiente Benavent y doña Teresa Canet Santamaría, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez,

por el término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1995 y 16 de octubre de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Quinta.—Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra huerto con naranjos, situada en término de Alzira, partida de Vilella comprensiva de 4 hanegadas 33 brazas, equivalentes a 34 áreas 60 centiáreas 55 decímetros cuadrados, de las que unas 33 brazas, están destinadas a carretera o camino particular para esta finca y las de doña María Luisa y doña Josefina Magraner España, en cuya cabida se comprende la parte proporcional del patio, noria y balsa. Linda: Norte, finca de doña María Luisa y doña Josefina Magraner España, en esta última camino particular en medio; por sur, con el camino de Vilalla; por el este, con finca de don Florencio Gómez; y por el oeste, con camino entrador que une dichos servicios de basa, noria y patio, con el camino de Vilella, entrador que separa las tierras de don Bernardo Botella. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta alta o principal, existiendo en la planta baja trastero, comedor y cocina, y en la planta alta o principal, terraza cubierta en su parte delantera e izquierda mirando a la fachada principal, comedor-salón con chimenea, cocina, baño y tres dormitorios con armarios empotrados; ambas plantas se comunican entre sí por medio de dos escaleras, una exterior situada a la parte de la izquierda de su fachada, y otra interior, hacia la parte del fondo, coronando la casa cubierta de teja árabe; la parte de vivienda en ambas plantas ocupa una superficie construida de 146 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 122 metros cuadrados, y la parte de terraza cubierta de la planta alta mide 33 metros 30 decímetros cuadrados, existiendo además, junto a la casa, una

piscina; lindante la casa, por norte, sur y este, con la parcela propiamente dicha; y por el oeste, con el camino entrador que comunica con el camino de Vilella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.647, libro 562 de Alzira, folio 14, finca número 30.948, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—32.793-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 205/93, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte, contra «Rocas Castellanas, Sociedad Limitada» y don Victorino Rodrigo López, representados por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera y contra doña María del Carmen Castaño Briosos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y predio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Urbana. Solar, sito en el término municipal de Fuentespina, al sitio llamado del Santo Cristo, de 234 metros cuadrados de superficie; sobre dicho solar se encuentran edificadas dos viviendas de 140 metros cuadrados cada una. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno número 5, en término municipal de Pradales, en su ajeno de Carabias de Pradales, al sitio de El Piojar, tiene una superficie de 660 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno número 6, en término municipal de Pradales, en su ajeno con Carabias, al sitio de El Piojar, tiene una superficie de 645 metros cuadrados. Valorada en 1.490.000 pesetas.

4. Solar en el lugar conocido como El Piojar, tiene una superficie de 9.000 metros cuadrados; en el término municipal de Pradales, ajeno de Carabias. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Vehículo Cirron Visa, matrícula BU-3225-K, valorado en 75.000 pesetas.

6. Vehículo Citron CX 25 turbo diesel, matrícula BU-3324-K, valorado en 150.000 pesetas.

7. Un camión Volvo F17 de construcción, valorado en 1.125.000 pesetas.

8. Un camión Pegaso, matrícula BU-4336-K, valorado en 890.000 pesetas.

9. Un camión Pegaso, matrícula BU-1274-E, valorado en 775.000 pesetas.

10. Vehículo Nissan Patrol Top Line, matrícula BU-7265-O, valorado en 600.000 pesetas.

11. Una retroexcavadora Veneri, valorada en 865.000 pesetas.

12. Un retro de cadenas Liebherr, valorado en 900.000 pesetas.

13. Una carretilla Romero, valorada en 110.000 pesetas.

14. Una carretilla Caterpillar, valorada en 115.000 pesetas.

15. Dos generadores de 230 Kw, valorados en 90.000 pesetas.

16. Un compresor, valorado en 52.000 pesetas.

17. Una cadena de producción automática, valorada en 83.000 pesetas.

18. Una máquina cortadora gigante, valorada en 274.000 pesetas.

19. Una máquina cortadora sierra puente, valorada en 255.000 pesetas.

20. Una máquina pulidora fresadora, valorada en 75.000 pesetas.
21. Una máquina abujardadora, valorada en 76.000 pesetas.
22. Un equipo de perforación manual, valorado en 50.000 pesetas.
23. Dos grúas de construcción, valoradas en 120.000 pesetas.
24. Tres hormigoneras, valoradas en 85.000 pesetas.
25. Un equipo de soldadura, valorado en 22.000 pesetas.
26. Tres cortadoras de obras, valoradas en 50.000 pesetas.
27. Un minipolvorin, valorado en 35.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 24 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-0205-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se halla depositados en poder de don Victorino Rodrigo López y don Braulio González González, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 29 de abril de 1995.—La Juez titular, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—32.893.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 37/1995, se

sigue expediente de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don José Ignacio López Sánchez, en representación de la mercantil «Morenilla, Sociedad Limitada», frente a la comunidad de bienes integrada por don Enrique y don Manuel Márquez Sánchez, con domicilio en Aranjuez (Madrid), calle Príncipe, número 71, con CIF F-79.990.636, en cuyas actuaciones, con esta fecha he dictado auto de declaración de quiebra, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Dispongo: Declarar en estado de quiebra necesaria a la comunidad de bienes integrada por los comerciantes don Manuel y don Enrique Márquez Sánchez, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicho deudor haya tenido la efectiva oportunidad de ser oído, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa. Concretamente, quedan inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes tales deudores. Se nombra Comisario de la quiebra a don Jesús Verde Lezana, al que se comunicará su nombramiento de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado, y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Juan Carlos Bustamante Menéndez, quien antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial para aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; y se decreta el arresto domiciliario de don Manuel Márquez Sánchez y don Enrique Márquez Sánchez, los quebrados, y requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en Derecho por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cada uno, quedando arrestados en su domicilio; procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha coincidente con la de los dos años anteriores, conforme al artículo 882 del Código de Comercio; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad de Aranjuez, a fin de que se haga constar las incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles, librese así mismo el oportuno despacho al Registro Civil del real sitio y villa de Aranjuez, provincial de Madrid, a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de las de nacimiento de los quebrados; registrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrrese el correspondiente boletín a la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadísticas; publíquese el presente mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en el periódico diario El País, así como en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser

declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades del quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulta del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entreguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de la parte actora para que cuide de su curso y gestión.

Por este auto, lo acuerda, manda y firma doña María Reyes Jimeno Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Aranjuez, doy fe. María Reyes Jimeno. Efraín Fernández. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de general conocimiento, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Aranjuez a 8 de marzo de 1995.—La Juez, María Reyes Jimeno Gutiérrez.—El Secretario, Efraín Fernández.—32.393-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/93 seguido a instancia de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra «Bamapunt, Sociedad Anónima» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca cuatro.—Tercer piso y ático, que constituye una vivienda dúplex, comunicándose ambas plantas por escalera interior, del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Colón, número 4. Tiene una superficie construida en el tercer piso de 103 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 60 decímetros cuadrados, con una terraza delante de 5 metros 72 decímetros cuadrados y otra detrás de 5 metros 20 decímetros cuadrados, y en el ático una superficie construida de 75 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza delante de 11 metros 44 decímetros cuadrados y otra detrás de 16 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: En junto por su frente (del edificio), con vuelo de la calle Colón; por la derecha entrando, con rellano y caja escalera, por donde tiene su entrada, en piso tercero y finca de que se segregó; por la izquierda, con un patio interior de luces y finca de don Serafin Rangel; y fondo, con vuelo de la terraza posterior del primer piso. Porcentaje: 29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.096, libro 131, folio 175, finca número 8.490.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.918.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 2 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—32.930.

ARGANDA DEL REY

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el número 260/1993, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña María Rosa Díaz García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Los Naranjos, número 30, en Rivas Vaciamadrid (Madrid), de superficie construida de 175 metros 37 decímetros cuadrados. Adosada edificada en la parcela designada con el número 15 del polígono 8 bis, del Plan Parcial La Partija, inscrita al tomo 1.068, libro 78, folio 154, finca 4.885, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5, el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.875.080 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 7 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 17 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.428.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 799/1991, promovidos por «Cavas Catalanas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera, contra «Tour Lanz Service, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Apartamento del complejo Paradise Island Club, situados en la zona de Montaña Roja, perteneciente a Yaiza. Tiene una superficie de 76,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 109, tomo 1.067, folio 31, finca número 10.184.

Valoración: 4.275.963 pesetas.

Apartamento 19-B, en planta baja situado en el bloque primero sito en el complejo turístico Paradise Island Club, cortijo de Costa Roja. Término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 76,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 109, tomo 1.067, folio 32, finca número 10.185.

Valoración: 4.275.963 pesetas.

Apartamento 20-B, planta baja situado en el bloque primero sito en el complejo Paradise Island Club, cortijo de Costa Roja, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 76,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 109, tomo 1.067, folio 33, finca número 10.186.

Valoración: 4.275.963 pesetas.

Apartamento 17-B, en planta baja situado en el bloque primero sito en el complejo turístico Paradise Island Club, cortijo de Costa Roja. Término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 76,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 109, tomo 1.067, folio 30, finca número 10.183.

Valoración: 4.275.963 pesetas.

Total valoración: 17.103.852 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Guatify, número 5, de esta ciudad, y hora de las once, del día 13 de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 26 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—32.371-3.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 81/94 promovidos por el Banco Español de Crédito, asistido del Letrado don J. C. González Díaz y representado por el Procurador don Tomás Herrero, contra la compañía mercantil «Promueve y Construye, Sociedad Anónima», compañía mercantil «Pascual Herranz e Hijos, Sociedad Limitada», don Pascual Herranz y doña María del Pilar Fernández Antorán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el tipo de tasación que se indica al final de cada bien, los bienes que se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Méndez Vigo, número 10, de esta ciudad, a las diez treinta horas, el día 4 de julio de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que se indica al final de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en su oficina principal de Avila, en el número de cuenta 0283000017008194, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, testando esta facultad únicamente reservada al ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para segunda el día 28 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Local comercial en planta baja, sito en Avila, en la calle San Segundo, número

26, con una superficie útil de 152,24 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, calle de San Segundo; derecha entrando, en línea quebrada, con portal, meseta y caja de escalera, casa de don Benito Antonio Martínez Monzón y don Mariano del Dedo López; izquierda, herederos de don Luis Sierra; y fondo, con jardín de la casa de doña Asunción de Vega y otros. Cuota: 36,29 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.644, libro 405, folio 2, finca número 30.100.

Valorada en 48.025.152 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Parcela de terreno en término de El Hoyo de Pinares (Avila), al sitio de Niña Montero, de 65 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que se ha construido una casa-vivienda de dos plantas, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación, de 4 metros de ancho; derecha entrando, finca resto matriz; izquierda, parcela de don Julián, Herranz Herranz; y fondo, don Eudosis Organista Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 581, libro 25, folio 149, finca número 2.293.

Valorada en 8.962.950 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Vivienda piso primero en El Hoyo de Pinares (Avila), en la calle La Fuente, sin número, de 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle de la Fuente Nueva; derecha entrando, izquierda y fondo, con finca de don Guillermo Marin y otros. Cuota: 37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 408, libro 14, folio 19, finca número 1.296.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Local planta baja en semi-sótano, en El Hoyo de Pinares (Avila), en la calle La Fuente, sin número, de 80 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, finca de don Guillermo Marin y otros; e izquierda, calle de La Fuente Nueva. Cuota: 26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 408, libro 14, folio 16, finca número 1.295.

Valorado en 4.680.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana. Local en planta de semi-sótano, sito en El Hoyo de Pinares (Avila), en la calle de Timoteo Gallego, sin número, de superficie edificada de 30 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Pascual Herranz; izquierda, local que es la finca número 2; fondo y frente, calle Timoteo Gallego. Cuota: 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 430, libro 16, folio 151, finca número 1.503.

Valorado en 1.755.000 pesetas.

Sexto lote.—Urbana. Local en plantas baja y primera, sito en El Hoyo de Pinares (Avila), en la calle de Timoteo Gallego, de superficie edificada 60 metros cuadrados, teniendo entrada en planta baja por el pasillo de acceso y en planta primera por la escalera interior que arranca de esta finca en planta baja. Linda la planta baja: Derecha entrando, vivienda en planta baja; izquierda, don Pascual Herranz; fondo calle Timoteo Gallego; y frente, pasillo de acceso. Linda la planta primera igual que en planta baja, excepto por la derecha, que es la vivienda de la planta primera. Cuota: 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila) al tomo 430, libro 16, folio 160, finca número 1.506.

Dado en Avila a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—32.859.

AYAMONTE

Edicto

Doña Rosa María de la Casa Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Patrocinio Rodríguez Orta y don José Rodríguez Segura, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una cuarenta y dos avas parte indivisa de la número 1, Local destinado a garajes situado en el sótano del edificio en Ayamonte, calle Médico Rey García. Tiene una superficie de 1.148 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, calle Médico Rey García; izquierda, calle Marina; frente, calle Muelle de Portugal y fondo, subsuelo del resto del edificio. No se le asigna valor, ni cuota de participación por ser anejo inseparable de las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 638, libro 177 de Ayamonte, al folio 150, finca número 7.473, propiedad de don Patrocinio Rodríguez Orta. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 35, portal número 5. Vivienda de tipo A, situada en la primera planta, en el edificio de Ayamonte, calle Médico Rey García. Tiene una superficie útil de 103 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasillo de distribución y vivienda de tipo B; izquierda, vivienda de tipo B; fondo, calle Médico Rey García; frente, ojo de patio y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina

con lavadero y despensa, aseo y baño. Cuota de participación del 1,66 por 100 en el total valor del inmueble. Como anexo inseparable le corresponde una plaza de garaje en el sótano del edificio, finca registral 7.473, consistente en una cuarenta y dos avas parte indivisa. Propiedad de don Patrocinio Rodríguez Orta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 648, libro 178 de Ayamonte, al folio 82 vuelto, finca número 7.507. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 12. Vivienda en planta tercera, situada en la parte izquierda de la fachada del edificio, mirando desde la calle Capitán Cortés, en esta ciudad de Ayamonte. Se entra a la misma por puerta abierta a la derecha en el rellano subiendo la escalera, a su nivel. Se compone de entrada, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y balcón terraza a la calle de su situación. Linda a la derecha de su propia entrada con vivienda número 13 y patio de luces de esta parte del edificio; a la izquierda, con vuelo de la calle Capitán Cortés, y al fondo, con más de herederos de don Joaquín Obando. Su superficie es de 86 metros 94 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5,60 por 100 en el total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 493, libro 134 de Ayamonte, al folio 225, finca número 5.436. Propiedad de don José Rodríguez Segura. Valorada pericialmente en 8.000.000.

4. Urbana.—Vivienda número 4, de la planta alta, sita en Ayamonte, calle Manuel Lerdo de Tejada, comprendida dentro del número 23 de orden del Registro Fiscal de Edificios y Solares, que corresponde al predio urbano donde se halla ubicada dicha casa. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa altos y bajos de los herederos de don Enrique González; izquierda, con la vivienda número 3, planta alta, que fue propiedad de los señores Aguilera Franco-García Carrasco, y hoy es de doña Dolores Pérez Laserna y don Miguel Martín Pérez, y espalda, con grupo escolar Rodrigo de Jerez. Mide una superficie de 70 metros cuadrados 45 decímetros aproximadamente. Le corresponde el 26 por 100 en el total valor del inmueble en que se halla ubicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 458, libro 126 de Ayamonte, al folio 250, finca número 4.909-N. Propiedad de don José Rodríguez Segura. Valorada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, Rosa María de la Casa Martínez.—32.414.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 309/1991, promovidos por la «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra don José Antonio Vázquez Castaño, doña Mercedes García Durán, don Eduardo Vázquez Cintas, don Antonio Hernández Caro, doña Isabel Castaño de Vera y doña Ricarda de la Barrera Vinagre, sobre reclamación de 559.274 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos

de los remates, sucesivamente los días 6 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando al resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo matrícula B-6387-N. Tasado pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Un vehículo matrícula V-3728-K. Tasado pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una suerte de tierras con encinas, al sitio de Cabezo de Belagar y Era del Rodeo, de cabida toda ella de 7 hectáreas 72 áreas 80 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 2.893, folio 144, libro 38 de Salvatierra de los Barros, tomo 242 del archivo. Tasada pericialmente en la suma de 772.800 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una tierra con encinas al mismo sitio de la finca anterior, de cabida toda ella de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscripción primera, finca número 4.039, folio 143, libro 48 de Salvatierra, tomo 346 del archivo. Tasada pericialmente en 193.200 pesetas.

La nuda propiedad de estas participaciones indivisas de la dos fincas, figuran inscritas a nombre de don Eduardo Vázquez Cintas, en estado de casado con doña Isabel Castaño de Vera, con carácter ganancial.

Rústica.—Nuda propiedad de una viña al sitio de la Herrería, de cabida 16 áreas 10 centiáreas. Inscripción tercera, finca número 2.617, folio 153, libro 35 de Salvatierra de los Barros, tomo 220 del archivo. Tasada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de un olivar, hoy corralón en parte, al sitio de Santa Marina, de cabida todo de 48 áreas 30 centiáreas. Inscripción sexta, finca número 1.830, folio 221, libro 27 de Salvatierra de los Barros, tomo 185, del archivo. Tasada pericialmente en 16.905.000 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa de una casa en la plaza de España, número 2 de gobierno, de una superficie de 7 metros de fachada por 30 de fondo, compuesta de diversas dependencias y bodega. Inscripciones quinta y sexta, finca número 2.799, folios 124 y 180, libro 37, de Salvatierra de los Barros, tomo 233 del archivo. Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en la calle Francisco Montero, número 48 de gobierno, de una superficie aproximada de 437 metros cuadrados, constando de planta baja, principal y doblados, con varias habitaciones, pajar, cuadra y corral. Inscripciones segunda y tercera, finca número 3.480, folios 132 y 133, del libro 45 de Salvatierra, tomo 314 del archivo. Tasada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno con monte bajo, encinas y pastos, en la Dehesa del Pico, de cabida de 125 fanegas

8 celemines, o sea, 80 hectáreas 98 áreas 30 centiáreas. Inscripciones tercera y cuarta, finca número 3.479, folios 130 y 131, del libro 45 de Salvatierra de los Barros, tomo 314 del archivo. Tasada pericialmente en la suma de 8.098.300 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—32.336-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 6 de Badalona, que en este Juzgado y con el número 87/1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por doña Ana Navarro Cano, sobre declaración de fallecimiento de don Roberto Navarro y Álvarez, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sant Feliu de Llobregat, número 13, 2-2, del que se ausentó en el año 1970, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 10 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—32.215. 1.ª 31-5-1995

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 279/1993, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Vilalta, contra «Zumos Safyc, Sociedad Anónima», habiéndose cedido en autos el crédito hipotecario en favor de doña María Gloria y don José Buixó Roca Humbert, representados por la Procuradora señora Bellostes, en reclamación de 226.204.092 pesetas, importe del principal reclamado, más 50.000.000 de pesetas por los intereses legales correspondientes que de esa suma se devenguen y costas procesales, habiéndose acordado en providencia del día de la fecha, y a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados al demandado que más adelante se relacionarán, por las veces que se dirán, y término de veinte días entre cada una de ellas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995 y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo, y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si le conviniere.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse con facultad a ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Balaguer, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Balaguer, partida Moli de Compte, de cabida 6 hectáreas 10 áreas 12 centiáreas, de las cuales 3 hectáreas 59 áreas 25 centiáreas son de cultivo de regadío y el resto 2 hectáreas 50 áreas 87 centiáreas, entre erial, soto, arboleda y pedregal; lindante al norte con resto finca; por sur, con el término de Vallfogona de Balaguer; por este, con «Fuerzas Hidroeléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», y por oeste, con el río Segre, cocina, despensa, vestuarios y lavabos. Tiene una altura útil de 2,85 metros.

Las plantas primera y segunda están destinadas a dormitorios generales, aseos y servicios sanitarios y cuatro habitaciones-dormitorios individuales. La primera planta tiene una altura útil de 2,80 metros, y la segunda de 3,10 metros.

La superficie construida, por planta, es de 877.485 metros cuadrados.

Parcela o zona limitada al sur por el taller de mantenimiento; al norte, por el almacén de productos ahavados; al este, por la nave de fabricación, y al oeste, por la carretera de circunvalación del complejo industrial. En la parte norte de esta zona existe un edificio de dos plantas; ubicada en la planta baja se halla la oficina de personal, con una superficie de 85 metros cuadrados, de los cuales 39 metros cuadrados corresponden a porche antesala de dicha oficina.

La planta superior mide también 85 metros cuadrados y está destinada a almacén de vestuario.

Dicho edificio está construido con cerámica maciza revocada exteriormente y enlucida con yeso por su interior. Techo de uralita sostenido por vigas de fibrocemento, con una altura de edificio de 5,74 metros.

En la parte sur de dicha zona, junto al taller de mantenimiento, hay un patio de 179 metros cuadrados, rodeados, dos de sus extremos, por una bandarilla sostenida por pilares de ladrillo de obra vista, donde van apoyados pasamanos de hierro, entrelazados con tela metálica.

En la misma parte sur existe un edificio de 2,85 metros de altura, construido con ladrillo de cerámica maciza, revocado con cemento y enlucido interior de yeso cubierto con teja árabe, apoyada en vigas de pretensado. En dicho edificio se hayan ubicados la entrada a conservería que mide 126 metros cuadrados; la enfermería que mide 35,75 metros cuadrados; los servicios, que miden 33,28 metros cuadrados; la jefatura de personal, que mide 16,70 metros cuadrados; los servicios, que miden 33,28 metros cuadrados, y el vestuario de encargados, que mide 17,46 metros cuadrados.

Entre ambos edificios se halla una zona de 1.071 metros cuadrados, con pavimento de hormigón de 0,20 metros de espesor, destinada a aparcamiento de vehículos, circundada por sus lados este, norte y sur por un parterre inclinado de 3,50 metros de ancho, el bordillo circundante al parterre está construido de cemento 20 x 20 centímetros.

La total parcela o zona descrita, con los edificios reseñados, se halla a la altura de 1,32 metros sobre el nivel de la carretera de circunvalación del complejo. Altura conseguida con relleno de grava, debidamente compactada, y está dotada de los correspondientes canales de desagüe.

Mide una superficie total, esta zona, de 1,827 metros cuadrados.

Tiene una superficie esta zona de 1.491 metros cuadrados, de los cuales ocupa el primer almacén cubierto 643 metros cuadrados, el segundo almacén 141 metros cuadrados, y el resto la zona vallada descubierta.

La nave mayor, oriental, tiene una anchura de 32,50 metros, y una altura útil de 9 metros y está destinada a almacén de productos acabados y materiales auxiliares.

La nave menor, occidental, tiene una anchura de 15 metros y una altura útil de 6 metros y en ella se hallan alojados el taller de mantenimiento, la sala de calderas, almacén de utillaje, la primitiva planta de depuración de aguas y la recepción de fruto fresco, junto a cuya área se encuentran cuatro despachos.

La superficie construida de este edificio es de 5.367,50 metros cuadrados.

Edificio de una sola nave, que mide 114 metros de largo por 3.250 metros de ancho, y cuyas características de construcción, parámetros exteriores, cubierta, pavimento y altura a nivel del suelo, son similares a las del edificio contiguo que acaba de describirse.

Está destinado a fábrica de conservas y en él están ubicados la maquinaria de conservería, con todas sus instalaciones y un pozo seco 4 x 14 metros para el esterilizador continuo, marca «Carvallo».

La superficie construida en este edificio es de 3.705 metros cuadrados.

En la parte sur de este edificio existe una entreplanta, edificada a 5 metros de altura, que tiene una superficie total de 620,77 metros cuadrados. Destinada a oficinas y despachos que ocupan 478,29 metros cuadrados, estando el resto de 142,48 metros cuadrados ocupado por pasillos.

Edificio de dos naves o cuerpos unidos entre sí, de 47,50 metros de ancho por 104 metros de largo, elevado a 1,05 metros sobre el nivel del suelo, formando andén para carga y descarga de vehículos a nivel de muelle internacional. La construcción es similar a la del edificio descrito en primer lugar, con la sola variación de que la altura útil de éste es de 7 metros.

Los pilares de apoyo de las cercas metálicas son a base de perfiles metálicos, soldados eléctricamente.

Está destinado a almacén de productos acabados y a almacén de expediciones.

La superficie construida de este edificio es de 4.940 metros cuadrados.

Edificio de tres plantas de 47,50 metros de fachada principal, destinado a residencia situado en el extremo norte del complejo industrial, unido al edificio-almacén que acaba de describirse. Su construcción, elevada a 1,05 metros, nivel de muelle internacional es con cimentación corrida de hormigón, con pozos en los ángulos de sustentación, paredes de 0,30 metros de cerámica con revoco exterior e incluido con yeso en parámetros interiores; techos de cerámica armada, mosaicos hidráulicos, tabiques de pandereta, aseos con sanitarios Roca y azulejos de Valencia de 15 x 15 centímetros en paredes; tejado con viguetas de hormigón armado, machiabrado y fibrocemento. Escalera de granito y cocina totalmente acabada. Puertas, marcos y ventanas de carpintería metálica y en el interior, carpintería de taller de madera de pino del país.

La planta baja está destinada a comedores, y en una pequeña extensión con resto de la heredad mediante un camino particular de 5 metros de ancho, que ambas partes podrán utilizar. El primer tramo del lindero norte, o sea, el comprendido entre el camino propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» y otro camino particular de la finca matriz queda determinado por una línea recta ideal que discurrirá paralela a la pared sur de la casa Torre de la Heredad, y a una distancia de 10 metros, de la referida pared. El segundo tramo del lindero norte, queda determinado por un camino particular de 5 metros de ancho, que será copropiedad de doña María del Carmen Carulla Timoneda y «Frutas y Conservas, Sociedad Anónima» y tiene una longitud aproximada de unos 175 metros. El tercer tramo de dicho lindero norte, lo constituye la prolongación ideal en línea recta de dicho camino hasta alcanzar el río Segre.

Sobre dicha finca existe construido lo siguiente:

Edificios: Que a lo largo de su lindero este, se ha construido un complejo industrial destinado a frigoríficos y fábrica de conservas vegetales, cuya primera fase, concretamente el edificio para frigoríficos con su almacén de recepción y calibrado, se describió en la escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario que fue de Balaguer don Pascual Mas, actuando en el protocolo del suscrito Notario, el 31 de diciembre de 1963, bajo el número 1529 del protocolo, hallándose actualmente terminada la construcción de la nave izquierda del edificio frigorífico, nave que comprende una cámara de refrigeración y congelación, todas a 20°, cuyas características de construcción y dimensiones son similares a la cámara de prerrefrigeración a 0° y cámaras de refrigeración a 0° también, que se describen en la escritura de obra nueva antes calendada.

El referido edificio para frigoríficos, con su almacén de recepción y calibrado, está compuesto de cámaras frigoríficas y almacén de recepción y calibrado.

Edificio de dos naves paralelas adosado a la pared norte del almacén de recepción que mide 113 metros de largo por 47,50 metros de ancho. Su estructura es a base de pilares de hormigón armado colocados a 6 metros de distancia, lo que determina un sistema de cimentaciones compuestas por pozos de sección cuadrangular correspondientes a los pilares y zanjas de trabazón, en el sentido de los muros. El sistema de estructura permite prescindir de los muros como elementos sustentantes. Los parámetros exteriores y de separación de ambas naves están construidos por muros de piezas huecas, de hormigón vibrado, de 0,30 metros de ancho, revocados de hormigón y pintados.

Ambas naves se encuentran levantadas del suelo a una altura de 1,05 metros, formando un muelle que permite la carga de vehículos a nivel de muelle internacional, su pavimento es a base de tupido de hormigón de 0,15 metros de espesor, con chapa de portlan de 2,50 centímetros. La cubierta de ambas naves es de estructura metálica a base de cuchillos de sección circular debidamente entrelazadas y recubierta de placas de fibrocemento ondu-

lado, gran onda. La cubierta tiene tres franjas de plástico traslúcido para iluminar las naves.

Se han edificado dos casetas, transformadores de corriente, señaladas con los números 12 y 4 del plano unido, que miden 4 metros de ancho por 5 metros de largo y 8 metros de alto, cada una de ellas. La construcción es de ladrillo visto.

Estación depuradora de aguas con destino a fábrica y otros servicios, en la que se comprende un decantador de 600 metros cúbicos, 4 filtros de 44,4 metros cúbicos y una piscina de almacenamiento de 450 metros cúbicos. La construcción es a base de hormigón de 350 kilogramos, las paredes de bloque huecos de cerámica y el techo de la nave cubierta con plancha ondulada, gran onda de fibrocemento.

Se han construido 43 desagües distribuidos a lo largo y ancho del complejo de 40 centímetros de diámetro y una longitud total de 450 metros cuadrados, acabando todos ellos en una colectora general de cemento centrifugado de 80 centímetros de diámetro y 50 metros de longitud.

Pavimentación. La pavimentación de la calzada que circunda el complejo industrial es verificado a base de mortero de hormigón de 250 kilogramos, y un espesor de 0,20 metros sobre terreno de relleno, debidamente compactado.

La superficie total de esta pavimentación exterior es de 16.000 metros cuadrados.

Vallado. El cerramiento exterior de la fábrica está construido en tabique de ladrillo, con postes de hormigón cada tres metros y puerta metálica, con su casita-portería que mide 5,84 metros cuadrados.

Apartadero ferroviario. Existe un apartadero ferroviario de doble vía, que enlaza la factoría con la vía férrea de la RENFE de Lérida a Poble de Segur. Tiene una longitud total de 950 metros, con doble instalación de desvíos con agujas y topes de fin.

Lavaderos y área ajardinada con destino a personal femenino de residencia, situado en una zona de relleno de forma trapezoidal en la parte norte de la finca, delimitada por unos muros de contención de hormigón de 0,80 metros de ancho y 5 metros de altura. El terreno está relleno de grava debidamente compactada y pavimentado con mortero de hormigón de 0,25 metros, con instalación de registro de desagües: Dos muros limitan esta zona; uno de 25 metros de largo por 0,70 metros de ancho y 4 metros de alto. Y el otro de 52 metros de longitud por 4,32 metros de altura, ambos de hormigón.

La zona para lavaderos está cubierta con tejas apoyadas sobre vigas de cemento pretensado y éstas sobre columnas en arco, de ladrillo visto, al estilo español y barandilla artística de piezas de cerámica de 0,88 metros de altura. En el área cubierta hay 18 lavaderos de cemento con instalación de agua corriente y desagües. Tiene dos accesos a base de escalera de obra y pasamanos de hierro.

Tiene una superficie total de 702 metros cuadrados y está señalado con el número 19 del plano unido.

Unido al lado sur de la obra anterior existe una edificación rectangular destinada a almacén auxiliar, vestuario y aseo para hombres.

Mide 43 metros de largo y 2,90 metros de ancho, tiene una superficie de 124,70 metros cuadrados y está señalado con el número 20 del plano unido.

Sanitarios, duchas y servicios se han instalado un total de 39, distribuidos en los distintos edificios del complejo.

Edificación de forma trapezoidal situada en la parte meridional de la finca, que comprende dos almacenes cubiertos y una zona descubierta (número 17 del plano), ocupa una superficie de terreno relleno de grava, debidamente compactada, y pavimentada con mortero de hormigón de 250 kilogramos y de 0,30 metros de espesor, provisto de canalización para desagües.

El primer almacén, destinado a maquinaria de reserva, tiene forma trapezoidal y sus cerramientos son a base de ladrillos de cerámica hueca asentados a base de hormigón y revocados e incluidos exteriormente. En el interior, sosteniendo la cubierta, se encuentran dos filas de pilares, totalizando el número de 10, de 45 x 45 centímetros. En el muro de cerramiento exterior hay 8 pilares de 60 x 45 centímetros de mampostería, apoyados en un muro

de contención de hormigón armado. La cubierta es de urulita de fibrocemento ondulado, apoyada en vigas de hierro, debidamente entrelazadas.

El segundo edificio cubierto forma dos compartimentos separados por un tabique, uno de ellos destinado a acabado y repaso. Los cerramientos son similares a los descritos en el almacén anterior. Se han construido tres pozos de captación de agua con destino a conservería, con un caudal aproximado de 450 metros cúbicos por hora. Mide cada uno de ellos 2 metros de diámetro y una profundidad de 6 metros y están señalados con los números 13, 14 y 15 en el plano.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.083, folio 175, finca número 6.024.

Precio de tasación a efectos de subasta: 422.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer (Lleida) a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria judicial.—34.202.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Camino Eguiguren Bilbao, don Pedro María Sáez Astorquia y «Sokotir, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17.ejc.198-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Apartamento de la derecha subiendo del piso tercero, letra C, que tiene su entrada por el portal número 2 de la residencia Hawaii, sita en Laredo, y cuyos datos registrales son: Tomo 393, folio 20, finca número 18.148, inscripción segunda.

Valor de peritación: 10.550.000 pesetas.

Vivienda en la calle Villa de Plencia, número 8, tercero, en Las Arenas, cuyos datos registrales son: Libro 596 de Getxo, folio 52, finca número 22.224-N, inscripción cuarta.

Valor de la peritación: 29.500.000 pesetas.

Urbana: Nueve-H, local entreplanta de sótano, destinado a garaje, señalado en el plano con el número 43, cuyos datos registrales son: Libro 596 de Getxo, folio 55, finca número 22.212-N, inscripción tercera.

Valor de la peritación: 1.750.000 pesetas.

Propiedad de doña María del Camino Eguiguren Bilbao, por adjudicación, casada con don Pedro María Sáez Astorquia y con domicilio en Las Arenas, calle Villa de Plencia, número 8, tercero A.

Dado en Barakaldo a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—32.698.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1127/94-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albert Grasa Fábrega, contra la finca especialmente hipotecada por don José Vera Vera y doña María Concepción Espinosa Cases, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de julio, a las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 13.870.279 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de octubre, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don José Vera Vera y doña María Concepción Espinosa Cases la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Planta tercera, vivienda puerta 5, que es la entidad número 27 en la octava planta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Sicilia, números 212-214. Tiene una superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados, más 2 metros 56 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.197, libro 183, folio 183, finca número 10.803 (antes registral número 98.199).

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.797-3.

BARCELONA

Edicto

En los autos de quiebra necesaria número 813/94-2.ª, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 26 de las Sociedades «Carivin, Sociedad Anónima» y «Brokers Invest, Sociedad Anónima», han sido designados en ambas sociedades como Síndico primero y Síndico segundo a don Arturo Codina Serra y don Jesús Baigorri Hermoso, y como Síndico tercero a don Alejo Maristany Estebanell, habiéndose acordado mediante providencia de esta fecha hacer público dichos nombramientos, y previniéndose a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al Quebrado.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.716.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1015/93-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antoine Emile Phare por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso se notifica al deudor don Antoine Emile Phares, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número cuatro. Tienda cuarta; situada en la planta baja de la casa números 126-128 de la calle Travesera de les Corts de Barcelona, que ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados y linda: Por frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle Travesera de les Corts; por la derecha entrando, con la tienda tercera; por la izquierda, con la casa números 130-132 de la misma calle; por el fondo, con la casa del Comandante Benitez; y por arriba, con el piso primero, puerta cuarta. Tiene una cuota del 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.614, libro 238 de Sants, folio 51, finca número 9.163.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.928.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.097/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars contra don Alfonso Vallribera Jornet, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» con referencia siguiente: 0949-0000-17-1097-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del local sito en la planta baja o semisótano, puerta segunda, escalera B, torre 11, hoy calle Borgoña, números 10 y 12 de Barcelona. Mide una superficie construida de 93,56 metros cuadrados. Linda, al frente, —tomando como tal su acceso, por la escalera general—, con rellano, ascensores y local puerta tercera; espalda, otro acceso, con espacio libre; derecha entrando, ascensores, escalera y vivienda primera de iguales planta y sector; e izquierda, otro acceso, con espacio libre.

—Cuota de participación: 0,2620 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.106 del archivo, libro 62, de la sección primera A, folio 105, finca 4.944, continuadora de la 4.392.

Se estima el valor de la mitad indivisa de la finca embargada en: 6.764.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—32.848.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0355/94-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Joana Menén Aventin, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Lafora Comas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 25 de julio, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de: Urbana. Puerta exterior, puerta 2, situada en la planta baja de la casa número 241, de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 394 metros 77 decímetros, y se compone de la tienda propiamente dicha y diferentes departamentos interiores, incluidos los sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, número 2.358, al folio 59, del libro 107, de la sección quinta, al tomo 981 del archivo. Valorada en 10.350.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de: Urbana. Tienda exterior, puerta 1, situada en la planta baja de la casa número 241, de la calle Consejo de Ciento, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 33 metros 19 decímetros, y se compone de la tienda propiamente dicha y un attillo que ocupa unos 20 metros cuadrados, aproximadamente, además de los servicios sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.222, al folio 232, del libro 118, de la sección quinta, tomo 1.037 del archivo.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.694.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 23/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elisabeth Fuste Torra y don Próspero Molist Vich, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de para el primer lote en la de 2.250.000 pesetas; el segundo lote en 22.500.000 pesetas; el tercer lote en 3.600.000 pesetas; y el cuarto lote en 186.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, excep-

tuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Tierra o solar para edificar, sita en Capellades, partida de Garroger. Mide una superficie de 86 áreas 87 centiáreas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 898, libro 39 de Capellades, folio 87, finca número 1.455. Tasada pericialmente en la suma de 2.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra de cabida 9.842 metros cuadrados, situada en término de la villa de Begur, territorio denominado Sa Riera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.654, libro 133, folio 82, finca número 2.009. Tasada pericialmente en la suma de 22.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Subentidad número 12, de las que se divide el local de sótano D, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa número 28, de la calle Aribau, de esta ciudad. En la plaza número 1, exclusiva para la guarda de un automóvil, con entrada desde la vía pública a través de la zona de uso común y por la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.961 del archivo, libro 232 de la sección quinta, folio 23, finca número 9.496. Tasada pericialmente en la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Subentidad número 21, de la que se divide el local de sótano D, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa número 28 de la calle Aribau, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.961 del archivo, libro 232 de la sección quinta, folio 41, finca número 9.505. Está tasada pericialmente en la suma de 186.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.703.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1000/94-A2 promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Ramón Rodríguez de Lizana Saña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de octubre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa número 35 de la calle Viladomat, de esta ciudad, de superficie aproximada 48 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle; por el este, con la casa número 37 de la misma calidad; por el sur, con la caja de la escalera y el piso segundo-primera; por el oeste, con la casa número 33 de la misma calle; por arriba, con el piso tercero-segunda; y por abajo, el piso primero-segunda. Se le asignó una cuota del 7,73 por 100, en relación al valor total de la mayor finca, cuyo solar mide una superficie de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.653, libro 1.142, sección segunda, folio 41, finca número 62.412, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las presentes subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—32.783.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 205/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Edmond Armisen Lladó e «Informagic, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la vente en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Edmond Armisen Lladó. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en al cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad, vivienda piso quinto, puerta primera sito en Barcelona, barriada de San Gervasio con frente a la República Argentina, número 65. Superficie de 68,2 metros cuadrados. Coeficiente del 6,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12 al tomo 97, libro 97, folio 196, finca número 7.393.

Valoración: 15.400.000 pesetas sin tener en cuenta las cargas. Con cargas se valora en 14.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—32.536.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0013/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Solá Solé y dirigido contra doña Isabel Añaños Solana y don Ernesto Peña Collado, en reclamación de la suma de 1.311.904 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, pral. de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de septiembre, para la segunda el día 4 de octubre y para la tercera el día 3 de noviembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario— no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 8.—Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, pasco de Fabra i Puig, números 285-287. Tiene una superficie útil aproximada de 62,50 metros cuadrados.

El tipo fijado será de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—32.764-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/90 (sección C2) se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 893.497 pesetas de principal más la suma de 350.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Vicente Garrit Arasa, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5734 y cuenta número 0621-0000-17-0028-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Rústica: Heredad de olivos y viña situada en el término de Godall y partida del Camino Real, de extensión 1 hectárea 16 áreas 50 centiáreas. Lindante: Al norte, con tierras de don Pedro Villaubi; al sur, con las de don Pedro Lleixá; al este, con las de don Miguel Subirats; y al oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.424, libro 78, folio 98, número 65-N.

Lote número 2.—Urbana: Casa sita en Godall, calle Mayor, número 104-bis, hoy calle Gual Villalbi, compuesta de planta baja y dos pisos. De superficie 8 metros de fachada por 16 de profundidad, igual a 136 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, doña Pilar Lleixá Lecha; izquierda, don Juan y don Francisco Bonfil Ferré; y detrás, calle de la Abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.400, libro 77, folio 83, número 3.864-N.

El precio de tasación ha sido fijado en:

Lote número 1: 411.250 pesetas.

Lote número 2: 6.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—32.762-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos antes este Juzgado bajo el número 70/95-1.ª, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, contra don Juan de Organya Font Pavia y doña Carmen González Rodríguez, se ha acordado por resolución del día de la fecha publicar el presente como complementario del edicto de fecha 27 de abril del año en curso, por el que se anunciaba la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto de las referidas actuaciones, registral número 92.042, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, y que vienen señaladas respecto de la primera el próximo día 19 de julio de 1995, para la segunda el día 20 de septiembre de 1995 y para la tercera el día 18 de octubre de 1995, todas a las diez de sus horas, a fin de hacer saber que en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta,

se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente hasta su celebración.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.693.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0584/88, sección A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Josep Baqué Sabaté, doña Susana López Sabaté y don Rafael Teixidó Solanas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana. Número 1. Local comercial en la primera planta sótano de la casa en esta ciudad, calle Zaragoza, número 46, que es la inmediata inferior a la baja, compuesta de una nave que tiene acceso desde la calle Zaragoza, a nivel de dicha planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 398 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 611, folio 174, finca número 21.479, inscripción primera.

Segundo lote. Urbana. Número 1. Local comercial en la primera planta sótano del edificio en esta ciudad, calle Zaragoza, números 42 y 44, es la inmediata inferior a la baja, que tiene accesos desde las calles Zaragoza y Guillermo Tell, mediante sendas rampas. Ocupa una superficie de 264 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 783, folio 127, finca número 21.517, inscripción primera.

Tercer lote. Urbana. Número 1. Local comercial en la primera planta sótano, o sea, la inmediata inferior a la baja, del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26, está compuesta por una nave que tiene acceso desde la calle Guillermo Tell, a nivel de planta baja, mediante rampa propia. Ocupa una superficie de 283 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 650, folio 85, finca número 21.553, inscripción primera.

Cuarta lote. Urbana. Número 6. Piso primero, puerta 2, destinada a vivienda, en la segunda planta del edificio en esta ciudad, calle Guillermo Tell, números 24 y 26. Ocupa una superficie de 123 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 470, folio 136, finca número 21.563, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por lotes separados, en el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para el primer lote de 1.200.000 pesetas; para el segundo lote de 1.200.000 pesetas; para el tercer lote 1.200.000 pesetas; y para el cuarto lote de 24.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.718.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 257/1994, promovido por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación del «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio Hernández Plaza y doña Josefá Mateos Muñoz, que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de julio actual, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 14.170.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de julio actual, a las doce horas, también de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre actual, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.170.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierta en esta ciudad en la plaza de España, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 28, vivienda primero, letra C, sita en Béjar, carretera de Salamanca a Cáceres, número 11; ocupa una superficie de 88,66 metros cuadrados.

Dado en Béjar a 22 de abril de 1995.—La Secretaria.—32.487.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, con el número 370/1990, promovido por el Banco Español de Crédito contra don Fernando Alcoriza Ganuza, doña María del Sol Manzano Lozano, don Juan Alcoriza Alas y doña Angeles Domínguez Muñoz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado

al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la planta de sobreaélico del edificio denominado Macarena, sito en Benidorm, calle Goya, sin número, con superficie de 127 metros 53 decímetros cuadrados, más 101 metros 12 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 432, libro 96-2, folio 145, finca número 10.419.

Tipo de valoración: 8.400.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra E, situada en la segunda planta alta del edificio denominado La Palma, sito en Benidorm, con fachadas a las calles Tomás Ortuño, Los Naranjos, La Parra y en proyecto. Ocupa una superficie cerrada de 74 metros 31 decímetros cuadrados y abierta de 4 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 457, libro 110-2, folio 136, finca número 11.432 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Tipo de valoración: 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 7 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.522.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 35/1995, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Ignacio de Luis Casademunt y doña Soledad García Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de septiembre de 1995, a las diez horas. No admitiéndose postura inferior al tipo de la subasta.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Puente, con el número

01470001803595, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— del día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—En el supuesto de que la notificación hecha a los demandados fuere negativa, este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo D, dúplex, situada en las segunda y tercera plantas altas del edificio correspondiente a la tercera fase, portal primero, del complejo denominado Les Rotes de San Chuchim, en Altea. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 106 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 49 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, aseo, cocina, galería y terraza, y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de paso, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 735, libro 151, folio 114, finca 20.533, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.459.445 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—32.491.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 232/1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra la mercantil «Electricidad Pareja, Sociedad Anónima», don José Pareja Cortell y doña María Fernández Ramos Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 69 de orden general. Vivienda derecha tipo B, sita en la planta alta de la tercera escalera del tercer bloque del conjunto denominado San Cristóbal, en el término de Benidorm, partida Els Tolls. Ocupa una superficie construida de 120,16 metros cuadrados, y útil de 95,35 metros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, galería y terraza. Linda: Frente, vivienda izquierda de la misma planta, caja de ascensor y caja y rellano de escalera; derecha entrando, izquierda y fondo, zona de jardín y ensanche del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 795, libro 403, folio 200, finca número 10.492, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 1.163-9. Local en planta baja señalado con el número 9, destinado a usos comerciales, sin distribuir, a la izquierda del patio zaguán. Los accesos a este local se realizan a través de la zona ajardinada a tal fin, a nivel de la calle, en zona de retranqueo, en el conjunto residencial Playmon Fiesta, sito en Benidorm, partida Els Tolls o Salto del Agua, a nivel de la calle Tolls, y además por la zona de parking situado al fondo de la edificación. Tiene una superficie de 225,75 metros cuadrados. Linda: Por frente e izquierda, entrando, zona de retranqueo; derecha, pasillo de acceso; y fondo, local señalado con el número 8 y zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 781, libro 389, folio 140, finca número 35.404, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.650.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación de las subastas en legal forma a los demandados, mercantil «Electricidad Pareja, Sociedad Anónima»,

doña María Fernanda Ramos Rosa y don José Pareja Cortell, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 26 de abril de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—32.512.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1992 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Clarence John Long, doña Pauline Lorraine Long y don Dennis William Kent, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de julio, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará del día 20 de septiembre, a la misma hora que la primera. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de octubre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que se relaciona en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Local en la planta sótano del edificio Sol, sito en partida Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea, con acceso por la escalera y zaguán a dicha planta, ocupa una superficie de 184,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 709, libro 43 de Altea, finca número 10.067.

Valorado a efectos de primera subasta en 24.000.000 de pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio Sol, situado en la partida Cap Blanc, sin número de policía, del término de Altea, tiene su acceso directo por puerta que da a la carretera del Puerto, ocupa una superficie de 253,75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 709, libro 143 de Altea, finca número 10.069.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 50.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 2 de mayo de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—32.527.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Félix Azcune Ortiz de Arri y doña María Asunción Ayastuy Uribarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el remate a terceros.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta alta quinta, primera a la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 17-B, hoy número 18, en el polígono 19 de Olakua, en Oñati. Es de tipo B. Ocupa una superficie construida de 111,69 metros cuadrados, y útil de 87,99 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y un balcón exterior. Linda: Derecha, entrando, con zona verde y viales; izquierda, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con carretera de Oñati a Legazpia, y frente, con hueco de escalera yrellano de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio del 0,69 por 100.

Tiene como anejo la plaza de garaje número 5 de la planta de semisótano alto del edificio compuesto por las casas número 17-A, 17-B y 16, en el polígono 19 de Olakua, en la villa de Oñati.

Forma parte del edificio integrado por las casas números 17-B, 17-A, hoy 18 y 16, del polígono 19 de Olakua, en Oñati.

Inscripción: Tomo 862, libro 214 de Oñati, folio 89, finca 10.272, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—34.246.

BILBAO

Edicto

Doña María de la Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 814/1993, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta. Expediente 814/93. «Cegonsa, S. A.»

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María de la Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—32.378-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillan García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1983 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Santiago Ferrero Miraña y doña Catalina Fernández Vidigal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Casa urbana señalada con el número 7, sita en la calle Artecalle, de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 266, libro 26 de Durango, folio 77 vuelto, finca número 314 quintuplicado.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillan García de Yturros.—El Secretario.—32.364-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Cyat Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 71/1995, representada por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—32.424.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Iñundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 810/1994, se tramita procedimiento judicial sumario dimanante de hipoteca mobiliaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,

«La Caixa», contra «Filmoteca Videoteca Taurina Achicarro, Sociedad Anónima», y herederos indeterminados y/o herencia yacente de don Ramón Fernando Achicarro Olivares, en reclamación de crédito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado rectificar la subasta publicada por ese «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1995, dado el error obrante en el presente procedimiento, y dar el carácter de segunda subasta a la tercera, que venía señalada en el mismo, manteniéndose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día que venía señalado, es decir, el 23 de junio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y que fue de 20.500.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iñundain Minondo.—El Secretario.—34.269.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 336/1994, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Amigo, contra doña Isabel Baranda Cabreño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio, a las trece horas; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.227.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la planta de entrecubiertas, ahora señalada con la letra B, de la casa señalada con el número 10, del Arco del Pilar, en Burgos, con una superficie de 63,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.685, libro 390, folio 161, finca 33.597, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.227.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Burgos a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria Judicial.—32.389-3.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00332/1993, se sigue procedimiento de los artículos 39, 41 y 46 de la Ley Naval a instancia de la Caja de Ahorros de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra buque pesquero Monte Urola, propiedad de «Pesquera Vifram, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Monte Urola, buque pesquero. Capitanía de Puerto de San Sebastián. Folio: 1.931. Lista 3. Año de la Inscripción: 1968. Distintiva: E. 4.4. R.

Nombre actual: Monte Urola, clase: Pesquero.

Dimensiones: Eslora, 38,00 metros; manga, 7,70; puntal 4,37.

Calado máximo a popa: 5,58; a proa: 2,55.

Toneladas total de registro bruto: 395,64 toneladas; descuentos: 213,55 toneladas, neto: 182,14 toneladas.

Carga máxima bajo cubierta: 281,23 toneladas.

Construcción: Material del casco: Acero; año de construcción 1968.

Punto de construcción, Pasajes: Radio de acción: 10.560 millas. Franco bordo para verano en los mares tropicales, 235 m/m; verano dentro, 319 m/m; invierno, 403 m/m; invierno en el Atlántico Norte: 454 m/m.

Máquinas: Clase: Motor diésel M. F. M. número 6.364. Número de máquinas: 1. Constructor: Maquinaria Terrestre Marítima. Lugar y año de construcción: Barcelona, 1968. Fuerza I, 1.000 H. P.; velocidad máxima: 12,04 nudos.

Número de palas: 2. Calderas de clase gas-oil. Capacidad del tanque principal: 144,300 toneladas. Consumo de gas-oil por singladura: 2,94 toneladas.

El bien sale a licitación en un sólo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 74.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo, 26 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.813-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 454/93, a instancia de la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra la finca hipotecada por «Calzados River, Sociedad Anónima», domiciliada en Rincón de Soto, Paraje de Torrobales, sin número, en reclamación de cantidad y cuantía de 16.639.339 pesetas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 3 de julio de 1995, a las diez y veinte horas.

Segunda subasta: Día 4 de septiembre, a las diez y veinte horas.

Tercera subasta: Día 2 de octubre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con el número 2244/000/18/0454/93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no estará sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la deudora de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Una nave destinada a usos industriales, que forma un rectángulo regular de 480 metros cuadrados, diáfana en toda su extensión superficial, con cubierta a dos vertientes, situada en el Paraje de Torrobales, en Rincón de Soto, con frente a calle de nuevo trazado, sin denominar, carece de número de policía. Linda: Por la derecha, entrando, finca de don Angel Beamonde; izquierda, otra de Jesús Beamonde; fondo, que es el norte, don José Lorenzo Oria. Inscripción: Tomo 399, libro 79, folio 103, finca número 9.485. Extensión de la hipoteca: Pactan los contratantes que la hipoteca constituida se extienda a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente en la finca para su adorno, comodidad o explotación, para servicio de la industria en la misma establecida; a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantiza y a las edificaciones que se hagan en la finca hipotecada, siempre que las mismas hayan sido realizadas por el hipotecante o tercero, que se haya subrogado en su lugar, y en general se extiende a todo cuanto establece el artículo 111 de la Ley Hipotecaria. Tasación: A los efectos legales, ambas partes tasán la finca hipotecada, en el valor global de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de abril de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria Judicial.—32.782.

CALATAYUD

Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 148/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Construcciones José Luis Sánchez Jaraba, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Florencio Abramo Lago y doña María Milagros Gracia Millán, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.830.525 pesetas de principal, más intereses legales y costas, por resolución de esta fecha dictada y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, embargados en dicho procedimiento, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, por veinte días, al menos, y las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores, que los remates se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas se deberá acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda, la parte actora.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignación del resto del precio de remate, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría, y continuarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse el precio de remate a su extinción.

Novena.—Que se sacan a subasta los bienes inmuebles, sin suplirse la falta de títulos de propiedad, a instancia de la actora.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en la casa número 12 de la calle Gotor, de Calatayud; superficie 28 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.597, folio 14, libro 290, finca número 26.961. Tasado en 381.616 pesetas.

2. Local sito en igual casa, calle y término anteriores, con superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.597, folio 15, libro 290, finca número 26.962. Tasado en 560.102 pesetas.

3. Local sito en igual casa, calle y término anteriores, superficie 111,65 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.597, folio 15, libro 290, finca número 26.967. Tasado en 911.064 pesetas.

4. Piso de la letra A, de la segunda planta de la casa 12 de la calle Gotor, de Calatayud; superficie 110 metros cuadrados y útil de 83 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.597, libro 290, folio 18, finca número 26.965. Tasada en 5.761.080 pesetas.

5. Derecho de traspaso de local de negocio destinado a café-bar, sito en la calle Eduardo Dato, número 33 de Calatayud, denominado Bar Simoney. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario.—32.102.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan Manuel Marin Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 29/95, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, institución benéfico social, contra don Juan Fernández Ruiz y doña Isabel Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.901, urbana vivienda tipo B, señalado con el número 7, situado en la segunda planta alta del edificio sin número, en la ciudad de Cehegin y su calle Gran Vía, en el centro; con acceso por la escalera general; mide de superficie útil 89 metros 15 decímetros cuadrados y construida 124 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de estar-comedor, cocina, baño aseo, solana, pasos, vestíbulo, cuatro dormitorios y lavadero; linda, según se mira desde la Gran Vía: Frente, vuelo de dicha Gran Vía; derecha, patio central y piso A de esta planta; izquierda, piso B de igual planta y espalda patio de luces y al otro lado doña María López Medina, inscrita al libro 269 de Cehegin. Valoración 5.683.847.

Dado en Caravaca de la Cruz a 20 de abril de 1995.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—32.812-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/92, a instancia del Procurador don Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Dodero, Sociedad Limitada», don Antonio Dodero Ros, doña Josefa Méndez Avilés, don Casimiro Dodero Ros y doña María García Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indica, las siguientes fincas:

1. Vivienda sita en Silla, calle Primero de Mayo, número 4, quinta planta, puerta 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, a favor de don Antonio Dodero Ros y su esposa doña Josefa Méndez Avilés, con carácter ganancial, al tomo 2.010 general del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Silla, folio 204 vuelto, finca número 17.885, inscripción tercera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en Cartagena, calle Santa Teresa, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, al libro 319, tomo 2.316, folio 37, finca número 31.298, proviene por traslado del libro 609, folio 169, finca número 53.544.

Valoración: 2.300.000 pesetas.

3. Dos solares sitios ambos en Cartagena, barrio Peral, ubicados sobre la parcela cinco del plano parcelario de la finca Beriso, fincas número 5.680, folio 27, libro 49 de San Antón, y 31.296, folio 35, libro 319. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Valoración: 18.370.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de julio, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplidido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta será de cargo del rematante.

Séptima.—Hágase extensivo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poder efectuarlo en la forma normal.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—La Secretaria.—32.795-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 21/1995, a instancia del

demandante Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá propiedad del demandado «Torniber, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera, el día 27 de julio y hora de las doce treinta de su mañana; para la segunda, el día 27 de septiembre, y hora de las doce treinta de su mañana, y para la tercera, en su caso, el día 26 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca (11.575.000 pesetas); para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

Urbana. Número 25. Vivienda tipo «B», en planta cuarta o de piso, con acceso por el portal 3. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 74 metros 6 decímetros cuadrados y la útil de 59 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor, la vivienda tipo C de su misma planta y portal, y una pequeña parte vuelo a aparcamientos en superficie derecha, entrando, vuelo a aparcamientos en superficie; espalda, la vivienda tipo C, de su misma planta portal 2, e izquierda, vuelo a la terraza de la vivienda b en planta baja.

Tiene como anejo plaza de aparcamiento número 25, situada en el sótano nivel NPT 18,60. Su superficie es de 12 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

La descrita finca forma parte del bloque. Y del conjunto residencial denominado «Opalo III», sito en la Manga del Mar Menor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 757, libro 152, sección 2.ª, folio 159, finca número 15.733-N.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—30.638.

CASTELLÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00146/1993, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra los herederos de don Joaquín Lloria Bueso y doña María Adenero Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica. De tierra marjal, en el término de Castellón, Rafalafena, de 1 hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al libro 373, folio 216, finca 6.838. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de otra mitad indivisa de la finca número 35.995, libro 652, folio 42, grupo Ledesma, vivienda tipo C 4, portal A 2, de la avenida del Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casas en las calles Sagasta y Ramón y Cajal, de Castellón, con una superficie ambas de 285 metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al libro 106, folio 203, finca número 9.051. Valoradas en 37.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, s/n (Castellón), el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo de notificación en forma a los mismos, caso de no ser hallados en sus domicilios, la publicación del presente edicto.

Dado en Castellón a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.865.

CELANOVA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Celanova, que en este Juzgado y con el número 77 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Elena Rodríguez Arias, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Rodríguez Caamiña, natural de Celanova y cuyo último domicilio lo tuvo en Cuba, sin que se sepa datos más concretos, y que se ausentó de Celanova entre los años 1909 y 1910, y del que se supone ha fallecido, puesto que nació el día 14 de marzo de 1896, ignorándose en todo caso su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Celanova a 11 de abril de 1995.—La Secretaria.—29.306. y 2.ª 31-5-1995

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 498/92, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Santos Ríos, doña Isabel Bernal Sánchez y doña María Bernal Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, letra D, del portal A, del edificio número 1 de la urbanización Las Palmeras, de Coin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 929, libro 289, finca número 16.931.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, se expide el presente en Coin a 25 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.836-3.

COIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo sumario de ejecución hipotecaria número 40/94, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Serrano Bonilla, don Agustín Jiménez Castillo y doña Francisca Benítez Aguilar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 17.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.874-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin. Casa en Alhaurin El Grande, calle Ramón Gómez de la Serna, número 12.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 27 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.840-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 465/93, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Fernández Villalobos, contra don Francisco Jiménez Benítez, doña Isabel Serrano Bónilla, don Agustín Jiménez Castillo y doña Francisca Benítez Aguilar, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberen antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Alhaurín el Grande, calle Ramón Gómez de la Serna, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 107 vuelto, libro 196 de Alhaurín el Grande, finca número 13.874.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 11 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—32.842-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 835/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Benito, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de julio de 1995, a las once horas, siguiendo el tipo de licitación 48.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 14 de septiembre, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 11 de octubre del mismo año, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado de Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Local comercial número 10, en planta baja, del complejo denominado Zoco Comercial de Torreldones, inscrita en el Registro

de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.535, libro 93 de Torreldones, al folio 20, finca 4.875, inscripción séptima.

La entidad demandada es «Riesling, Sociedad Limitada».

Dado en Collado Villalba a 29 de abril de 1995.—El Juez.—32.349-3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 202/1994, se tramitan autos de sumario hipotecario, promovidos por el Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano González Calvo, doña Purificación Quededo Antón, don Pedro González Calvo y doña Celia Tejero Gutiérrez, sobre reclamación de 15.800.254 pesetas de principal, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta el día 13 de julio, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 14 de septiembre, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 17 de octubre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-18-0202-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en el modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de planta baja, compuesta de cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, comedor, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo, corral. Ocupa una superficie cubierta de 66 metros 99 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar en la calle Antonio Herrera, número 5, de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con el solar 2 de esta calle; izquierda, con el solar número 6 de la misma calle; fondo, con los solares números 1 y 3 de la calle J. Grijalba.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.395, libro 147, folio 132, finca número 20.486, inscripción tercera.

Casa en la calle Alfonso X el Sabio, número 10. Se compone de vivienda de dos plantas, desván y patio. Ocupa una superficie total de 263 metros cuadrados, de los cuales 101 corresponden a la vivienda y 162 al patio. Linda: Derecha entrando, don Pablo Marcos y don Victoriano Rios; izquierda, doña Encarnación Herguedas Minguela; fondo, calle Barrio Nuevo, a la que tiene salida; frente, calle de situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), al tomo 1.523, libro 166, folio 205, finca número 22.989, inscripción segunda.

Valorados ambos bienes en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 9 de mayo de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—32.845-3.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 167/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Henar Alvarez Manzanares, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita contra don Emilio Martín Velasco y doña María del Pilar Martín de Blas, sobre reclamación de 2.885.729 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a Derecho la

adjudicación por el actor, se señala el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—La actora está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de: Piso en Cuéllar, calle Canteras, número 11, de unos 100 metros cuadrados, y local que se encuentra debajo de la vivienda de unos 40 metros cuadrados. Registrados con el número 19.800 en el Registro de la Propiedad de Cuéllar. Valorada esta mitad en 5.600.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—32.346.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 391/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Basilio Torralba Casas y doña Rosa Sanchis Siscar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica.—23 hanegadas 42 brazas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 88 centiáreas, de tierra secana, en término de Pego, partida de Mostalla, que linda: Norte, sur y este, con finca de don Alonso Borrás; y oeste, fincas de don Alfonso Borrás y don Carmelo Ortola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 638, libro 268, folio 60, finca número 23.870.

Tipo: 12.537.200 pesetas.

2. Rústica.—En la partida Mostalla, en término de Pego, de tierra muerta y monte, con una superficie total de 47.466 metros cuadrados, con casa y balsa. Linda: Por el norte, don Antonio Borrás y don Carlos Pastor Siscar; sur, camino, don José Ortola y herederos de don Domingo Sendra; este, camino y don Eduardo Mengual Duato; y oeste, don Antonio Borrás.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 619, libro 261, folio 28, finca número 23.268.

Tipo: 37.972.800 pesetas.

3. Urbana.—Edificio de planta baja y piso alto, destinado a vivienda, en término municipal de Pego, calle de Frany Francisco Peris, número 13 de policía urbana. Ocupa una superficie de 177 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 619, libro 261, folio 25, finca número 15.649.

Tipo: 8.740.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el próximo día 14 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta prevista por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Décima.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—32.370-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente número 114/95, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la entidad «Villamarin, Sociedad Anónima», con domicilio en esta localidad, en la calle Santa Ana, número 6, se ha dictado providencia en esta fecha por la cual, entre otras consideraciones, se tiene por solicitada en legal forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Dos Hermanas a 28 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—32.878.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felicitísimo Almazán, contra don Francisco Javier Gómez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4151 0000 18 0009 95, abierta en la sucursal del Banco Bilbao

Vizcaya, de esta villa, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta segunda del edificio sito en El Burgo de Osma, en la calle Marqués de Vadillo, número 3, de 115,80 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, cuarto de calderas, cuarto de baño, salón-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Derecha entrando, calle Marqués de Vadillo; izquierda, don Pedro Pancorbio Arranz, según certificación catastral y según título, ronda; fondo, don Eusebio Gil Diez; y frente, rellano de escalera. Porcentaje: 29,48 por 100. Inscrita al tomo 1.441, folio 7, finca número 8.596.

Tasada en 20.450.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—32.421.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 448/1994, promovidas por el Procurador señor Moreno Saura, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Rafael Campello Ruiz y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el

de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebraran en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ningún otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote 1.º Tipo inicial del remate: 2.300.000 pesetas.

Descripción: 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas, situadas en el partido de Saladas del término municipal de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.296, libro 752 de Santa María, folio 162, finca número 10.065, inscripción décima.

Lote 2.º Tipo inicial del remate: 7.500.000 pesetas.

Descripción: 3 hectáreas 69 áreas 36 centiáreas, situadas en el partido rural de Saladas del término municipal de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 223, libro 137 de Santa María, folio 182 vuelto, finca número 6.870, inscripción undécima.

Lote 3.º Tipo inicial del remate: 8.200.000 pesetas.

Descripción: 3 hectáreas 96 áreas 10 centiáreas, situadas en el partido de Saladas, término municipal de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 425, libro 257 de Santa María, folio 137, finca número 10.172, inscripción octava.

Lote 4.º Tipo inicial del remate: 8.000.000 de pesetas.

Descripción: 3 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 40 tahúllas de tierra secano en el partido de Saladas, en el término municipal de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 774, libro 457 de Santa María, folio 36, finca número 28.223, inscripción quinta.

Lote 5.º Tipo inicial del remate: 11.800.000 pesetas.

Descripción: Una pieza de tierra de secano, situada en el término municipal de Elche, partido de Saladas, de cabida 1 hectárea 95 áreas 49 centiáreas, igual a 20 tahúllas 4 octavas 4 brazas, con una casita en planta baja que mide 130 metros cuadrados, incluidos en la cabida descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.299, libro 755 de Santa María, folio 212,

finca número 51.250, inscripción segunda (antes finca número 15.451).

Dado en Elche a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—32.889.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio ejecutivo número 57/1994-C, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador señor Pastor Berenguer, contra don Miguel Bas Bernabé y doña María Dolores Hidalgo del Campo, se anuncia, la venta en pública subasta del bien inmueble, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, apar el día 5 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, el día 7 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde eeste anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; la ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Miguel Bas Bernabé y doña María Dolores Hidalgo del Campo.

Bien objeto de subasta

Unico lote.—Urbana, vivienda unifamiliar dúplex número 3, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, marcada con el número 53 del plano, compuesta de zaguán de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficina-bar, dos baños, cuatro dormitorios y escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo la estancia de garaje marcada en el plano con igual número 53 que la vivienda, con una superficie útil de 24 metros cuadrados ubicada en la parte de la parcela opuesta donde está ubicada la vivienda, que la separa de la calle peatonal que la atraviesa. Tiene como uso exclusivo un trozo de terreno delantero, destinado a jardín con una superficie de 46,76 metros cuadrados. Pertenece al conjunto XI de la fase primera del polígono primero del Plan Parcial Torreta-Monastil en término de Elda. Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 386, tomo 1.297, folio 132, finca número 36.643.

Dado en Elda a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—32.529.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, contra don José Luis Corcuera Zacarin, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 25 de la división horizontal de la casa en El Puerto de Santa María, próxima al camino de los Enamorados, denominada número 13, de la fase primera, Alcalde Eduardo Ciria, local D, e inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 480, folio 105, finca número 25.516.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, sin número, de El Puerto de Santa María, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el actor y continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1995, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.247-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0069/94-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Trébol Empresa Constructora, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 4 de septiembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de octubre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, y hora todas ellas de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será; para la primera subasta, el de valoración pactado; para la

segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0069/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de El Vendrell, partida Lo Castellans que corresponde a la parcela número 1 de la manzana E-1, de la urbanización Oasis, con frente a la calle de Francesc Gall, señalada con el número 1 de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 475 metros cuadrados, equivalentes a 12.573,25 palmos cuadrados. Consta de planta baja, destinada a garaje —con una superficie útil de 16 metros 80 decímetros cuadrados—, recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño, porche y escalera de acceso interior a la planta buhardilla, la cual consta de una sola dependencia, sin distribución interior y solarium; con una superficie total útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 18 metros, con rambla y mediante ésta con calle número 2, hoy calle Ramón Casas Garbo; al sur, en línea de 22 metros, con la parcela número 25; al este, en línea de 23,70 metros, con la parcela número 2; y al oeste, en línea de 25 metros, con calle número 20, hoy calle Francesc Gall. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 924, libro 244 de El Vendrell, folio 44, finca número 17.193.

Tasada a efectos de la presente en 17.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—32.854.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Bendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0090/94-Civil, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promofin, Sociedad Anónima», y he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-primeros, el día 5 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 3 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de noviembre, y hora de las once. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0090/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 10.—Vivienda planta primera, puerta C, de la escalera número 1, del edificio sito en Calafell, complejo urbanístico LESplai, partida del Prat. Tiene una superficie de 74,46 metros cuadrados construidos y 10,52 metros cuadrados de terraza; consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, dos baños y terraza. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha, según se mira desde la calle de la urbanización, con vivienda puerta B, de la misma planta que tiene su acceso por la escalera número 2; por la izquierda, con resto de la finca matriz; por el fondo, mediante terreno con carretera de Barcelona; por arriba, con vuelo del edificio y por debajo, con la vivienda planta segunda, puerta C, de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 510, libro 336, folio 179, finca número 24.351, inscripción segunda.

2. Número 11.—Vivienda planta tercera, puerta B, de la escalera número 2, del edificio sito en Calafell, complejo urbanístico LESplai, partida del Prat. Tiene una superficie de 75,79 metros cuadrados construidos y 10,04 metros cuadrados de terraza; consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, dos baños y terraza. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha entrando, con caja de escalera y vivienda puerta A, de la misma planta; por la izquierda, vivienda puerta C de la misma planta, que tiene su acceso por la escalera número 1; por arriba, con vuelo del edificio y por debajo, con la vivienda puerta B, de la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, tomo 510, libro 336, folio 182, finca número 24.353, inscripción segunda.

Tados a efectos de la presente en: La finca número 24.351, en la suma de 12.220.000 pesetas, y la finca número 24.353 en la suma de 13.080.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—32.849.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 203/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Manuel Pérez Fernández, doña Concepción Alvarez Flórez y don Francisco de la Monja Martín, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86-tercero, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-203-94), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa con corral, detrás anejo, señalada con el número 8, sita en la calle Nueva, del pueblo de Creixell, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, con una superficie de 75 metros 15 decímetros cuadrados, lindante por la derecha entrando, este, con casa de don José Rovira Solé; por la izquierda, oeste, con la de don José Hugas; por detrás, norte, con corral del mismo don José Rovira Solé y por delante, mediodía, con la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 408, libro 55 de Creixell, folio 142, finca 121.

Tasada a efectos de la presente en 12.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—32.851.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 208/1994, seguido a instancia de la Procuradora señora Oronoz, en nombre y representación de don Jesús del Río Izquierdo, contra don Jesús Sádaba Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 30 de junio de 1995; en su caso, por segunda el día 28 de julio de 1995, y, en su caso, por tercera el día 28 de septiembre de 1995, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148-00017020894, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con él.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Piso, sito en Cárcar, calle Vistalegre, número 4, primero, derecha. Construcción reciente. 103,31 metros cuadrados de superficie construida y 82,48 metros cuadrados de útil, consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Estella, al tomo 2.354, folio 130, finca 5.586.

Dado en Estella a 20 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—La Secretaria en funciones.—32.490.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Haro, contra don Diego Miralles Pérez y doña Benita Villalobos Rubio, en reclamación de 1.182.277 pesetas, de principal, más 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en el que por providencia de esta fecha se ha proveído en sentido de rectificar el error causado en la publicación de la finca registral en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de marzo de 1995, donde se hacía constar que el número de la finca era 36.625, cuando es 38.626.

Dado en Estepona a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—34.261.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1994, promovido por el «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Constructa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 102.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno destinada a la edificación, señalada de números 14, 15, 16, 17, 18, y 19 en el plano de la urbanización, sita en término municipal de Vilamalla, de superficie 12.750 metros 28 decímetros cuadrados, lindante: Norte, resto de finca de que se segrega; sur y oeste, viales de la urbanización; y al este, con resto de finca matriz destinada a zona verde, mediante vial.

Inscripción: Tomo 2.550, libro 26 de Vilamalla, folio 46, finca número 1.473, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—32.422.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1993, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Sureda Casadevall y doña Concepción Bager Brugés.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse posturas inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local destinado a garaje y almacén número 1. Inscrita: Al tomo 2.487 del archivo, libro 237, de Escala, folio 177, finca número 16.797, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en Figueres a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—32.503.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1993, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones San Adrián, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 59.—Piso tercero, número 3, sito en la tercera planta alta, con acceso por la escalera E del edificio sito en Port de la Selva, calle Llança, número 11, de superficie 41,87 metros cuadrados, más 11,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 133, finca número 4.546. Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.334.000 pesetas.

Entidad número 60.—Piso tercero, número 1, sito en la planta tercera alta, con acceso por la escalera F del mismo edificio sito en la calle Llança, número 1 de Port de la Selva. Inscrito al tomo 2.646, libro 78 de Port de la Selva, folio 135, finca número 4.547. Tiene una superficie de 67,63 metros cuadrados, más 49 metros cuadrados de terraza. Valorado a efectos de subasta en 9.846.000 pesetas.

Dado en Figueres a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.505.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta contra don Francisco Lupión Torres y don Andrés Lupión Torres en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 5 de septiembre, a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 6 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Solo el actor ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder eol remate a tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente:

1. Urbana, número 9.—Vivienda en planta segunda, tipo A, número 4, del edificio Torresol-sol, sito en Fuengirola, avenida Molino de la Condesa. Ocupa una superficie construida de 90 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Frente, paseillo de acceso, hueco de escalera y espacio abierto; derecha entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda tipo B, número 3 de su misma planta y espacio abierto; y fondo, espacio abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 742, folio 170, finca número 9.273-B. Precio de tasación: 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, señalado con la letra B radicada en la planta primera del edificio o bloque 13 del edificio radicado sobre la parcela de terreno en los sitios del Real y Boliches del término municipal de Fuengirola, con fachada a la carretera de Cádiz a Málaga, compuesto por los bloques 13 y 14 del conjunto urbanístico denominado Las Camelias. Tiene una superficie útil de 51 metros 79 decímetros cuadrados, incluida terraza. Linda: Al frente o sur, por donde tiene su acceso, rellano de planta y local señalado con la letra A de esta misma planta; derecha entrando, oficina C y hueco de ascensor; izquierda, medianería bloque 12; y fondo, vuelo de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 655,

folio 124, finca número 34.157. Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

3. Trozo de tierra en término de Mijas, partido de La Dehesa Boyar, Campanares y Vega del Cañadón, tiene una superficie de 2.533 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega, hoy propiedad del señor Olmo Reguero; al sur, resto de la finca matriz; al este, camino de 5 metros de la finca matriz; y al oeste, con el río Fuengirola. Por el lindero este, se establece una servidumbre de 1 metro de anchura a todo lo largo del mismo, como arcén del referido carril, por donde discurrirá la servidumbre de acueducto, paso y tendido de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 417, folio 24, finca número 30.064. Precio de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—32.926.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 318/94, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra doña Esther de Assas Rodriguez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalados como garantía de préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de septiembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en lo que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de no poder notificar la fecha de las subastas al deudor el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—1. Vivienda número 37, tipo C, en planta baja del edificio número 7, del denominado conjunto de edificaciones que se denomina primera fase del denominado Conjunto Siesta de Mijas Golf, enclavado en la parcela de terreno al partido de Campanares, urbanización Mijas Golf, designada como zona El Llano. De superficie construida 73 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de pasillo de distribución, cocina, dos cuartos de baño, salón-comedor, dos dormitorios y dos terrazas. Linda al frente, hueco de ascensor, hueco de escaleras, descansillo y vivienda tipo C de su planta; derecha e izquierda entrando, zona común y fondo, vivienda número 36 del bloque 6. Lleva como anexo inseparable del mismo, una participación de una ciento setenta y ocho avas partes en la planta de sótano, cuya participación se concreta en la plaza de aparcamiento y trastero número 39. E igualmente lleva como anexo inseparable del mismo, una ciento setenta y ocho avas partes indivisa en la parcela de terreno común destinada a contener las zonas comunes del conjunto que consta inscrita al folio 75, libro 503, inscripción segunda, finca registral número 37.662. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.344, libro 566, folio 129, finca número 41.384, inscripción segunda.

Precio de tasación: 14.286.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—32.910.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 56/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pormovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno contra doña Irmgard Eva Brunn Schulte Wissing y doña Beatriz Brunn Schulte, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de las demandadas y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remata, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 36.577.200 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Chalet construido en las parcelas número 409, 410 y 411, en la urbanización Torreblanca del Sol, en el término municipal de Fuengirola. Consta de plantas baja y alta, la baja se distribuye en porche, hall de entrada, cocina, patio, aseo, comedor-estar y salón-estar, con una amplia terraza; y la planta alta consta de pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, dos cuartos de baño y terraza cubierta.

Inscrita al tomo 1.289, libro 659, folio 115, finca número 33.516, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las demandadas en el caso de que la notificación de las mismas sea negativa, o tengan paradero desconocido.

Y para los fines expresados y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—32.515.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a los cónyuges don Francisco Ramón Rosales López y doña María del Mar Cano Ferrer, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1995, para la segunda el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año

del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda número 8, tipo C, en planta primera del bloque 2 integrante del conjunto de edificaciones que se denomina primera fase del conjunto Siesta de Mijas Golf, partido de Campanares, urbanización Mijas Golf, designada como Zona El Llano. Superficie construida 73 metros 89 decímetros cuadrados. Lleva como anexo inseparable, una participación de una ciento setenta y ocho avas parte en la planta sótano, concretada en la plaza de aparcamiento y trastero número 8. E igualmente, lleva como anexo inseparable, una ciento setenta y ocho avas parte indivisa en la parcela de terreno común destinada a contener las zonas comunes del conjunto.

Inscripción: Tomo 1.307, libro 529, folio 189, finca número 39.734.

Valor: 14.286.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—32.908.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 12/1995, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra don José Martínez Cebrían y doña Paula Fernández Serrano, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de julio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana; en su caso, por segunda vez el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de la mañana,

y por tercera vez el día 13 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018001295, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal de los señalamientos para las subastas a los deudores don José Martínez Cebrían y doña Paula Fernández Serrano, para el caso de no encontrar a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 38. Local en planta baja, a la izquierda del zaguán y escalera número 8 de la calle Juan XXIII, visto desde dicha calle, del edificio en el Grao de Gandia, avenida de la Paz, cuyo local comprende una superficie de 70 metros cuadrados y referido su frente a la mencionada calle, linda: Por el frente, calle de Juan XXIII; a la derecha, entrando, local en planta baja a la derecha del indicado zaguán y escalera número 39 y dichos zaguán y escalera; a la izquierda, locales izquierda y derecha, con relación al zaguán y escalera número 8 de la avenida de la Paz, a los que se asignaron respectivamente los números 25 y 26 y dichos zaguán y escalera, y al fondo, solar de don Salvador García. Su cuota de participación en relación al total edificio es del 1,77 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.252, libro 508 de Gandia, folio 109, finca registral número 26.697, inscripción novena de hipoteca.

Valorado a efectos de subasta en 7.105.000 pesetas.

Segundo lote. Número 28. Vivienda derecha, puerta 2, piso primero, con acceso por el zaguán y escalera número 8 de dicha avenida de la Paz, del edificio situado en el Grao de Gandia, en dicha avenida cuya vivienda comprende una superficie de 69 metros cuadrados, tiene acceso y puede utilizar el patio de luces colindante con la misma, y referido su frente a la mencionada avenida, chaflán y calle de Juan XXIII, linda: Por el frente, dicha avenida, chaflán y calle; a la derecha, entrando, vivienda izquierda, piso primero del zaguán y escalera número 8 de la calle Juan XXIII, número 40; a la izquierda, vivienda izquierda, puerta 1, de este piso y escalera, número 27 y la citada escalera, y al fondo, vuelos del solar de don Salvador García. Su cuota de participación es del 1,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, al tomo 1.252, libro 508 del Ayuntamiento de Gandia, folio 107, finca registral número 26.677, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de abril de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—32.380-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Edificios-24, seguidos los autos bajo número 43/93-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para ésta segunda subasta se fija para la tercera, el día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.463.200 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta-Bis.—Podrán efectuarse posturas por escrito, así como en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Local destinado a vivienda, piso tercero, puerta segunda, escalera A, del dicho edificio. Se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera A (o número 48 de la calle Doctor Fleming), y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone en varias dependencias, servicios y terrazas. Linda: Al frente, vivienda puerta primera de esta planta, rellano y cajas de escalera y ascensor, patio interior; al fondo, fachada principal

con frente a la calle Doctor Fleming en parte mediante terraza de uso exclusivo; izquierda, fachada lateral con frente a la plaza Can Baxeras en parte mediante terraza de uso exclusivo y caja de escalera, escalera A (o número 48 de la calle Doctor Fleming); derecha, rellano de escalera, escalera A (o número 48 de la calle Doctor Fleming) y vivienda puerta segunda de esta planta, escalera B (o número 50 de la calle Doctor Fleming). Coeficiente: 2,434 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 522, libro 246 de Castelldefels, folio 34, finca número 25.841, inscripción segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor Edificios-24, en caso de resultar negativa la misma en su domicilio.

Dado en Gavá a 9 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, Marisol Anadón Sancho.—32.846.

GERONA

Edicto

Don Jaime Masferre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0539/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat Peich Burrull, don Jesús Arcas Rams y doña Elisabeth Arcas Peich, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a sus diez horas, el bien embargado a doña Montserrat Peich Burrull, don Jesús Arcas Rams y doña Elisabeth Arcas Peich. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de octubre de 1995, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de el referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 9 de noviembre de 1995, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, súplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y jardín en el término de Castelló d'Empúries, señalada de número 6, 29/33 del sector Fresser de la urbanización Ampuriabrava. Tiene una superficie la finca solar 416,25 metros cuadrados. Sobre la misma se ubica una construcción de planta baja destinada a vivienda unifamiliar con una superficie construida de 67,20 metros cuadrados. Linda al norte, calle de la Urbanización; sur, canal; este, parcela 5, 39/33; y al oeste, parcela 7-2, 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.181, libro 140 de Castelló d'Empúries, folio 162, finca número 8.809. Ha sido valorada dicha finca en la suma de 8.129.250 pesetas.

Dado en Gerona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masferre Coll.—El Secretario.—32.704.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1994-F, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Bio Pal, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se describirá y por el precio que se determina.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Padre Blanco, sin número), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el ejecutante, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirá postura que no cubra el fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Getafe, calle Madrid, número 56 (cuenta 237700180026194) una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial en el polígono San Marcos, de Getafe, segunda fase, sobre la parcela F-5, destinado a la fabricación de reactivos clínicos y especialidades farmacéuticas. Consta de dos plantas, con una superficie total construida de 1.432 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 834 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle a través de una zona ajardinada, y desde la parte posterior, a través de un muelle de descarga. Esta planta se encuentra dividida en las siguientes zonas: a) Zona de producción zona estéril, de 353 metros cuadrados. b) Laboratorio de control, con 32 metros cuadrados. c) Cámaras frigoríficas y almacén, de 100 metros cuadrados. d) Cuarto de maquinaria y tratamiento de aguas, de 48 metros cuadrados. e) Oficinas y aseos, de 301 metros cuadrados. La planta primera tiene una superficie de 598 metros cuadrados, con acceso de personas desde la planta baja, a través de escaleras situadas en cuarto de maquinaria y almacén y de mercancías por medio de un montacargas situado en el almacén. Se encuentra dividida en las siguientes zonas: a) Almacén, de 131 metros cuadrados. b) Maquinaria y conductos de aire acondicionado, 457 metros cuadrados. c) Cuarto de caldera para producción de agua caliente, de 10 metros cuadrados. La parte no edificada de la parcela está dividida en: a) Zonas ajardinadas, situadas en el frente y fondo de la parcela, con una superficie total de 332 metros cuadrados. b) Zona de aparcamiento y descarga, de 1.877 metros cuadrados de superficie, con acceso directo para vehículos desde la calle. Radica sobre la parcela señalada con el número F-5, en el plano parcelario del Plan Parcial del Polígono San Marcos. Tiene una extensión superficial de 2.760 metros cuadrados y linda: Norte, calle del polígono; sur, zona verde; este, parcela número F-6 y oeste, parcela número F-4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe en el tomo 838, libro 71, folio 59, finca número 8.957.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en 110.400.000 pesetas.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Getafe a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—32.481.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 791/1994, a instancia de «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Manuel Somiedo Tuya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado: Convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos, del Colegio de Abogados de Gijón.

Para cuya Junta se convoca por medio del presente a los acreedores de la quebrada que no hayan recibido en su domicilio comunicación de la señora Comisaria, haciéndoles saber que podrán asistir con voz y voto a la Junta General si acreditaran documentalente su crédito ante este Juzgado o ante la señora Comisaria de la quiebra, pudiendo comparecer personalmente o por medio de apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado, se expide el presente en Gijón a 28 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—32.377.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1065/94, promovido por el «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Viñes, contra don Cecilio Castro González y doña María Isabel Larriba Cadavieco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 21.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3314000018106594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en la Eria de Xivares, parroquia de Albandi, concejo de Carreño. Solar o parcela número 56. Está situada en la manzana número VI. Tiene una superficie de 470 metros cuadrados y una cuota comunera del 0,56 por 100. Está situada en la zona B, según Ordenanzas Aprobadas y con una voluminada concedida de 0,90 metros cúbicos por metro cuadrado. Sus linderos son los que figuran en el Registro de la Propiedad de Gijón-Carreño, como sigue: Norte, parcela 55; este, parcela 51; sur, parcela 57 y oeste, calle todas las parcelas precedentes de la urbanización dicha.

Dentro de dicha finca existe una vivienda unifamiliar integrada de una planta baja rasante y dos sobre rasante. La planta de semisótano se halla sin distribuir, y ocupa una superficie construida de 46,50 metros cuadrados y útil de 39,20 metros cuadrados. Las plantas baja y primera se destinan específicamente para vivienda, accediéndose a las mismas por una escalera exterior que desemboca directa en un pequeño porche, si bien también existe una comunicación directa entre las dos plantas, mediante una escalera interior. La planta baja tiene una

superficie construida de 71,90 metros cuadrados y útil de 61,80 metros cuadrados, se distribuye en cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. La planta primera tiene una superficie construida de 51,20 metros cuadrados y útil de 36,80 metros cuadrados, se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda por todas partes con terreno de la finca donde está enclavada.

La hipoteca a favor del Banco mutuante se inscribió el 1 de junio de 1993, en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 312 de Garreño, folio 125, finca número 20.805, inscripción séptima.

En Gijón a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—32.785.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masferre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 161/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Joaquín Palou Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a sus diez horas, y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 4 de octubre de 1995, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el siguiente día 3 de noviembre de 1995, a sus diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno cultivo regadio, hoy en casco urbano, sita en el término de Bescanó, de cabida 10 céntimos de vesana, equivalentes a 218 metros 50 decímetros cuadrados, hoy, después de una segregación 113,50 metros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor que ocupa el solar unos 100 metros cuadrados, que está señalada del número 122 en la calle Major, antes avenida del Generalísimo. Lindante: Al sur, con la carretera de Gerona a Manresa; al este, con don José María Planas de Farnés; al

norte, con don Juan Carreras, mediante la antigua carretera de Girona a Anglés; y al oeste, con resto de finca de don Enrique Sallo Palmada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3, al tomo 1.308, folio 201, finca número 1.128.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masferre Coll.—El Secretario.—32.356.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01156/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en representación de don Antonio Povedano Torres, contra «Granadis, Sociedad Anónima», don Fernando Suárez Escobar, don Antonio Vargas Hernández y don Manuel Plata Cuesta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Vargas Hernández:

1. Tierra de secano en término de Almoradí, partido del Pino, campo de Salinas, parte de la heredad denominada La Asunción. Tiene cabida de 1 hectárea 56 áreas 88 centiáreas. Finca registral número 11.131 del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

2. Trozo de tierra en término de Almoradí, partido del Pino, campo de Salinas. Su cabida es de 6 tahúllas 4 octavas 25 brazas. Finca registral número 15.719 del Registro de la Propiedad de Dolores (Alicante).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de para la número 1: 2.600.000 pesetas, y para la número 2: 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.700.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 656/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Juan Ceballos Moleón y doña Carmen Rivera Poyato, en los que se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen al final, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de su mañana:

Primera subasta el día 19 de enero de 1996, por el tipo de tasación de cada una de las fincas que aparece establecida en la correspondiente escritura de hipoteca.

Segunda subasta el día 20 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de cada una de las fincas.

Tercera subasta el día 20 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de las posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 1. Local comercial derecha. En la planta baja o primera de la casa número 21 duplicado, de la calle Afán de Rivera, de esta ciudad, señalado con el número 1 y destinado a local comercial. Tiene una superficie de 111 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Afán de Rivera y escalera; derecha, entrando, finca de doña Eduarda Font; izquierda, portal, escalera y local comercial izquierda, y espalda, finca de don José Casas Fernández.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.388, folio 148, finca registral número 82.009, antes 7.523, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.842.587 pesetas.

2. Urbana, número 10. Piso tercero izquierda, en la planta cuarta y a la izquierda de la casa sita en la calle Marqués de los Vélez, s/n, de Granada, destinado a vivienda y con una superficie útil de 78 metros 40 decímetros cuadrados, con varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Al frente, rellano y caja de escalera, aires del patio de luces que existe junto a la misma y piso tercero centro; a la derecha, entrando, dicho piso y finca de don Manuel Garrido Fernández; a la izquierda, aires del patio citado y don Manuel Hijano, y a la espalda, aires del patio de luces de la izquierda, entrando al edificio y don Manuel Garrido Fernández.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.388, folio 151, finca registral número 82.101, antes 1.438, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.093.534 pesetas.

3. Urbana, número 11. Piso tercero centro. Planta cuarta de la casa sin número de la calle Marqués de los Vélez, de Granada, concretamente en el ángulo formado por los linderos espalda y derecha del edificio, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 70 metros 13 decímetros cuadrados y consta de varias dependencias. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de las escaleras y pisos tercero derecha e izquierda y aires del patio de luces de la derecha, entrando al edificio; derecha, entrando, piso tercero derecha, aires del patio citado y finca de don Francisco Ceballos Moleón; izquierda, pisos tercero derecha e izquierda, y espalda, calle particular, don Fernando Bustamante y aires del patio de luces de la parte trasera del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.388, folio 154, finca registral número 82.103, antes 1.440, inscripción primera.

Valor de tasación: 4.644.103 pesetas.

4. Urbana, número 1. Local comercial 1. Planta baja o primera de la casa sin número de la calle Marqués de los Vélez, de Granada, teniendo su puerta de acceso por calle particular que existe a la espalda de la citada casa. Señalado con el número 1 y destinado a local comercial. Tiene una superficie de 131 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle particular, finca de don Manuel Garrido Fernández y portal y escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, finca de don Manuel Garrido Fernández; izquierda, local comercial 2 y dicho portal y escalera, y espalda, finca de don Manuel Hijano.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.388, folio 157, finca registral número 82.105, antes 1.420, inscripción primera.

Valor de tasación: 4.119.773 pesetas.

Dado en Granada a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.506.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01250/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Calleja Sánchez, contra don Juan Padial Cañas y doña Rosa Pérez Puerta, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate, y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores, a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Vivienda letra E, en la primera planta alta, que es la número 9 de la comunidad, del edificio que en la actualidad sólo consta de estructura, cubiertas y cerramiento exteriores, a excepción de los pisos letras B y C de la primera planta alta, números 6 y 7 de la Comunidad, que están totalmente acabados; sito en la calle Comandante Lázaro, sin número de demarcación, del pueblo de Durcal. Tiene una superficie construida de 111,43 metros cuadrados, 128,48 metros cuadrados incluyendo zonas comunes. Se distribuye en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, aseo y baño. Finca registral número 9.920.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—32.844-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 01179/1992, a instancia de «Financiera Rural y de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Iglesias Salazar, contra don José María Martínez Carrasco, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego procedente de hacienda denominada Nuestra Señora del Rosario, que formó parte de la cortijada de Alitaje, término de Pinos Puente y que tras la segregación habida ha quedado reducida a una superficie de 10 hectáreas 58 áreas 6 centiáreas. Finca registral número 11.875-N.

Ha sido valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 29 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.701.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Morales Anchez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda cercada, sin número, en el término municipal de Monachil (Granada), pago del Genital o sitio de las Canteras, de planta baja, sobre una parcela de 508 metros cuadrados, finca número 5.715, valorada en 18.130.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.834-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 261/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Chico García, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Delgado Ribera y doña María Ribera Almenara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días, anteriores a la misma.

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remat.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego en el Cortijo de Barcinas, conocida por Vega de las Casillas, término de Iznalloz, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 19 centiáreas, finca número 10.868 del Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 65, libro 142. Tipo de Valoración de la subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—32.857.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 280/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Carmelo Valenciano Garro y doña Clotilde Herrero Lizana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días, anteriores a la misma.

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remat.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Piso segundo D, en la planta tercera del edificio a contar desde la calle (segunda de pisos), ubicado en el fondo del pasillo distribuidor de las viviendas en su lado derecho consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Situado en Granada, calle Abu Isach, números 6 y 8 moderno, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias. Finca registral número 70.664 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tipo de valoración: 11.921.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—32.858.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01146/1992, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Felipe Soria Arce y doña María Angustias Anguita García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa en Armilla, calle Julio Verne, número 16, de plantas baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 105,70 metros cuadrados, en los que están incluidos 48,50 metros cuadrados de patio. Siendo su superficie construida en cada una de las plantas de 57,20 metros cuadrados. Finca registral número 4.864 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 68 de Armilla, folio 91.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.861.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0006/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Carles Alberola Martínez, contra doña Mercedes Barrera Martínez y don Francisco Morales Berdonces, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el término de Sant Esteban de Palautordera en la Ordenación de Can Ribas, parcela 24, con frente a la calle dels Plàtans, consta de una planta baja con una superficie construida de 93,70 metros cuadrados, y útil de 84,32 metros cuadrados, y se halla distribuida en comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones con un garaje anejo de 20,40 metros cuadrados; cubierta de tejado, mide el solar 539 metros cuadrados, que en cuanto a la parte del mismo no ocupada por las edificaciones se halla destinado a patio y jardín a su alrededor. Linda: Al frente norte, con la calle dels Plàtans; derecha entrando, con la parcela 23; fondo, con la Riera Reguisol; e izquierda, con la parcela 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.222, libro 14 de Sant Esteban de Palautordera, folio 141, finca número 1.061.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.843.242 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, subcuenta número 0729-0000-17-0006-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Segura López.—32.931.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Mireia Ríos Enric, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 256/93, promovidos por «Bansabadel Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por «Ricametal, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 20 de septiembre de

1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 91.640.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio Industrial, con el terreno sobre parte del cual está constituido, sito todo en término de LHospitalet de Llobregat (Barcelona), con frente hoy a la Rambla de la Marina, número 470. El terreno que es de figura casi rectangular, mide 604 metros 84 decímetros cuadrados. El edificio que tiene su cubierta de urallita consta de planta baja y de dos plantas altas más, con una superficie total construida entre las tres plantas, de 808 metros 24 decímetros cuadrados, y todo en junto. Linda: Por su frente, en una línea de 16,95 metros con la prolongación de la Rambla Justo Oliveras; hoy Rambla Marina; por la derecha entrando en línea de 35,85 metros y por el fondo, línea de 16,84 metros con resto de finca de que ésta se segregó, o sea con finca de don Martín y don Javier Sanglós y Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat número 5, al tomo 1.419, libro 126 de la sección quinta, del Ayuntamiento de LHospitalet de Llobregat, folio 188, finca número 4.044.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mireia Ríos Enric.—La Secretaria.—32.788.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1994, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Abad Gómez López, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el dique embargado a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 14 de julio, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Dique flotante sin propulsión propia, nombrado Mytosa, que ocupa el folio 1.214 de la lista cuarta de la Capitanía de Puerto de Huelva, cuyas características principales son las siguientes: Dimensiones: eslora, 92 metros; manga, 25,40 metros; puntal 9,30 metros. Tonelaje total, 1.500 toneladas; capacidad de lastre, 2 por 800 metros cúbicos/hora. El material del casco es acero, construido en el año 1944 en Francia. Inscrito al tomo 49, libro 28, folio 104, hoja 1.572. Valorado en 27.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.373-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1992, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Padilla de la Corte, contra «Marvalfer, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con arreglo al siguiente señalamiento y condiciones:

Primera.—Tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de julio de 1995, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de consignaciones número 1921000018019092.

Cuarta.—Que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto el bien, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Por medio del presente edicto se notifica a la entidad demandada el señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Buque motopesquero denominado Neután, de las siguientes características: Dimensiones: Esloro entre p.p. 32,000 metros. Manga fuera: 8,024 metros. Puntal de construcción 3,900 metros. Puntal de bodega 2,930 metros. Calado máximo a popa 4,714, a proa 3,199. Construcción: Material casco de acero. Año de construcción 1975. Puerto de construcción, Figueras, en Astilleros Gondán. Máquinas: Clase motor diésel tipo 12 V23 HU, marca Echevarría Burmeister Wain, número de máquina, 1. Constructor: Construcciones Echevarría de Bermeo. Año construcción 1974. Fuerza N 1.200 CV a 800 r.p.m. Velocidad máxima 11,39 nudos. Número de palos: 2. Abanderamiento: Fecha 29 de agosto de 1975. Tonelajes: Total R.B. 285,43 toneladas. Descuentos 164,93 toneladas. Neto: 120,50 toneladas. Carga máxima bajo cubierta 217,80 toneladas. Desplazamiento con máxima carga 516,64 toneladas. Discos: Franco bordo para agua dulce 260 mm. Franco bordo para verano, centro del disco 320 mm. Franco bordo para invierno 396 mm. Calderas: Autonomía 9.507 millones. Capacidad principal 143,97 toneladas. Consumo por singladura 3.864 kilogramos.

Salvamento: Número de embarcaciones, 1 bote sumergible. Capacidad y número de personas en cada una, 4. Número de balsas, 5. Número de personas en cada una 12-12-10-10-6. Número de chalecos 26. Otros, 4. Señal distintiva: E.G.Y.S.

Este buque está previsto de sistema de congelación Freón 22, con una capacidad de congelación de 500 kilogramos/hora, a 30 grados, siendo 25 grados la temperatura de congelación en bodega, con una capacidad en bodega de 263 metros cúbicos, correspondiente a 210 toneladas. Asimismo va provisto de artes de fondo remolcados, dos ecógrafos, dos radares electrónicos, un transmisor-receptor y R/F. Matricula: Folio 1.506 de la lista tercera de Huelva. Registro Mercantil y de Buques de Huelva: Tomo 45, general libro 24 de Buques, folio 44, hoja 1.455, inscripción primera de traslado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 170.775.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—32.439.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 144/91, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llopis Gomis, contra «Metamol, Sociedad Anónima», «Juguetes Artec, Sociedad Anónima», doña Pilar López Verdú y don Enrique Climent Gisbert, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez, el día 31 de octubre de 1995 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre de 1995, cada una de ellas a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en Ibi, en la calle Ramón y Cajal, sin número. Ocupa una superficie de 276 metros 21 decímetros cuadrados, de los que hay edificados en el firme, sólo 160 metros cuadrados, estando los restantes 116 metros 21 decímetros cuadrados, destinados a patio y patinillos de ventilación. Consta de planta baja destinada a local comercial de una superficie de 160 metros cuadrados, sótano de una superficie de 170 metros cuadrados. Inscripción al tomo 869, libro 212, folio 24, finca número 5.715, inscripción cuarta del primera subasta de Jijona.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

2. Terreno campo erial, sito en el término de Ibi, partida de la Pileta, de una superficie de 70 áreas 92 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 572, folio 154, finca número 7.513, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Una mitad indivisa de una vivienda segundo piso alto de la casa número 52 de la calle San Blas, en Ibi. Inscrita al tomo 540, folio 155, finca número 3.472, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Una participación indivisa de una veinticuatro ava parte que concreta su uso en el hueco diáfano identificado con el número 5, sito en Ibi, en la calle Ramón y Cajal, y Doctor Marañón, a las que saca fachadas, sin número. Inscrita al tomo 856, folio 60, finca número 13.549-18, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 10.000 pesetas.

5. Una participación indivisa de una veinticuatro ava parte que concreta su uso en el hueco diáfano identificado con el número 6 del edificio sito en Ibi, en la calle Ramón y Cajal, y Doctor Marañón, a las que saca fachadas, sin número. Inscrita al tomo 856, folio 62, finca número 13.549-19, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valorada en 10.000 pesetas.

Total valoración: 7.320.000 pesetas.

Dado en Ibi a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—32.830-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00330/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Dolores Rodríguez Martínez, contra doña María García García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Tierra en término de Seseña, al sitio del Riajal, de una extensión superficial de 2.551 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre el terreno descrito existe construida una nave industrial compuesta de un solo módulo. Consta de planta baja diáfana y entreplanta, destinadas la primera a nave propiamente dicha y la entreplanta, a comerciales, oficinas, exposición y servicios, los cuales comprenden aseos para el personal, comedor y vestuarios. Ocupa una superficie de 1.759 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del terreno a espacio libre, muelles y patios.

Linda al norte, con nave de los señores Cabero Amez y Gómez Holgado, en línea de 120 metros 50 centímetros; sur, finca de don Enrique Rasche Rodríguez, en longitud de 120 metros 50 centímetros; este, muelle de la propia nave, en línea de 14 metros 60 centímetros; y oeste, patio de la misma nave, en línea de igual longitud de 14 metros 60 centímetros.

Título: Le pertenece a doña María García García, por compra que de la misma hizo a don Roberto Cabero Amez y doña María Gómez Holgado, mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid, don Carlos Villasanté Santa María, el día 22 de mayo de 1987; subsanada por otra ante el mismo Notario, con fecha 25 de noviembre de 1991, bajo el número 1.582 de orden de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo) al folio 60, del tomo 1.379, libro 65 de Seseña, finca número 5.889, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 60.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—32.855.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor C. Serra contra doña María Cristina Sagrera Llabres, doña María Antonia Valles Sagrera y don Carlos Comino Rodillo en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64, segundo, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores del 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas en la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Binisalem, vivienda número 2 centro primer piso planta B del bloque anterior con acceso por el zaguán general número 79 antes 53 de la carretera de Palma a Alcudia o calle Conquistador y escalera derecha; tiene una superficie edificada de 110 metros 77 decímetros cuadrados aproximadamente. Datos registrales: Finca número 5.584-N, tomo 3.488, folio 145, libro 158 de Binisalem. Inscrita a favor de don Carlos Comino Rodilla y doña María Antonia Valles Sagrera por mitades indivisas. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—32.921.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 283/93-3, autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «El Alcázar, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Montoya y doña Ramona Montoya Serrano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce, para la segunda, y el día 27 de septiembre de 1995, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y, en la tercera se admitirán cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en término de La Solana, al sitio Cañadas de Benadero, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas 64 centiáreas. Finca número 8.176. Su valor, 3.050.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Montiel, con una superficie de 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. Finca número 8.909. Su valor, 3.180.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra llamada «Las Morrillas», en término de La Solana y sitio de Los Almendros, con una superficie de 6 hectáreas 11 áreas 76 centiáreas. Finca número 9.551. Su valor, 8.560.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra llamada «Arroyo de Alhambra», término de La Solana y Alhambra, al sitio de Los Almendros, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas. Finca número 9.554. Su valor, 2.770.000 pesetas.

5. Rústica: Pedazo de tierra, en término de La Solana, al sitio de Humbriazo, con 85 áreas 86 centiáreas. Finca número 12.548. Su valor, 1.545.000 pesetas.

6. Rústica: Pedazo de Tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Pozo, con 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. Finca número 12.550. Su valor, 3.180.000 pesetas.

7. Rústica: Tierra en término de La Solana, al sitio Camino del Pozo de Treviño, con 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. Finca número 12.551. Su valor, 2.605.000 pesetas.

8. Urbana: Mitad indivisa de casa señalada con el número 12 de la calle Torrecilla de la villa de La Solana, con una superficie de 516 metros cuadrados. Finca número 1.037. Su valor, 3.870.000 pesetas.

Dado en Jaén a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—32.896.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 58/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por el Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra Inmobiliaria Maldonado Urquiza, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 18 de octubre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra F, en planta primera, a la derecha, edificio calle José Antonio Primo de Rivera, número 85, tasada a efectos de subasta en 18.445.425 pesetas.

Vivienda letra E, en planta primera, situada a la izquierda según se sube las escaleras, edificio calle José Antonio Primo de Rivera, número 85, tasada a efectos de subasta en 29.279.950 pesetas.

Local comercial que se señala con el número 33 del inmueble sito en la calle San Juan de Dios, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.791.375 pesetas.

Local comercial número 34 (antes 38) del inmueble sito en la calle San Juan de Dios, tasado en 12.108.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—32.495.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 196/94, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de «Lodige España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Arnez Martínez contra «Alimentaria Denyss, Sociedad Anónima» en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de julio de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, siendo ésta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116-0000-17-0196, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario con cumpliéndose sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mezclador discontinuo, marca Lodige, modelo FKM 3000, D número 30.229. Valorado en 9.500.000 pesetas.

Finca en término de Loralino y Riego de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Altos de Abajo y en la carretera de Madrid a La Coruña, con una superficie de 20.886 metros cuadrados. Sobre la misma se haya construida una nave industrial de unos 4.500 metros cuadrados aproximadamente, así como instalaciones complementarias de ensillado, pesaje y recepción de mercancías. Valorado todo ello en 277.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—32.913.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0191/93 promovidos por el «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima» contra doña María Josefa Torralba Clua, en reclamación de 2.564.470 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad número 1.—Local comercial número 1 de la planta baja y a la izquierda entrado al portal señalado de número 11, del edificio en la calle Botines de Palafrugell. Se compone de una sola nave con su correspondiente servicio, ocupando una superficie útil de 97,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.768, libro 434 de Palafrugell, folio 166, finca número 11.835-N, inscripción sexta.

2. Apartamento número 12.—Está situado en el piso segundo del edificio denominado Brasil, sito en Palamós, urbanización Ciudad Jardín Palmar, calle número 1. Tiene una superficie útil de 46,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.709, libro 146 de Palamós, folio 63, finca número 2.380-N, inscripción sexta.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas, en lotes separados, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 25 de julio próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 3.210.000 pesetas para la finca registral número 11.825-N y 2.140.000 pesetas para la finca registral número 2.380-N que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 26 de septiembre,

a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0191-93, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 8 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—32.932.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 10/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Peya, contra don Martín Rissech Fernández y doña Montserrat Amich Reig sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce

horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0010-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Para el supuesto de que, por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, u otras, tuviere que suspenderse alguna subasta, el día y hora señalados, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3. Vivienda sita en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en la calle Salvador Albert i Pey de esta villa de Palamós. Se encuentra distribuida en recibidor, distribuidor, cocina, trastero, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y balcón. Tiene una superficie de 87 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con rellano y caja de escalera en parte, y en parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la derecha entrando, en su proyección vertical, con patio de la entidad uno; a la izquierda, en su proyección vertical, con calle Salvador Albert i Pey; y al fondo, con finca de doña Rosa Massot Terrades.

Su cuota es del 14,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.693, libro 141 de Palamós, folio 184, finca número 8.141, inscripción primera.

Dado en La Bisbal D'Empordà a 26 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—32.520.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00747/1994, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don César Gómez Portela y doña Margarita Vázquez Regueira, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, la siguiente finca sita en la ciudad de La Coruña y propiedad de dichos deudores:

Número 26.—Piso, segundo izquierda, con relación a su acceso por las escaleras, del cuerpo letra B, de una casa sin número actualmente rotulado edificio Trafalgar, de la calle Maria Luisa Durán Marquina, hoy señalada con el número 20, que hace esquina a las calles del Almirante Lángara y Julio Rodríguez Yordi. Está situado en parte de la segunda planta alta del edificio y se destina a vivienda, orientado sus fachadas a las dos últimas citadas calles. Ocupa una superficie útil aproximada de 108 metros 6 decímetros cuadrados, y se le asigna en uso y disfrute exclusivo un espacio de terraza que se forma en el patio de luces que se inicia a su altura, de una superficie también aproximada de 9 metros 86 decímetros cuadrados, independizada por medio de tabiques de las restantes que se asignan a las viviendas de esta planta. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Julio Rodríguez Yordi: Frente, dicha calle y rellano de escalera; derecha, la calle del Almirante Lángara; izquierda, el ala derecha de este cuerpo y planta, patio de luces, caja de ascensor, cañón y rellano de escalera, y espalda, patio de luces y el ala derecha de esta planta, correspondiente al cuerpo letra A. Y tiene como anejo inseparable y en aprovechamiento a trastero identificado con el número y mano correspondiente al piso (segundo izquierda) de los construidos encima de la planta ático y bajo cubierta en el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de La Coruña, sección primera, libro 898, folio 207, finca número 53.657, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 8.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, sino las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 18 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—32.806.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0166/93, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Christian Willem Van Nood, representado por el Procurador don Juan Pedro González Martín, contra Jesumar, representada por el Procurador don Rafael Hernández Herberos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.227.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Los bienes subastados se encuentran en El Chorrillo, salvo el camión, que se encuentra en la estación Texaco, de Los Realejos.

Bienes objeto de subasta

Camión frigorífico marca DAF, matrícula TF-2823-AT, tipo FA 1000 CB, valorado en 3.980.000 pesetas.

Fotocopiadora marca Nashua, modelo 8112, valorada en 110.000 pesetas.

Carretilla transportadora y elevadora Toyota, modelo FBE 15, Forklift, valorada en 900.000 pesetas.

Una carretilla transportadora manual Expressa NH 2.500, valorada en 45.000 pesetas.

Un cargador de baterías Tudor, valorado en 35.000 pesetas.

Un equipo informático marca ITS, compuesto de unidad central, procesador Tessa, monitor, impresora y teclado, valorado en 107.500 pesetas.

Un telefax, marca Hita TC-70, valorado en 50.000.

Dado en La Orotava a 10 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—32.768-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1992, promovidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don José Bellerín Márquez y doña Fulgencia Márquez Lagares, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de julio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar que la anterior.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Bellerín Márquez:

Urbana.—Número 2 de vivienda en planta alta, sito en La Palma del Condado, calle Real, número 60-A. Inscrita al tomo 1.265, libro 182, folio 190, finca número 11.635. Tasada para subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—32.372-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 99/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Angela Carballo Ortega y don Juan Rodríguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 19.290.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja situada en la Isleta del Puerto de la Luz, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una super-

ficie de 105 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, pasillo, patio de luces, cocina, comedor y baño. Linda: Norte o derecha entrando, casa de doña Concepción Cardoso Rodríguez; sur o izquierda, terrenos de la Isleta; naciente o frontis, calle transversal H y Gordillo, hoy denominada Silva, por donde está designada con el número 23 de gobierno; y al poniente o espalda con terrenos de la Isleta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al libro 42, folio 102, finca número 3.623, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1995.—El Secretario.—32.357-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 873/1994, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña María de los Angeles Marrero Ojeda y don Fernando José Afonso Olivares, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.585.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 13 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda de renta limitada subvencionada sita en el bloque número 22 de la urbanización La Paterna, de esta ciudad, a la derecha del edificio, en la cuarta y última planta alta. Tiene una superficie construida de 85 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 1 decímetro cuadrados. Es del tipo A. Se compone de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana y balcón. Linda: Al norte o frente, con terrenos de la urbanización; al sur o espalda, con la calle particular de la urbanización; al poniente o derecha, entrando, con el bloque número 21, y al naciente o izquierda, con la vivienda número 14. Su cuota es del 7,318 por 100 del total. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 en la sección tercera, libro 257, folio 155 de la finca número 27.422 al tomo 2.062.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de abril de 1995.—El Secretario.—32.306.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 933/1993, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María Jesús Betancor García, con domicilio en Idem, Las Palmas y don Alberto Mendoza Burgos, con domicilio en Schubert, número 7, T-3, bloque 3-4, p.2, Las Palmas; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Vivienda número 14 del bloque 4-5, torre III, planta segunda, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, lugar conocido por Casablanca y punto denominado El Lasso. Su superficie útil es de 67 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frontis o poniente e izquierda o norte, con el resto de la finca matriz; derecha entrando o sur, caja común de escalera por la que tiene su acceso; y espalda o naciente, solar cuyo uso de adscribe a la vivienda número 1 del mismo bloque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el libro 86 del Ayuntamiento de Las Palmas, folio 42, finca número 5.891 e inscripción quinta. Su valor a efectos de subasta es de 9.541.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, números 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.304.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1122/90 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Kaj Folden y dona Jytte Kehler Fondel, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.092.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no, cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Mogán, Arguineguín, calle Princesa Tenesoya, número 10, formando parte de un edificio que consta de sótano y dos plantas altas, en la segunda o alta, finca 3. Vivienda que tiene una superficie construida de 127,90 metros cuadrados y útil de 81,20 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, vuelo de la calle de su situación; norte o izquierda, vuelo de la parcela C-5 B; naciente o espalda, vuelo de las parcelas C-6 y C-7 y sur o derecha, vuelo de la parcela C-4. Inscrita con el número 7.549, tomo 763, libro 108.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.888.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 615/1994, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Sucesores de don Pedro González García, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Sucesores de don Pedro González García, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 22.275.000 pesetas por la finca registral número 9.283, y 4.050.000 pesetas por la finca registral número 9.289; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 22.275.000 pesetas por la finca registral número 9.283 y 4.050.000 pesetas por la finca registral número 9.289, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta

corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018061594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Fincas resultante de la división material de la finca número 6.060 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas:

Tres-Seis. Local en la planta primera del edificio, que ocupa una superficie de 116 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de un solo local con aseo. Linda: Al oeste o frente, con calle Senador Castillo Olivares; al este o fondo, con vestíbulo de las viviendas de las plantas superiores, servidumbre de luces y finca que se describirá con el número tres-siete; al norte o izquierda, mirando desde la calle de su situación, con calle Jaime Balmes; al sur o derecha, con acceso a las oficinas de las fincas cuatro y cinco de esta misma propiedad horizontal. Cuota de participación: 0,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 28 del libro 113 de la sección cuarta, finca número 9.283, inscripción segunda del tomo 1.967.

B) Fincas resultante de la división material de la finca número 6.062 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas:

Cuatro-Dos. Local en la planta segunda del edificio, que ocupa una superficie de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de un solo local de aseo. Linda: Al poniente o frente, con calle Senador Castillo Olivares; al naciente o fondo, con local que se describirá como cuatro-tres; al norte o izquierda, mirando desde la calle de su situación, con finca que se describirá como Cuatro-tres; y al sur o derecha, mirando desde igual calle, con finca descrita como Cuatro-uno. Cuota de participación: 0,09 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 34 del libro 113 de la sección cuarta, finca número 9.289, inscripción segunda del tomo 1.967.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a la deudora en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—32.396.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad seguido con el número 1446/90, a instancia de «Cables y Eslingas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra Societe Mauritanienne D'Armement et des Industries de la Peche, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del buque embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700015144690 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá citarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad no se han aportado, ni certificación de cargas, ni consta documentación alguna.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Buque Smaip IV.
Su valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.792.3.

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 5/1994, a instancia de la Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra doña Angela Fernández Cruz, en reclamación de 17.710.578 pesetas de capital, incluido intereses y comisión devengados y pactados desde el 15 de marzo de 1993 al 15 de noviembre de 1993, más los que se devenguen hasta el día en que se efectúe el pago, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada sita en la avenida de Fuenlabrada, número 76, primero A, finca registral número 17.234, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.046, libro 204, folio 52; señalándose a tal fin, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, a las doce horas, los días 18 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta 20.300.000 pesetas, tipo de la segunda subasta 15.225.000 pesetas, la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Universidad de Leganés, con el número de código 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta que se trata, y para la tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.433.

LOJA

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 314/1994, por la Procuradora doña Lourdes Navarrete Moya, en nombre y representación de don José Cerrillo Molina y doña Carmen Blanco Ramírez, sobre extravío de una letra de cambio; se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Doña Lourdes Navarrete Moya, Procuradora en nombre de don José Cerrillo Molina y doña Carmen Blanco Ramírez, mayores de edad, industrial y sin profesión especial respectivamente, ambos con domicilio en Loja, en Cerrillo de los Frailes, número 1, edificio Granada, cuya representación acreditada con la copia de escritura de poder que debidamente bastantada acompaña, como mejor proceda en Derecho, comparezco y digo:

Que por medio de este escrito, formulo demanda de proceso especial sobre extravío de letra de cambio del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de que se dicte sentencia de conformidad al súplico de este escrito, y teniendo para ello como base los siguientes hecho y fundamentos legales:

Hechos

Primero: Mis mandantes, en fecha 2 de marzo de 1990, en escritura pública otorgada ante el Notario de Loja, don Mauricio Pardo Morales, bajo el número 169 de su protocolo, vendieron a don Jacinto Pavón Cantero y don Francisco Pavón Cantero, ambos con domicilio en Carretera de San Agustín, número 15, segundo B, de Loja (Granada), 33 participaciones sociales de la sociedad «Confecciones Garce, Sociedad Limitada», de las que eran propietarios, se las vendían a don Jacinto Pavón, 17 participaciones por un precio de 13.756.508 pesetas y a don Francisco Pavón Cantero, 16 participaciones, por un precio de 12.047.301 pesetas.

Se une copia simple de la referida escritura pública dejando citados a efectos de prueba, el protocolo notarial en caso de impugnación.

En el mencionado instrumento público, el epígrafe del otorgamiento, se estipulaba el precio referido de 13.756.508 pesetas, y se concretaba en apartados a) y b), la forma de pago de las mismas, que se abonaban, mediante 1.000.000 de pesetas que se habían recibido con anterioridad, en la proporción en que los adquirentes compraban (apartado a), y la suma de 25.000.000 de pesetas, que se abonaban de la siguiente forma:

Cinco letras de cambio, libradas con fecha de la escritura, cada una por 5.000.000 de pesetas, aceptadas por los compradores, y que se describían por su número de serie y vencimiento:

Serie OA 0196180, vencimiento, el día 15 de febrero de 1991; serie OA 0202143, vencimiento, el día 15 de febrero de 1992; serie OA 0201978, vencimiento el día 15 de febrero de 1993; serie OA 0203701, vencimiento, el día 15 de febrero de 1994, y serie OA 0208125, vencimiento, el día 15 de febrero de 1995.

Segundo: Todas las letras vencidas hasta la fecha, esto es, las de vencimientos del año 1991, 1992, 1993 y 1994, han sido abonadas por los aceptantes a sus respectivas fechas con normalidad, dada la inexistencia de problemas entre las partes y se encuentran en poder de los compradores.

La letra Serie OA 0208125 de vencimiento el día 15 de febrero de 1995, con motivo de un traslado de documentos entre el domicilio particular de mis demandantes y la fábrica donde el esposo realiza su trabajo se extravió o perdió, y a pesar de los esfuerzos realizados en su búsqueda, no se ha encontrado.

La letra se expidió en Loja, el día 2 de marzo de 1990 (misma fecha de la escritura pública), con el vencimiento ya referido, y se encuentra aceptada por los compradores.

Se encuentra en poder de mis mandantes, una fotocopia de la tan mencionada letra, que se une a este escrito, que se corresponde de fielmente con el original entregado en su día por los compradores, donde consta el número de serie, el vencimiento, la identidad de los aceptantes y la firma de los mismos, y que lógicamente se encontraba pendiente de rellenar con los datos de los libradores para ser entregada al Banco, para su gestión de cobro.

La letra no ha sido endosada a terceros:

Tercero: Aunque se estima, que los compradores y aceptantes, no objetarán problema alguno para el pago de la cantidad adeudada representada en la letra de cambio extraviada, pero que consta con su expresión concreta y exacta en la escritura pública de venta, además de ser un plazo concreto de dicha venta, se estima en aras de la garantía de libradores y librados, necesaria la interposición de la presente denuncia de extravío, para que si la letra fuera conocida o encontrada por alguien no legítimo, no se haga el pago de ella, y sólo pueda abonarse, a quienes son sus legítimos tenedores, esto es, mis mandantes.

Las peticiones del súplico de la demanda, son justamente las previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque, esto es, que se estienda amortizada la letra de cambio, sirviendo de título a mis mandantes para su presentación al cobro oportuno, la sentencia que se dicte.

Los datos que constan en la letra, y que aparecen en la fotocopia que unimos, son los mismos que firman en la escritura de venta, esto es, fecha, serie, vencimiento y aceptantes.

Fundamentos jurídicos

Además de los preceptos legales, seguimos en los fundamentos jurídicos, los comentarios y orientaciones, de la doctrina sobre este especial procedimiento (por todos, Moxica Román en su tratado Ley Cambiaria y del Cheque, Análisis de Doctrina y Jurisprudencia, tercera edición, editorial Aranzadi:

Jurisdicción, competencia y procedimiento:

Es competente la jurisdicción orientaria, a tenor del artículo 51 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y artículo 85 de la Ley Cambiaria de 16 de julio de 1995 (en adelante Ley Cambiaria), siendo competente, el Juzgado de Primera Instancia (único órgano jurisdiccional civil de instancia tras la desaparición de los Juzgados de distrito, y además porque en caso de oposición se tramitaría por los incidentes, cuya competencia viene atribuida a dichos órganos).

Competencia territorial del Juzgado al que nos dirigimos, por ser el lugar del pago, como se desprende de la escritura y del propio texto de la letra que en fotocopia se acompaña y ello de conformidad al artículo 85 de la Ley Cambiaria.

El procedimiento a seguir, será el proceso especial previsto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, que en opinión de la doctrina, aunque reviste de caracteres de jurisdicción voluntaria, con concuerda en todo con ella, siendo preferible, denominarlo como tal proceso especial, regulado en el precepto específico comentado.

Legitimación: Están legitimados activamente mis mandantes, al ser los tenedores desposeídos del título que se ha extraviado, deduciéndose claramente su legitimación de la escritura pública aportada, de su contenido, descripción de las letras, coincidentes, y que además constan en la propia letra de cambio.

Aunque no son legitimados pasivamente en escrito sentido, son aceptantes de las letras, don Jacinto y don Francisco Pavón Cantero, con domicilio en Carrera de San Agustín, número 15, segundo B, a los que deberá darse conocimiento de la denuncia-demanda, a fin de que además de que la conozcan, y se opongan si a su derecho conviniere, se les ordene que en si fuere presentada la letra al pago, retengan el pago, y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, ello de conformidad al artículo 85, segundo de la Ley Cambiaria.

II

Procedimiento: Deberán seguirse los trámites previstos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria, en todos sus párrafos, actuándose conforme se dispone en el mismo, tanto en los referentes al traslado a los aceptantes, como en las averiguaciones que estimen oportunas el Juez, así como en la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por el plazo de un mes.

Al no haber vencido aún la letra (vence el 15 de febrero de 1995), no puede pedirse el pago, con préstamo de caución prevista en el artículo 87.2 de la Ley Cambiaria, por lo que se solicita la máxima brevedad en la resolución del asunto, para antes de dicho vencimiento, reservándose en todo caso los actores, el derecho previsto en dicho precepto.

Transcurrido el mes desde la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», sin que exista oposición a la misma, deberá dictarse la sentencia prevista en el artículo 87 de la Ley Cambiaria, declarando la amortización del título, impidiendo el pago a tercera persona, reconociendo a los actores, el derecho de titularidad de la letra, como si de la letra efectivamente se tratase, sin perjuicio de los demás derechos que la Ley, le otorga.

Por lo expuesto, procede y suplica al Juzgado: Que teniendo por presentado este escrito con su copia y documentos que se unen, se sirva admitirlo, tener por insitado proceso especial del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y siguiéndose el mismo en todos sus trámites, tal y como se ha expuesto en los fundamentos legales, se dicte, en su día sentencia, por la que se declare amortizada la letra de cambio serie OA 0208125, expide en Loja (Granada), el 2 de marzo de 1990, con vencimiento el 15 de febrero de 1995, aceptada por don Jacinto y don Francisco Pavón Cantero, por importe de 5.000.000 de pesetas, de la que son legítimos tenedores los actores, reconociendo a estos la titularidad del mismo, como si tuvieran en su poder la letra, con los derechos inherentes a dicha titularidad, impidiendo que la letra se pague a terceras personas diferentes de los actores, todo ello por ser de justicia que pido.

Otrosí digo: Que pudiendo necesitar a otros usos el poder de mi representación procede y

Suplica al Juzgado: Se sirva ordenar su desglose y devolución, una vez dejado testimonio suficiente del mismo, por ser de justicia que reitero. Están las firmas correspondientes.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Loja a 17 de abril de 1995.—El Secretario.—32.397-3.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 36/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Murcia, con domicilio en la calle Trapería, contra don Rafael López López y doña Isabel López Díaz, vecino de Aguilas, con domicilio en la calle Marbella, número 2, tercero B, en reclamación de la suma de 762.200 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de julio, a las once horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los lici-

tadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado destinada al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra montuoso improductible, en el paraje de los Arejos, diputación del Cocón, término de Aguilas, de secano, de cabida 5 hectáreas 31 áreas, en el sitio denominado por el del Tío Conejo, que linda: Norte, don Rafael Gallego; sur, don Antonio López López y camino; este, don Pedro Gabarrón; oeste, don Jesús Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.726, folio 240, finca número 28.711, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 4 de abril de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—32.508.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 361/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A28.000.032, domiciliado en el paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, contra doña María Justa Rodríguez Magadán, con DNI/CIF 33.847.278, domiciliada en la calle José Antonio, número 6 (Meira), don José Manuel Gómez Rodríguez, con DNI/CIF F33.831.483, domiciliado en la calle José Antonio, número 6 (Meira), doña Elea Crende Fernández, con DNI/CIF 33.782.109, domiciliado en calle José Antonio, número 6 (Mería) y Com. Heredit. de don Gumersindo Gómez Gómez, domiciliado en circunstancias e ignorado paradero, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, las fincas hipotecadas (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de julio, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de julio, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectue el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la quinta condición del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hago saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, sitas en la villa de Meira (Lugo):

1. Urbana, finca número 3.—Piso segundo, ubicado en la planta alta del edificio. Destinado a vivienda, siendo su superficie total construida de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 234, libro 26, folio 240, finca 3.795.

Justiprecio: 18.126.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 1.—Planta baja, destinado a local comercial, ocupa una superficie aproximada de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 234, libro 26, folio 231, finca 3.793.

Justiprecio: 715.000 pesetas.

3. Urbana, finca número 2.—Piso primero, ubicado en la primera planta alta del edificio; está destinado a vivienda, siendo su superficie construida de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 234, libro 26, folio 2.326, finca 3.794, inscripción primera.

Justiprecio: 715.000 pesetas.

4. Urbana, finca número 4.—Desván o trastero, sito en la segunda planta alta del edificio y cubierta del inmueble con una superficie total construida de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, tomo 234, libro 26, folio 246, finca 3.796, inscripción primera.

Justiprecio: 238.000 pesetas.

5. Urbana.—De una extensión superficial de 19 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fonsagrada, folio 209, tomo 245, libro 28, finca 3.950.

Justiprecio: 15.979.500 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—32.497.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 324/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Echazú Giménez, contra don Simón Besora Torrent y don Sebastián Besora Torrent, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto; y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra huerta con algunos árboles frutales, en la que hay una casa-torre, con su cuadra y paja, señalada con el número 91, con cuatro viviendas, sita en este término de Lérida, partida Fontanet, de cabida 5 jornales aproximadamente, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Lindante: Oriente, don Eduardo Aunios; mediodía, sucesores de don Pedro Robert mediante brazal de riego; poniente, camino de hereters mediante clamor o acequia de desagüe; y norte, sucesores de don Miguel Murillo. Inscrita en el libro 27, folio 137, finca número 3.124 del Registro de la Propiedad 3 de Lérida. Valorada en 69.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—32.394.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, procedimiento número 1.194/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 100, de fecha 27 de abril de 1995, página 8164, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo y en cuanto a los bienes objeto de subasta debe añadirse que los mismos se hallan «En Tomares (Sevilla), urbanización Santa Eufemia. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los asientos siguientes: Lote 2: ...»

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—32.714.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 15/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Carlos A. Torregrosa Ortuño y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.980.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.485.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000015/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 3 en la Urbanización del Braza IV. Senda de los Garres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, a la sección octava, libro 160, folio 149, finca registral número 12.211.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.134.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 756/94-L, de la entidad «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en cuyas actuaciones se ha dictado auto del tenor siguiente:

Auto:

En Madrid a 14 de marzo de 1995.

Dada cuenta, únase el anterior escrito al expediente de su razón; y

Hechos:

Unico.—Que por providencia de fecha 2 de septiembre de 1994, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la sociedad «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», nombrándose Interventores a don Alejandro Latorre Atance, don Enrique Albert Bonmati y a la acreedora Caja de Madrid, en la persona de don Enrique Fernández-Yruelas Moro, los cuales dentro del término concedido han presentado el dictamen, del que resulta un activo de 286.742.018 pesetas y un pasivo de 376.707.322 pesetas, con una diferencia a favor del pasivo de 89.965.304 pesetas, y dada vista a la deudora, ésta ha formulado

las alegaciones pertinentes en escrito de 24 de enero de 1995.

Fundamentos jurídicos:

Unico.—Que teniendo en cuenta el informe de los señores Interventores y las alegaciones formuladas por la entidad suspensa, de donde se desprende que el pasivo es superior al activo, procede de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos declarar a la deudora en estado de suspensión de pagos y en insolvencia definitiva, si bien minorando el pasivo en 44.984.450 pesetas en lo que hace al pretendido crédito de don Francisco Fernández Barrera, por no resultar cantidad líquida y exigible.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de aplicación,

Dispongo:

Que debo declarar y declaro en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad mercantil «Construcciones e Inmobiliaria Jordán, Sociedad Anónima», por una diferencia a favor del pasivo de 44.980.854 pesetas. En consecuencia, se concede a dicha solicitante quince días hábiles de plazo, para que ésta persona en su nombre consigne o afiance a satisfacción del Juzgado la referida cantidad, diferencia del activo al pasivo, para que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

Confírase a esta resolución la misma publicidad que se dio a la providencia admitiendo a trámite la solicitud de suspensión de pagos, con entrega de los despachos al Procurador de la suspensa, que cuidará de su diligenciado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de Madrid y en el tablón de anuncios, de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaría.—32.732.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro, número 384/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Segura Felices, doña Carmen Pérez Guerrero, don Antonio Alcarz Alarcón y doña María Dolores Ríos González, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.386.800 pesetas la registral número 13.348, y de 6.325.200 pesetas la registral número 13.338, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya).

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en

el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.790.100 pesetas la registral número 13.348 y de 4.743.900 pesetas la registral número 13.338 que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca.

Se tienen señaladas las subastas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar en el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Piso primero letra C, situado en planta primera del conjunto residencial Las Lomas, en Almería, en la carretera de Granada (carretera nacional 340), sin número, cuyas demás descripciones constan en los autos, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 71, libro 288, tomo 891, inscripción primera, finca número 13.338.

Piso segundo letra D, situado en planta segunda con acceso por el portal y escalera del bloque B-7, inscrita al tomo 891, libro 288, folio 81, finca número 13.348, inscripción primera, y cuyas demás inscripciones constan en los autos, sito en Almería conjunto residencial Las Lomas, carretera de Granada (carretera nacional 340), sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1995.—La Secretaria.—32.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.179/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gordillo Lozano, doña Emilia Parra Ruiz, don Domingo García Alcántara y doña Antonia Reyes Castillo Ponce, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.060.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13

de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mairena del Alcor (Sevilla), calle Antonio Machado, número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 615, libro 153, folio 101, inscripción segunda, finca registral número 7.994.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.750-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 974/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.725.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo Doctor Esquerdo, número 35, cuarto E, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 291, folio 112, finca registral número 6.153.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.779-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1985, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «Boursán, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.

Ilmo. señor Don José María Pereda Laredo.
En Madrid, a 5 de abril de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de octubre de 1995, 3 de noviembre de 1995 y 4 de diciembre de 1995, respectivamente, todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 13.897.053 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que se podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cimarra, sin número, con vuelta a la de Rafael Villa, de El Plantío (Aravaca) (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 795, libro 137, folio 25, finca número 6.951.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

Firmados y rubricados don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para que se anuncie al público la subasta señalada en la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—32.431.

MADRID

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra de don Leonardo Pardo Cuesta y doña María de los Angeles González Fernández, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 42, con el número 679/94-CJ por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 21 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose público asimismo que se ha concedido un plazo de sesenta días, dentro de los cuales deberán entregarse a los Síndicos.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—32.787-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Dimensión 84, Taller de Carpintería, Sociedad Anónima», don Francisco González Rodríguez y doña María Isabel Zazo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda sita en la calle Virgen de la Novena, número 5, piso primero derecha de Madrid. Con una superficie de 68,26 metros cuadrados. Consta varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al tomo 1.613, finca número 6.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.744.160 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0480 93 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.334-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra doña María del Carmen Gutiérrez Angulo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.448.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.086.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000199/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Clara del Rey, número 32, piso 7.º, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 2.499, folio 145, finca número 48.013, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.739-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/1993, a instancia de «Banco de Gestión e Inversión Financiera, B. G. F.», contra don Jesús Guerrero Francisco y doña María Ángela Sonsoles Vinuesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, del edificio denominado «Parque Fresno», construido sobre la parcela de terreno Z-VIII(C) 02, sito en Madrid, distrito de Fuencarral, en la denominada unidad Urbanística I de Peñagrande, con fachada a las calles I y E, hoy calles de Alfonso Rodríguez y Gabriela Mistral, respectivamente, teniendo su fachada principal por esta última calle sin número de gobierno.

Finca registral número 67.888. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.413, libro 1.024, sección de Fuencarral, folio 148.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.115.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 616/1994, a instancia de doña Asunción Martínez Fernández, representada por la Procuradora doña María Encarnación Alonso León, contra don José Antonio Cascales Guíjarro y doña María Jesús Garcés del Valle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fue celebrada el pasado día 23 de noviembre de 1994, resultando desierta. Tipo de licitación: 61.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fue celebrada el pasado día 21 de diciembre de 1994, resultando desierta. Tipo de licitación: 45.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de junio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000616/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Joaquín Bau, número 5, piso 2.º, letra A (antes Juan Ramón Jiménez, 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 966, libro 368, folio 65, finca registral número 26.538.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—31.706-3.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Ernesto Virumbrales Vargas y doña María de la Concepción Castrillo Girón, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Miguel Sánchez Masa, se tramita expediente con el número 669/90, sobre declaración de ausencia de su hija María del Carmen Virumbrales Castrillo, de estado viuda, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el mes de mayo de 1989, no teniéndose noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Ruiz de Burgos.—La Secretaría.—31.999. 1.ª 31-5-1995

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 705/87, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Gilabert Feliu y doña Vicenta Mascarell Lill, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta tercera, tipo E, con puerta señalada con el número 15. Mide 133 metros cuadrados. Linda, frente con la vivienda tipo d) de esta planta; derecha entrando, calle Trosets; izquierda, doña Adela Pedro Monfort; y espalda, don José Ferrer Mulet y don Emilio Ferrer Pedrós. Representa una cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,20 anterior por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Javez al tomo 812, libro 22, folio 91, finca registral número 2.165, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.831-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.203/1991, seguidos a instancia de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Rayo y don José Eduardo Pamies Alvarez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 750.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, en su caso suplido por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad del local comercial número 22 de la zona comercial Humanes IV, sito en la calle Ibiza, número 4, planta baja, del portal número 1, del bloque 2, de la urbanización Humanes IV, en el término municipal de Humanes de Madrid. Totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. La citada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el folio 83, del tomo 1.064, libro 96 de Humanes de Madrid, finca número 8.128.

Estado legal: Según nota simple de aquel Registro la finca número 8.128 aparece por su inscripción primera de división, a favor de «Humanes Residencial, Sociedad Anónima», adquirida a la sociedad antes expresada por don José Eduardo Pamies Alvarez y don José Pérez Rayo, mediante contrato de compraventa de fecha 31 de julio de 1986 y anexo de fecha 26 de enero de 1987, por el precio aplazado de 1.020.400 pesetas, incluido Impuesto sobre el Valor Añadido. Los citados compradores, don José Eduardo Pamies Alvarez y don José Pérez Rayo, llevan abonada a cuenta la cantidad de 563.488 pesetas.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial sustituto, Jesús Valencia Sánchez.—32.430.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de esta capital en los autos de juicio de menor cuantía seguidos ante el mismo bajo el número 347/94, a instancia de «Agencia Efe, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor González García, contra «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a la demandada «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Medios Urbanos Editora, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.847-3.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/94, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Asociación de Empresarios del Polígono de los Olivares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 2048, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Jaén, parte del polígono industrial denominado Los Olivares, señalada como Centro Administrativo en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 9.000 metros cuadrados, suscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.884, libro 120, folio 196, finca número 12.660, inscripción primera.

Dado en Jaén a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—32.702.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300/93, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de la Procuradora doña Begoña Fernández Pérez Zabaigoitia, en nombre y representación de «División Asesoría Integral, Sociedad Limitada», en

los que se ha acordado por providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta, convocar a los acreedores reconocidos para la celebración de la Junta General de Acreedores para la graduación de los créditos reconocidos, que se celebrará en el salón de actos de esta sede (Capitán Haya, número 66, primera planta), el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—32.900.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

En virtud de lo acordado por resolución del Magistrado-Juez de este Juzgado el día de la fecha, dictada en los autos de quiebra número 341/1994, contra la sociedad «Montera 45, Sociedad Anónima», se ha señalado para la celebración de la Junta de Graduación de Crédito el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablon de anuncios de este Juzgado, se expide el presente que se firma en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial.—32.489.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.241/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra F. Javier Arcones Sanz y María del Carmen Herrera Iborra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.215.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle La Bañeza, número 48, escalera 2, portal 1, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.272, libro 902, folio 166, finca registral 60.446.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—32.435.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1995, a instancia de doña María Victoria Calzada Santos y otros, contra doña María Carmen Chicote García de la Filia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a almacén, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción, del edificio sito en el sector de Almacenes-Fuencarral, de Madrid (finca número 2 de orden). Tiene su entrada directa por la calle de Llodio, sin número, hoy número 1, consta de planta diáfana y una entreplanta. Finca registral número 50.944, folio 119, tomo 1.072, libro 731.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.145.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía

bajo el número 192/94, seguidos a instancia de «Grupos Madrileños de Abastecimientos, Sociedad Cooperativa Limitada» (hoy «Unión Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa»), contra doña Manuela Huerta Blasco y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha se ha acordado notificar la existencia de dicho procedimiento a los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco, por medio del presente, así como hacerles saber el estado que mantiene dicho procedimiento a cuyo fin se les hace saber que los referidos autos se encuentran a su disposición para examen en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, todo ello al objeto de que si a su derecho conviniere se personen en legal forma en autos, por medio de Abogado y Procurador, dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Y para que sirva de publicación en forma a los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Madrid a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—32.723.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/1995, a instancia de «Estudio B. 112, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Juan Andrés Sanz Velasco y doña Isabel Sanz Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.537.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000086/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pinos Baja, número 39, piso segundo, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 756 (hoy 726), libro 21, sección cuarta, folio 110, finca registral número 1.031, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.708-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.291/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Fernando Navas Moreno y doña María Cruz Torralba Brun, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jacinto Verdaguer, número 28 antiguo, hoy 32 moderno, piso quinto, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.540, libro 666, folio 73, finca número 35.104.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.699-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don José María del Río Fernández, doña María del Pilar García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.262.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José María del Río Fernández, doña María Pilar García Blanco, don Francisco Javier del Río García, don Juan Ignacio del Río García y don José María del Río García, en la propia finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda de la casa portal número 53, sita en Madrid, poblado «Hogares», sector de Palomeras, Vallecas, hoy calle de Vélez-Málaga, número 4.

Finca registral número 43.301. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 1.018, folio 68.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—9.553.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 101/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Albácar Rodríguez, contra don Francisco de Borja Abella Alava, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, tasado pericialmente en la cantidad de 24.848.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0101-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, de la casa en Madrid, calle Santa Hortensia, número 56. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al tomo 2.459, folio 74, finca registral número 2.717.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—32.811-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Ramón Mejuto Carames, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo Ramón Mejuto Carames:

Finca número 437 del plano general de la zona de concentración de Moalde (Silleda), rústica. Terreno dedicado a cereal seco y monte al sitio de Verdueiro, Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, camino y edificaciones; sur, don José Fuentes Canda y otros (finca número 438); este, camino y edificaciones; y oeste, camino y edificaciones. Tiene una extensión superficial de 69 áreas 35 centiáreas. Aproximadamente en el centro de la finca descrita existe una edificación. Asimismo en dicha finca existen otras edificaciones en estado ruinoso. La finca descrita pertenece en pleno dominio a la sociedad conyugal formada por don Eduardo Ramón Mejuto Carames y su esposa doña Consuelo Penido de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al folio 63, tomo 525, libro 128 del Ayuntamiento de Silleda, finca número 18.733.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.932.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.501.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 471/1994, por amenazas, en el cual y entre otras personas figuran como denunciados don Mohamed El Idrissi y don Mustapha El Idrissi, sin domicilio conocido, y en el cual se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En nombre de S. M. El Rey.

En Majadahonda a 17 de febrero de 1995. El señor don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 471/1994, sobre amenazas, y como implicados: Don Manuel González Calvo, como denunciante, y don Mohamed El Idrissi y don Mustapha El Idrissi.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a los denunciados don Mohamed El Idrissi y don Mustapha El Idrissi, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados don Mohamed El Idrissi y doña Mustapha El Idrissi, cuyo actual domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 17 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—32.181-E.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sevilla Costa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento que-

dan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1995, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 9 de octubre de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 15.870.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Apartamento-estudio número 9, en planta octava (elemento 83), conocido por apartamento 809, del edificio Riomar Torre 1, apartamento número 9 de planta octava. Urbanización Guadalmar. Ocupa una superficie útil de 59,39 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—32.361-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 852/1994 a instancia del «Banco

Espíritu Santo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata contra don Antonio González Sedeño y doña María Dolores Reyes Villegas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 30 de noviembre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana 26.—Piso o vivienda número 2 tipo E, en planta cuarta del portal A del bloque San Pedro en solar procedente de la hacienda de campo llamada Santa Paula, en la dehesa Garavato, partido Primero de la Vega de este término. Tiene una superficie total construida de 84 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha entrando, vivienda número 1 D de esta misma planta; izquierda, vivienda número 3 A de esta planta y zonas ajardinadas; fondo, zonas ajardinadas; y frente, vivienda número 3 A de esta misma planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución de piso. Cuota 0,48 por 100.

Finca inscrita en el Registro número 1 de Málaga, tomo 1.722, libro 1.722, sección Málaga, folio 76, finca número 24.961.

Valorada en 6.775.600 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—32.519.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 764/94 de «G.T.E. General Textil España, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—32.725.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 387/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad registral número 35.734 de Manacor, y «Gercic, Sociedad Limitada», en reclamación de 24.451.636 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguientes finca:

1. Urbana.—Casa de planta baja, que ocupa una extensión de unos 127 metros cuadrados, sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom.

Inscrita: Al tomo 3.167, libro 608, folio 206, finca número 35.734.

Valorada en 35.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberán consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-387-94, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—32.383.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1994, promovido por el Procurador don Miguel Ángel Montero, en representación de «Laude Compañía Inversora, Sociedad Anónima», contra «Fajoma, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 2.875.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de julio de 1995, a las once horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.593.750 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.593.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y planta alta, la planta baja de superficie 137 metros 60 decímetros cuadrados, se compone de garaje de superficie 18,18 metros cuadrados, recibidor, despacho, sala de costura, despensa, comedor, sala de estar,

aseo y cuarto de calefacción; la planta alta de superficie 125 metros 35 decímetros cuadrados, se distribuye en cuatro dormitorios, cuarto de lavadero, cuarto trastero y baño. Ambas se comunican por medio de una escalera interior. Se halla construida en parte de una parcela o solar sito en Olesa de Montserrat, con frente a la calle de Alfonso Sala, número 94, que mide 11,50 metros de ancho en la parte delantera y 14,50 metros en la parte de atrás; 35,75 metros en el lateral norte, lo que constituye una superficie de 432 metros 40 decímetros. Linda: Por el frente, este, con la indicada calle Alfonso Sala; por el sur, parte, con doña Rosa Ribalta y con doña Encarnación Miranda, sucesores de don José de Francisco Alsina, hoy propietario don José Vila y parte con don José Gili, hoy doña María Planas y parte don José Pascual; al norte, con don Francisco Petchamé, en línea perpendicular de 28,50 metros, con don Luis Aymerich, sucesor en parte de don Jaime Durán, hoy sucesores de Aymerich; y oeste, con don Luis Solá Turón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.119, libro 203 de Olesa de Montserrat, folio 20, finca número 3.174-N, inscripción octava.

Dado en Martorell a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.482.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298 del año 1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Antonio, doña María Purificación, doña María Teresa y doña María Begoña Aguillo Ramos, con domicilio el primero de ellos en Torremolinos y las siguientes en Vitoria, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de la hipoteca y que al final se dirán, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán: La primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Sótano, destinado a local, de la casa número 4, hoy número 6, de la calle Doctor Fleming, de Miranda de Ebro, que tiene una superficie de 327,95 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.350, libro 423, folio 208, finca número 40.632, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 4.840.000 pesetas.

2. Local comercial, de la planta baja, de la casa número 4, hoy número 6, de la calle Doctor Fleming, de Miranda de Ebro, que tiene una superficie útil de 132,94 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.350, libro 423, folio 211, finca número 40.634, inscripción primera.

Valorado a efectos de primera subasta en la suma de 22.280.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—32.388.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/94, seguido en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (antes Caja Provincial de Ahorros de Córdoba), representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra la demandada «Ibertela, Sociedad Anónima» (Parcela Barreros de Santa María, Montilla), en reclamación de 28.471.137 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de la referida demandada, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 5 de septiembre, 6 de octubre y 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se puedan hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra seca, dedicada al cultivo de cereales, que fue conocida por Barreros de Santa María, término de Montilla, con superficie de 73

áreas 22 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Dentro de sus lindes y formando parte integrante de la misma, con superficie ignorada, incluida en la antes indicada, tiene una casa de tres cuerpos, dos pisos el central y de colgadizo los laterales, y un pozo de agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 608, folio 16, finca número 20.813-N, inscripción decimotercera.

Precio de tasación: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria Judicial.—32.839.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 465/1994-A se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, S. C. C. L.», representada por la Procuradora señora Capuz, contra «Binéfar Automoción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, a las once horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciéndose constar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Almacén o nave industrial para taller de reparación de automóviles, de una sola planta, sita en Binéfar, carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián, también llamada de Almacellas, número 51 de gobierno. De extensión superficial de 612 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 433, libro 64 de Binéfar, folio 60, finca 2.592.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Monzón a 24 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—32.376-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Meleiro Godino, contra «Papeles Fersán, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 19 de julio de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 69.680.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para toma parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 33, clave 978, número de cuenta 2677/18/366/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supeditados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro

de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Una nave de superficie 317,96 metros cuadrados destinado a nave industrial y el resto de parcela destinado a espacio libre, se encuentra en la parcela número 7, denominada P 7, término de Villaviciosa de Odón, sitio Pinares Llanos, superficie de 513 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados; linda, al norte, calle polígono Pinares Llanos, superficie de 513 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados; al sur, con «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima»; al este, con parcela número 6 y al oeste, con parcela número P 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 284, libro 152 de Villaviciosa de Odón, folio 150, finca número 8.080.

Dado en Mostoles a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—32.360.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 984/1994-D, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Antonio Baeza Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 13 de julio, a las once horas de su mañana.

Si no concurren postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.188, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja o de la tierra del edificio sito en el poblado de Algezares, de este término municipal y su calle Ramón y Cajal, sin número, con entrada independiente por la calle de su situación, que tiene de superficie 180 metros cuadrados, sin distribución interior alguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección séptima, libro 61, folio 114, finca número 4.730, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 16.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—32.359-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en ejecutoria 25/92-H se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, de la propiedad de don Francisco Ros Jimeno, y que con su valor de tasación se expresarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, sin número, planta primera. Con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, cuenta 3088, clave 78, número 25/92, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del propietario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo interesado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en sexta planta, sin contar la baja, de la torre denominada Piscis, del conjunto residencial Cinco Estrellas, sito en Murcia, avenida Pio Baroja, sin número, del polígono Infante Don Juan Manuel. Tiene una superficie construida de 119,19 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 93,72 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento que consta de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en la planta sótano del conjunto. Adquirida por título de compra para su sociedad de gananciales el 15 de junio de 1979, ante el Notario don Manuel Claver Blanc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 96 de la sección octava, folio 201, finca número 8.104, inscripción segunda.

Valor del inmueble: 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa enmarcada en el número 10 (número 8 en la actualidad) de la calle Rubén Darío, de la ciudad de Santa Fe (Granada); consta de plantas alta y baja, con una superficie total construida de 93,17 metros cuadrados.

Adquirida por título de compra para su sociedad de gananciales el día 31 de agosto de 1970, ante el Notario don Francisco Javier Fustas Contreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.502, folio 135, finca número 7.995, inscripción primera.

Valor del inmueble: 5.000.000 de pesetas.

Valor de los inmuebles: 18.000.000 de pesetas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide en Murcia a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.613-E.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/94, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Explur, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 19 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a Derecho, tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta, por el tipo de 17.810.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en

la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la unidad de actuación de desarrollo convenido número 16. Tiene una superficie de 478 metros cuadrados, y linda: Al frente o este, calle número 2; al fondo u oeste, parcela C-3; al sur o izquierda, parcela D-2, y al norte o derecha, parcela C-4. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente edificación: Nave diáfana, de una sola planta, con una superficie útil de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84 de Griñón, folio 158, finca 9.613, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 26 de abril de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—32.856.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Francisco Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano 166/1994, representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor, contra don José Vicedo Román y doña Dolores Castelló Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Un solar para edificar de forma irregular que mide 88,80 metros cuadrados situado en Agust, partido de la Escaleta o Huertas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 85 de Agust, folio 66, finca número 5.973, inscripción primera, valorada a efectos de subasta en 2.245.000 pesetas.

Diez tahullas de tierra regadío, sita en Agust, partido de Sarganella. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 72 de Agust, folio 222, finca número 4.797, segunda, valorada a efectos de subasta en 7.857.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y la preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que a los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Vives Zaragoza.—La Secretaría.—32.399.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 331/1987 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Rafael Cuquerella Socías, representado por el Procurador don José Amorós García contra los cónyuges don Miguel Cuenca García, vecino de L'OLLeria y domiciliado en la plaza de la Vila, número 7, cuarto, y doña Carmen Mullor Sanz, vecina de Alcoy y domiciliada en la calle Santa Rosa, número 40, representado el esposo por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, y declarada rebelde la señora Mullor Sanz, en reclamación de declaración de nulidad. Habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio de 1995, y hora las diez treinta de su mañana, en este Juzgado de la avenida Torrefiel, número 2 con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de julio del corriente año, a la misma hora, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a la misma hora y en idéntico lugar.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado posee en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6 de Ontinyent una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Cuenca García y su esposa doña Carmen Mullor Sanz:

Unico lote.—Rústica. Mitad indivisa de una casa de campo, sita en término municipal de L'Oliveria, partida Foya del Port, heredad denominada Casa Capellans, es tierra seca con parte de huerta totalmente cerrada, con una superficie total de 83 áreas 10 centiáreas; enclavada en su interior existe una casa compuesta de piso bajo y desván, de 125 metros cuadrados cada planta, dispone asimismo de luz eléctrica, agua, teléfono, piscina y campo de tenis, alrededor de la casa está todo vallado. Linda: Norte, tierras de don José Valls; sur, camino de Capellans que la separa el resto de la finca matriz y tierras de don Juan García Ubeda; este, barranco del Convento; y oeste, camino privado que da acceso a las tierras de Valls; la finca tiene su entrada por el lindero sur, desde camino de Capellans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 502, folio 116, finca número 7.580, inscripción primera.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—32.927.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Helmut Appel, y don Renne Georges Fonchy, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.400.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conte fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Chalet de una sola planta, con una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos, sita en término de Orihuela, partido de Los Dolses, urbanización La Regia, marcada con el número 45-B, del Plan Parcial de unos 400 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela-1, al tomo 1.365, libro 1.051, de Orihuela, folio 11 vuelto, finca número 83.406-tercera.

Dado en Orihuela a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—32.502.

ORIHUELA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 190/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Dayas Ródenas, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de julio, por segunda el día 14 de septiembre, y por tercera el día 13 de octubre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 47.—Vivienda dúplex, señalada con el número 221. Es de tipo F. Tiene un acceso por

la planta segunda. Mide una superficie construida de 46 metros 90 decímetros cuadrados con una terraza de 7 metros 92 decímetros cuadrados, todo aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, escalera de acceso y vivienda número 220; derecha, vuelo zona común del conjunto y escaleras de acceso; izquierda, vuelo sobre zonas comunes del conjunto, y fondo, viviendas números 200 y 201.

Cuota: 1,55 por 100 en la edificación de dos bloques y 0,3875 por 100 en el conjunto residencial del que forma parte.

Edificio: La vivienda descrita forma parte de un edificio compuesto por dos bloques independientes, en segunda fase del conjunto residencial Oleza Garden Village I, en el término de Orihuela, partido de Los Dolses y Salinas, es finca procedente de la denominada Barranco de Las Estacas y de Los Pisos, de 17.701 metros cuadrados, de los que dichos bloques ocupan, en total, 1.414 metros 96 decímetros cuadrados, aproximadamente. Ambos bloques se encuentran unidos entre sí y con los demás bloques de este mismo conjunto formando un todo arquitectónico.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor por proximidad de título. Fue posteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.559 del archivo, libro 1.162, folio 161 vuelto, finca 94.226, inscripción cuarta.

Título: La adquirió por compra a la mercantil «Promociones Yasmar, Sociedad Limitada», en escritura otorgada el día 1 de octubre de 1991 ante el Notario don Juan Vélez Bueno.

A los efectos prevenidos en los artículos 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, las partes tasan la finca hipotecada en la cantidad de 6.405.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria Judicial.—32.387-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 578/1994, instados por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ramón Amorós Lorente, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Yáñez Olcina y doña Ana Mayor Peña, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, por segunda, el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas, y por tercera, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta en este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno A-18, del complejo urbanístico denominado, Villas Campoamor, en la Dehesa de Campoamor, término de Orihuela (Alicante), con una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Norte, calle sin denominar, sur, parcela A-17; este, A-63, y oeste, Ronda Garcilaso de la Vega. Tiene como anejo inseparable e indivisible, una participación indivisa del 3,636 por 100 que constituyen la totalidad de un trozo de terreno llamado Polígono Polideportivo del complejo urbanístico denominado Villas de Campoamor, situado en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela (Alicante). Tiene una superficie de 9.999 metros cuadrados. Dentro de este polígono hay una piscina para mayores, otra para niños, tres pistas de tenis, pista polideportiva, parque infantil, caseta para vestuarios, otra para bar, zona verde y aparcamiento de vehículos. Linda por los cuatro vientos con una calle sin nombre que los circunda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.564, libro 1.166, folio 35 vuelto, finca número 92.857, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.380.000 pesetas.

2. Uno. Planta baja A, del edificio denominado Rhin, situado en la Dehesa de Campoamor, antes partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Orientadas la fachada principal del edificio al este, linda: Por la derecha entrando, al mismo edificio o norte; espalda y frente, la zona de ensanches y ejidos; por la izquierda, el almacén, la habitación de los contadores y los ascensores. Tiene salida directa a la zona de ensanche y ejidos.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1, de Orihuela, al tomo 1.115, libro 862, folio 84, finca número 72.880, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 12.960.000 pesetas.

3. Dos. Planta baja B, del edificio denominado Rhin, situado en Dehesa de Campoamor, antes partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a local comercial, sin distribución interior. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al este; linda:

Por la derecha entrando, al mismo edificio o norte, el zaguán y el cuerpo de escalera; por la izquierda, zona de ensanches y ejidos; por la espalda, la vivienda del portero, y por el frente, el zaguán de entrada y la zona de ensanche y ejidos. Tiene salida directa a la zona de ensanche y ejidos.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.115, libro 862, folio 87 vuelto, finca número 72.882, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 3.060.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—32.492.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 85/95, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Alvarez Fernández, contra compañía «Astur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los autos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en este Juzgado, los próximos días 18 de septiembre y 16 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 27.497.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 24. Piso primero, local número 12, destinado a oficinas, despachos u otras dependencias, que tiene su acceso por la escalera derecha del portal y ocupa una superficie de 50,92 metros cuadrados, aproximadamente. Linda al frente o este, con la calle Pérez de Ayala y el local número 13 de esta planta; derecha, entrando, local número 13 de esta planta izquierda, local número 11 de esta planta y al fondo, pasillo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.776, libro 2.031, folio 168, finca número 3.653, inscripción segunda. Sale a subasta por el tipo de 14.714.038 pesetas.

2. Número 25. Piso primero, local número 13, destinada a oficinas, despachos u otras dependencias que tienen su acceso por la escalera derecha del

portal y que ocupa una superficie de 58,61 metros cuadrados aproximadamente. Linda al frente o este, con calle Pérez de Ayala; derecha, entrando, con local número 14 de esta misma planta; izquierda, con el local número 12 de esta misma planta; y al fondo, con dicho local número 12 de esta misma planta y pasillo descanso de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tipo 2.776, libro 2.031, folio 170, finca número 3.654, inscripción segunda. Sala a subasta por el tipo de 12.783.462 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—32.883.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 157/95, promovido por el Banco de Asturias, contra don Emilio Aberto Rodríguez y don Manuel González Martínez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar al a venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de septiembre, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre, a las nueve treinta, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 336300018015795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 13, piso tercero anterior izquierda desde la calle, tipo A, letra H, que se destina a vivienda, del edificio señalada con el número 10 de la calle Facetos, Oviedo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 43 metros 58 decímetros cuadrados, y construida de 50 metros 29 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente, linda: Frente, calle Facetos; derecha, desde ese frente, pasillo rellano de la escalera y vivienda anterior derecha, tipo B, letra G de esta misma planta; izquierda, edificio número 12 de la calle de Facetos y patio de luces; y fondo, pasillo rellano de la escalera y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas.

Tiene una cuota del 2.60 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.631, libro 1.893, folio 132, finca número 2.473.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, el 12 de septiembre de 1991, al tomo 2.631, libro 1.893, folio 132, finca número 2.473 de la sección segunda, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.935.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que se encontraren en ignorado paradero, expido y formo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—32.780.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0255/93, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarondo, contra doña Concepción Maribel González Alonso, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán así mismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 30 de octubre y 30 de noviembre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 46.216.953 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0255-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos por la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, en La Morca, sitio de La Nuviella, término de Coviella, concejo de Cangas de Onís, que ocupa una superficie de 383 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de planta de sótano, en la que se ubican las instalaciones de calefacción, almacén y bodega; planta baja, distribuida en vestíbulo, cafetería, recepción, despacho, dos comedores de 40 plazas cada uno, zona de cocinas, cuarto de lavabo, despensa y salón de estar y siete habitaciones, seis dobles y una individual y dos escaleras de comunicación con las plantas superior y sótano; y la planta primera alta distribuida en salón-estar, 12 habitaciones dobles y tres

individuales, todas ellas y como las de la planta baja, con su correspondiente baño. La planta bajo cubierta se destina a desván, con posibilidades de uso parcialmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.033, libro 353, folio 66, finca número 46.653, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.862.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00889/1988, 3 A, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de don José Molinet Jofre, contra don Manuel Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Sánchez Martínez:

Rústica.—Parcela de terreno, destinada a explotación como huerta familiar, procedente de la finca llamada San Ramonell Nou, en el término de Marratxí. Es el lote o parcela número 70 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Lindante: Por el frente, sur, con plazoleta sin nombre abierta en la total y con el lote número 69; por la derecha, entrando, este, con el lote número 71 vendido a doña María Cardona Torres; por la izquierda, oeste, con finca de doña Antonia Capó, y por el fondo, norte, con el predio Son Maciá.

Inscrita al tomo 197 de Marratxí, folio 163, finca 9.735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000015088988.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 5 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada, de la existencia de las subastas y fechas señaladas, se le tiene por notificada mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.867.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00226/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Antonia Frau Fiol y don Enrique Degali Frau, en reclamación de 482.940 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Enrique Degali Frau y doña Antonia Frau Fiol:

1. Urbana.—Casa de planta baja con corral sita en el término de Felanitx, barrio marítimo de Porto Colom, en la calle Cristóbal Colom, señalada con el número 105. Mide 108 metros cuadrados. Linda por frente, con la calle citada; derecha entrando, con finca de don Ramón Bensasar; izquierda, con finca de don Ramón Caldente y doña Bárbara Obrador; y por fondo, con tierras de las Hermanas Ordinas. Consta inscrita a favor de doña Antonia Frau Fiol, en cuanto a la mitad indivisa por herencia de doña Francisca Fiol y en cuanto a la restante mitad indivisa por cesión de doña Catalina Fiol a cambio de alimentos.

Por su situación y su proximidad a la zona portuaria (se encuentra en segunda línea) se estima su valor en venta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa de tres vertientes, de planta baja, piso y corral, calle Rocaboira, número 46 de Felanitx que mide 163 metros cuadrados. Linda por la derecha, con la de herederos de don Pedro Ciantasa; izquierda, con doña Sebastiana Mesquida; y espalda, don Bernardo Rosselló.

Actualmente se trata de la calle Sa Roca D, en Boira señalada con el número 42. Se trata de una calle de una sola dirección a pocos metros de la Iglesia, por lo que se considera céntrica.

Se estima su valor en venta en 6.000.000 de pesetas.

En cuanto a la mitad indivisa de ambas propiedades, a la primera se le asigna un valor de 4.500.000 pesetas, y a la segunda 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017022687.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.737.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 472/1993 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló contra don Manuel Vilches García y doña Asunción Aguilera Velasco en reclamación de 451.408 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 4 de orden.—Vivienda identificada con la letra B, de la planta primera, de un edificio denominado bloque inferior, sito en la calle Asdrúbal, sin número, en El Arenal, término de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 94,12 metros cuadrados, una galleta de 4,64 metros cuadrados y 6,25 metros cuadrados de terrazas. Se distribuye conforme a su destino. Sus linderos, mirando desde la calle Asdrúbal, son: Al frente, vuelo sobre dicha calle; derecha entrando, con el denominado bloque superior; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y en parte con zona de escalera de acceso; y por el fondo, vuelo sobre pario del bloque superior. Tiene como anexos en la planta sótano: a) Un espacio de aparcamiento señalado con el número 5, con una superficie de 9,12 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona de paso; derecha, aparcamiento número 6; izquierda, aparcamiento número 4; y por el fondo, contra terreno de la finca b. Y b) Un cuarto trastero señalado con el número 5, con una superficie de 4,55

metros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Al frente, pasillo; derecha, trastero número 6; izquierda, entrada al aparcamiento; fondo, resto solar no eficientado. Finca número 50.359, folio 109, tomo 4.898, libro 862, sección cuarta, Registro número 1 de los de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de junio, a las nueve treinta horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.650.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 28 de julio, a la misma hora, y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-170-472-93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—32.534.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01066/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Alejandro Macia García y doña Raquel Serrano López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 6 de orden.—Vivienda de piso tercero, primera puerta, o sea, el de la derecha, mirando desde la calle de su situación, con acceso por el zaguán número 26 de la calle Gabriel Llabres,

de esta ciudad, y su correspondiente escalera. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, limita: Por frente, con la misma; izquierda, con patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta, número 7 de orden; por la derecha, como la total; y por el fondo, con vacío de la terraza de la vivienda del primer piso, número 2 de orden. Se le asigna una cuota del 8,25 por 100.

Inscrita al tomo 5.237, libro 1.201 de Palma IV, folio 216, finca número 70.418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.733.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 355/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona—La Caixa—, representada por la Procuradora señora Ecker Cerdá, contra don Jordi Roger Jordi Roger Alsina y doña María Elena Díaz Pineda, en reclamación de 1.609.255 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.179/1993-A4 en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Roselló contra don Antonio Tendero Palomo y doña Amalia Rodríguez Baena, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que nos e admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—32.721.

Bien objeto de subasta

Urbana número 56 de orden.—Vivienda letra o tipo H del piso primero. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terraza posterior, con acceso por el zaguán 1 del edificio recayente en la plazoleta formada por la confluencia de las calles Cronista Muntaner Bujosa y Legionario Alexio, de esta ciudad, sin número, su escalera y ascensor. Mide 76,78 metros cuadrados útiles. Finca número 5.448, folio 54, tomo 1.508, libro 119, sección sexta, registro número 2 de Palma. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—32.531.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 01101/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra don Miguel Jiménez Gracia y doña Carmen Espejo Cobos, en reclamación de 6.306.325 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 58 de orden.—Apartamento de la planta piso quinto o ático, número 601, sito en el edificio Lafayette, en la avenida Gran Vía de la urbanización El Toro, de Calviá. Mide en cubierto unos 72 metros cuadrados y en terraza 48 metros cuadrados. Linda todo: Por frente, con el vuelo de jardines de planta baja; por la derecha, con pasillo de acceso y terraza del apartamento 602; por fondo, con el vuelo de jardín de la planta baja; y por la izquierda, con cubierta de teja de la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al folio 151 del tomo 2.036 del archivo, libro 610 de Calviá, finca número 32.981.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas.

En caso de que quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.670.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018110194.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.739.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01211/1993-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Conca de Tremp, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.668.603 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Urbana, número 48 de orden. De un edificio sito en las calles de Reina Constanza y Jerónimo Pou, de esta ciudad. Consiste en vivienda, señalada con la letra B o derecha, situada en la planta segunda, mirando el edificio desde la calle Reina Constanza y con acceso desde el portal existente en dicha calle. Tiene una superficie construida total de 104 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados incluidos los 9 metros 27 decímetros cuadrados de la terraza cubierta y tendedero; distribuidos en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina con galería, tres dormitorios y dos baños, con terraza al frente. Linda, mirando la fachada principal del edificio, entendido por tal la que da a la calle Reina Constanza: Por el frente, dicha calle; por la derecha, desde dicho frente, vivienda izquierda de esta misma planta y con acceso por el portal situado en la calle de Jerónimo Pou y cañón de escaleras de dicho portal; por la izquierda, con vivienda izquierda de esta misma planta y con acceso por el portal situado en la calle Reina Constanza, zona de distribución de los pisos y cañón de escaleras de esta mismo portal, y por el fondo, con vuelo de terraza de la vivienda en planta primera. Su cuota es del 3,47 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Palma, tomo 5.069, libro 1.033 de Palma IV, folio 155, finca 59.701.

Valor de tasación: 12.150.000 pesetas.

Urbana, número 49 de orden. De un edificio sito en las calles Reina Constanza y Jerónimo Pou, de esta ciudad. Consiste en vivienda, señalada con la letra A o izquierda, situada en la planta tercera, mirando el edificio desde la calle Reina Constanza y con acceso desde el portal existente en dicha calle. Tiene una superficie construida total de 96 metros 39 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados incluidos los 8 metros 62 decímetros cuadrados de la terraza cubierta y tendedero; distribuidos en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina con galería, tres dormitorios y dos baños, con terraza al frente. Linda, mirando la fachada principal del edificio, entendido por tal la que da a la calle Reina Constanza: Por el frente, dicha calle; por la derecha, desde dicho frente, vivienda derecha de esta misma planta y portal, zona de distribución de los pisos y cañón de escaleras; por la izquierda, edificio contiguo de esta misma calle, por el fondo, con vuelo de terraza de la vivienda en planta primera. Su cuota es del 3,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de

Palma, tomo 5.069, libro 1.033 de Palma IV, folio 158, finca 59.702.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1211-93, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las diez treinta horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a la demandada para el caso de que no se le pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.722.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/94-P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Jaime Isern Santandreu, y herederos desconocidos de doña Bithé Overgaard Nielsen, en reclamación de 4.028.813 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de septiembre de 1995, para la primera; 24 de octubre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 28 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, construido por la cantidad de

10.950.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 45 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello, el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Número 36 de orden. Vivienda letra B del piso tercero, con acceso por el zaguan número 76 de la calle Reyes Católicos y su escalera y ascensor. Ocupa unos 130 metros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 3,461 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 4.426, libro 603 de Palma IV, folio 57, finca número 35.922, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—32.726.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00951/1988-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (La Caixa), representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Pedro Vaquer Alorda, en reclamación de 867.592 pesetas, importe de la tasación de costas y liquidación de intereses practicados, más las costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Departamento número 1: Construido por la planta semisótano excepto los anexos que en el sótano tienen las propiedad número 2 y número 9, de un edificio denominado Galerías Mundo, sito en la urbanización de Son Moro, término municipal de San Lorenzo. Ocupa una superficie de 514 metros cuadrados, tiene su entrada por el paseo Marítimo a través del terreno común y linda: Por frente sur, con paseo marítimo y en parte anexos citados; norte-fondo, parcela 130 de la mentada urbanización; este-derecha, calle letra J y por oeste izquierda, parcela 133 y parte anexos citados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.431, libro 106 de San Lorenzo, folio

151, finca número 9.554. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018095188-2C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Pedro Vaquero Alorda, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.729.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00842/1994, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra «Platja Nord, Sociedad Anónima», en reclamación de 78.189.333 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Vivienda, situada a la derecha (mirando desde el camino del Faro) en la planta baja, tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o

camino, linda: Por el frente y derecha, con terreno no edificado del solar; por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta, y por el fondo, con caja de escalera yrellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Folio 31, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.788. Tasada en 14.812.500 pesetas.

Número 2 de orden. Vivienda, situada a la izquierda (mirando desde el camino del Faro) en la planta baja, tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, linda: Por el frente e izquierda, con terreno no edificado del solar; por la derecha de la misma planta y por el fondo, con caja de escalera yrellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Folio 35, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.789. Tasada en 14.812.500 pesetas.

Número 3 de orden. Vivienda, situada a la derecha (mirando desde el camino del Faro), tipo B, dúplex, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior. En planta piso ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados, y en planta superior ocupa una superficie construida de 28,65 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de unos 25 metros cuadrados. Mirando desde el camino del Faro, linda: Frente y derecha, vuelo sobre terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, y fondo, caja de escalera,rellano distribuidor y vuelo sobre terreno no edificado del solar.

Folio 38, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.790. Tasada en 20.475.000 pesetas.

Número 4 de orden. Vivienda, situada a la izquierda (mirando desde el camino del Faro), tipo B, dúplex, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior. En planta piso ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados, y en planta superior ocupa una superficie construida de 23,65 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de unos 25 metros cuadrados. Mirando desde el camino del Faro, linda: Frente e izquierda, vuelo sobre terreno no edificado del solar; derecha, vivienda de la misma planta, y fondo, caja de escalera,rellano distribuidor y vuelo sobre terreno no edificado del solar.

Folio 41, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.791. Tasada en 20.475.000 pesetas.

Número 8 de orden. Vivienda, situada a la izquierda (mirando desde el camino del Faro), tipo B, dúplex, que se desarrolla en planta piso y planta superior, comunicadas por escalera interior. En planta piso ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10,96 metros cuadrados, y en planta superior ocupa una superficie construida de 28,65 metros cuadrados, y tiene el uso exclusivo de una terraza de unos 25 metros cuadrados. Mirando desde el camino del Faro, linda: Frente e izquierda, vuelo sobre terreno no edificado del solar; derecha, vivienda derecha de la misma planta, y fondo, caja de escalera,rellano distribuidor y vuelo sobre terreno no edificado del solar.

Folio 53, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.795. Tasada en 20.475.000 pesetas.

Número 31 de orden. Vivienda derecha de la planta piso segundo (mirando desde el camino del Faro) en la planta baja, tipo A. Ocupa una superficie construida de unos 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior, de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle o camino, linda: Por el frente y derecha, con terreno no edificado del solar; por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta, y por el fondo, con caja de escalera yrellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Folio 122, tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Sóller, finca número 14.818. Tasada en 14.812.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018084294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.724.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Juan Olivares Molina y doña María del Carmen Santiago Castro en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca, que se relaciona por fotocopia.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 8.543.304 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle Santander, número 6. Número 49.—Piso tercero letra B, situado en la planta tercera de 71 metros 78 decímetros cuadrados, y está compuesto por distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, suelo sobre finca matriz; este, patio de luces y piso A de la casa número 2; sur, patio de luces, descansillo y piso letra C; y oeste, piso A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.012, libro 122, folio 57, finca número 4.166, inscripción tercera.

Dado en Parla a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.530.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 201/93, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Rafael Tarazona Muñoz representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don Rafael Miquel Año y don Desamparados Miquel Barberá, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, de 6.796.240 pesetas, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 28 de julio de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de septiembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vida que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Edificio en Catadau, calle Valencia, número 26. Tipo A-1, con una vivienda y local para aperos de labranza. La vivienda se compone de planta baja de vestíbulo, comedor, cocina y aseo y en la planta de piso de tres dormitorios y aseo. superficie construida 119 metros y el local de labranza tiene una superficie de 36,45 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet en el tomo 1.774, libro 104 de Catadau, folio 172, finca número 4.393, inscripción séptima.

Dado en Picassent a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.777-54.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 340 general, folio 1, hoja número LE-203, inscripción primera y con el número 2.096 en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, con C.I.F. número G-24219891, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la sociedad mercantil anónima «Promotora Inversora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, calle República, número 1, con C.I.F. A-24017782, sobre reclamación de 16.344.366 pesetas de principal e intereses vencidos al 9 de enero de 1995, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 20 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0098-95, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente, también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda tipo A, integrante de la urbanización Puente de Hierro, la cual a su vez forma parte del conjunto Residencial Aldama, en Ponferrada, al sitio de Pedraçales, con terreno anexo descubierta de una extensión superficial todo ello de aproximadamente 187,50 metros cuadrados. La vivienda consta de: Planta semisótano de 71,80 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja, de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salita, salón-comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 71,87 metros cuadrados construidos y 64,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático; y planta ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salita-estudio y dormitorio.

Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero.

Linda: Frente, vial; derecha entrando, medianería con la finca número 5; izquierda, medianería con la finca número 3; fondo, avenida de Galicia y en el subsuelo, vial interior de circulación.

Cuota: Tiene una cuota del 4,331 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número y de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 38 vuelto, finca número 3.614.

Valorado a efectos de subasta en 27.120.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—32.841.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 340 general, folio 1, hoja número LE-203, inscripción primera y con el número 2.096 en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, con C.I.F. número G-24219891, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la sociedad mercantil anónima «Promotora Inversora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, calle República, número 1, con C.I.F. A-24017782, sobre reclamación de 16.344.366 pesetas de principal e intereses vencidos al 9 de enero de 1995, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día

20 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 19 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción de la acreedora demandante deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0122-95, presentando el resguardo de ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente, también será aplicado a ellas. También podrá hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda tipo A, integrante de la urbanización Puente de Hierro, la cual a su vez, forma parte del conjunto Residencial Aldama, en Ponferrada, al sitio de Pedracales, con terreno anexo descubierto de una extensión superficial todo ello de aproximadamente 187,50 metros cuadrados. La vivienda consta de: Planta semisótano de 71,80 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja, de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salita, salón-comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 71,87 metros cuadrados construidos y 64,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático; y planta ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salita-estudio y dormitorio.

Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero.

Linda: Frente, vial; derecha entrando, medianería con la finca número 8; izquierda, medianería con la finca número 6; fondo, avenida de Galicia y en el subsuelo, vial interior de circulación.

Cuota: Tiene una cuota del 4,331 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 44 vuelto, finca número 3.620.

Valorado a efectos de subasta en 27.120.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—32.838.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/95, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luciano Carballo Rodríguez y doña Alvarina Pérez Franco, mayores de edad, con domicilio en Fabero, calle Fernández Valladares, número 65, sobre reclamación de 50.858.867 pesetas de principal, más los intereses moratorios devengados y que se devenguen, más las costas y gastos, hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 26 de julio, a las doce horas de su mañana.

La segunda se celebrará, en el mismo lugar que la anterior, el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

La tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el día 23 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 2148-000-18-0036-95, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Fabero del Bierzo, calle Fernández Valladares, sin número de policía; se compone de planta de sótano, con destino a garaje; planta baja, con destino a bar-restaurante, con sus correspondientes servicios, como cocina, aseos, comedores, etc.; portal y escalera de acceso a pisos;

entreplanta, con destino a oficinas; y dos plantas altas, que se dedicarán a viviendas a razón de una por planta. Ocupa lo edificado 437 metros 77 decímetros cuadrados.

La superficie del solar es de 438 metros cuadrados, y sus linderos, que son los del edificio, son: Frente, calle de su situación; derecha entrando y fondo, don Luciano Carballo Rodríguez y doña Alvarina Pérez Franco; izquierda, herederos de don Juan Martínez Rodríguez.

Inscrita al tomo 1.065, libro 47, folio 59, finca número 4.907.

Valorada a efectos de subasta en 101.051.500 pesetas.

2. Finca rústica; prado de secano, situado en el término de Fabero del Bierzo, al pago Cerezales, que ocupa una superficie de 2 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con fincas de don Luciano Carballo; sur, de los herederos de don Nicolás Álvarez Álvarez; y al este, don Primitivo Pérez Pérez, hoy más de don Luciano Carballo. Es la parcela número 1.184 del polígono 2.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 52 vuelto, finca número 4.905.

Valorada a efectos de subasta en 940.500 pesetas.

3. Finca urbana; solar situado en el término de Fabero del Bierzo, en su calle Fernández Valladares, sin número. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: Frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, finca del aquí comprador; y por la izquierda y fondo, finca de los herederos de don Salustiano Terrón. Figura en la contribución territorial urbana con la referencia catastral 04-21-006.

Inscrita al tomo 1.022, libro 42, folio 53 vuelto, finca número 4.906, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 940.500 pesetas.

4. Finca rústica; prado en los Cerezales, en el término municipal de Fabero del Bierzo, de unas 2 áreas de superficie aproximada, y que linda: Norte, don Primitivo Pérez; sur, doña Petra Guerra; este, doña Efigenia Pérez; y al oeste, con arroyo.

Inscrita al tomo 1.030, libro 43, folio 120 vuelto, finca número 4.284.

Valorada a efectos de subasta en 627.000 pesetas.

5. Prado de secano, en la jurisdicción de Sésamo, término municipal de Vega de Espinareda, al sitio de Las Veigas, también conocido por Concilleiro, de 4 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, de don Leurentipo Prieto; y oeste, pared. Es la parcela número 1.566 del polígono 14.

Inscrita al tomo 1.063, libro 50, folio 7, finca número 6.048.

Valorada a efectos de subasta en 940.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—32.872.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00157/1995, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Muiños Torrado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Francisco García Álvarez, con DNI 35547868, domiciliado en Victoriano Pérez Vidal, número 20, quinto A (Salceda de Caselas), y doña María Isabel Alonso Ramírez, con DNI 35552384, domiciliado en Victoriano Pérez Vidal, número 20, quinto A (Salceda de Caselas), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9. Vivienda A, situada hacia el frente del edificio, sita en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 20 de la calle Victoriano Pérez Vidal. Ocupa una superficie útil de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados y un baño. Linda (mirando desde la calle): Frente, calle Victoriano Pérez Vidal; fondo, vivienda B de la misma planta, patio de luces, escalera y ascensor; derecha, patio de luces, escalera y don José Pérez; izquierda, doña Inocencia González Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 818, libro 86 de Salceda de Caselas, folio 149, finca número 14.107.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 18 de julio de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima), de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00157/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1995, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—32.798.

PRAVIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Alejo González Arias y doña María Lourdes Caunedo González, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrará en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por la escalera número 1, número 37, piso primero A, sita en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera en la que se señala con dicha letra, en el edificio situado en la calle Bancos y Valdés, de Pravia. Ocupa una superficie construida de 102,40 metros cuadrados y útil de 89,51 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,95 por 100. Tiene vinculado como anejo inseparable uno de los 34 cuartos traseros situados en la planta del edificio.

Inscrita al tomo 536, libro 151, folio 15, finca número 28.076 del Registro de la Propiedad de Pravia.

Tipo señalado para la primera subasta: 5.681.000 pesetas.

Dado en Pravia a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.881.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/94, a instancia de la Comunidad de Bienes Hermanos Mohedano Aguilar, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 3.422, denominada LEYCAR, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 15 de diciembre de 1995, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. En Puente-Genil: Parcela industrial, que forma parte integrante de la manzana A, primera fase del polígono industrial San Pancraccio, sector 26, con superficie de 3.800 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con resto de donde procede; al sur, con el acceso al polígono industrial, y al este, con la calle número 2, llamada avenida de Gestur.

Esta finca está dotada de todos los servicios urbanos necesarios para lo que la misma tiene la condición de solar edificable de uso industrial.

Sobre esta finca se han construido las siguientes obras e instalaciones: Nave industrial, de forma irregular, que tiene una superficie total construida de 784 metros.

Registro: Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 974, libro 436 del Ayuntamiento de Puente-Genil, folio 98, finca número 25.943, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 53.600.000 pesetas.

2. En Puente-Genil: Parcela de terreno, que forma parte integrante de la manzana A, primera fase del polígono industrial San Pancraccio, de esta localidad de Puente-Genil, con una superficie de 1.153 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con acceso al polígono por la carretera de Cordobilla; al este, con otra parcela de los compradores, y al oeste, con el canal Genil Cabra.

Registro: Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al tomo 971, libro 435 de Puente-Genil, folio 41, finca número 26.453, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 13 de mayo de 1995.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—La Secretaria.—32.837-3.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/94, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra los demandados don Juan José Rodeño Ortega y doña María Pinach López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta el bien que se dirá al final, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 13 de julio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 17 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace estensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Local de negocio, en esta villa de Quintanar de la Orden, en el edificio señalado con el número 3, de la carretera de Villanueva. Tiene

una superficie de 234 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Quintanar de la Orden, tomo 1.047, libro 198, folio 212, finca 17.153-N, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.869.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 618/94, promovido por la Caja de Ahorros Provincial contra don Jordi Miquel Fenoñ Brunet, doña María del Carmen Piqué Pijoán y doña Marina Pijoán, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados a los deudores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y que las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizarse posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, solo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, por los tipos de valoración de los bienes; para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se hace constar expresamente que, tratándose de bienes inmuebles los que son objeto de la presente subasta, se encuentran éstos depositados en poder de los deudores.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral, al tomo 534, libro 315 de Cambrils, folio 9, finca número 22.179, inscripción C, tipo local. Valorado en 23.000.000 de pesetas.
2. Finca registral, al tomo 780, libro 489 de Cambrils, folio 72, finca número 10.282-N, inscripción C, tipo vivienda. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—32.882.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don Ramón Ortiga Gomis y doña Rosa María Figuerola Mestres, seguido con el número 367/1994, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez, el día 27 de julio de 1995, en su caso, por segunda, el día 28 de septiembre de 1995, y

por tercera vez, el día 26 de octubre de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Ramón Ortiga Gomis y doña Rosa María Figuerola Mestres, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, número 4194/000/18/0367/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén de la planta baja del edificio de Reus, en Andrés de Bofarull, número 3, de superficie útil después de una segregación, 134 metros 73 decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave susceptible de ser dividida en varios locales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 459, libro 107, folio 154, finca número 7.643. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.444.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Caixa de Estalvis del Penedés representada por el Procurador señor Pujol Alcaine contra doña Rafaela Hervás Ruiz seguido con el número 49/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 27 de julio, en su caso por segunda el día 2 de octubre y por tercera vez el día 2 de noviembre, la finca que al final se describe propiedad de doña Rafaela Hervás Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0049-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta en alto, situada en Reus, carrer Frederic Mistral, número 18, se compone de tres habitaciones-dormitorio, comedor, cocina, despensa y baño y ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.301, libro 849, folio 199, finca número 44.983. Se valora en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.535.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira, con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 324/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concha Peleteiro Bandin, contra «Togar, Sociedad Limitada», don José María García Sánchez y doña Rosa María Sánchez Hermida, en reclamación de 5.213.540 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca rústica (monte) sita en Redondel, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 87 A, polígono número 57, parcela número 13. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, camino; sur, camino; este, Rosa Sánchez Santos, y oeste, José García Santos. Superficie: 4 áreas 55 centiáreas (455 metros cuadrados).

2. Finca rústica (monte) sita en Argote, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 69 A, polígono número 59, parcela número 259. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Ramón González Dios; sur, José Benito Piñeiro Romero; este, camino, y oeste, Amalia Tubio Sánchez. Superficie: 4 áreas 20 centiáreas (420 metros cuadrados).

3. Finca rústica (monte) sita en Agro, municipio de Boiro (La Coruña). Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Filomena García Hermo; sur, camino; este, Ricardo Bouzón Ferreiro, herederos de Rey Vidal, y José García, Saturnino Rey Vidal y Benita Troncosá García, y oeste, camino. Superficie: 2 áreas 45 centiáreas (245 metros cuadrados).

4. Finca rústica (monte) sita en Bouzo Co, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 69, polígono número 87, parcela número 643. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Peregrino Calo Romero; sur, José Romero Piñeiro y Francisco González García; este, camino, y oeste, José Calo Romero y Ramona Abeijón González. Superficie: 4 áreas 90 centiáreas (490 metros cuadrados).

5. Finca rústica (monte) sita en Rosa Bel, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 50 C, polígono número 954, parcela número 9.009. Linderos: Norte, sin parcelas en la foto catastral; sur, Ramón Tubio López; este, Filomena Tubio Quintana, y oeste, sin parcelar en la foto catastral. Superficie: 16 áreas 80 centiáreas (1.680 metros cuadrados).

6. Finca rústica (monte) sita en Costiñeira, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 69 B, polígono número 59, parcela número 9.102-01. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Francisco Manuel Abeijón Piñeiro y Peregrino Calo Romero; sur, Carmen Abeijón Frion; este, camino, y oeste, Ramón Blanco Abeijón y Pilar Abuin Vilaboa. Superficie: 2 áreas 45 centiáreas (245 metros cuadrados).

7. Finca rústica (monte) sita en Tallaino, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 86, polígono número 64, parcela número 9.210. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, camino; sur, camino y José Muñiz González; este, camino, y oeste, Benigno García Romero y Victoriano Tubio García. Superficie: 3 áreas 15 centiáreas (315 metros cuadrados).

8. Finca rústica (monte) sita en Fonte Se, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 71 C, polígono número 74, parcela número 9.239. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Filomena García Hermo; sur, herederos de Miguel Segade Dieste y Joaquín González Mato; este, Ramona Sánchez Abeijón, Silvino Tarrío Creo, Enrique Tarrío Creo y Joaquín González Mato, y oeste, desconocido. Superficie: 70 centiáreas (70 metros cuadrados).

9. Finca rústica (monte) sita en Yrauz D, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 71 A, polígono número 65, parcela número 9.251. Registro de la Propiedad de Noya. Linderos: Norte, Constantino Piñeiro Torrado; sur, Patrimonio Forestal; este, camino, y oeste, Constantino Piñeiro Torrado. Superficie: 2 áreas 10 centiáreas (210 metros cuadrados).

10. Finca rústica (monte) sita en Revolta, municipio de Boiro (La Coruña). Fotografía número 83 B, polígono número 58, parcela número 42. Registro de la Propiedad de Noya. Superficie: 2 áreas 10 centiáreas (210 metros cuadrados).

Sobre la parcela se encuentra edificado un galpón, que ocupa la totalidad de la misma.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribeira, plaza do Concello, el día 14 de julio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1: 780.000 pesetas; 2: 240.000 pesetas; 3: 134.750 pesetas; 4: 840.000 pesetas; 5: 336.000 pesetas; 6: 63.000 pesetas; 7: 157.500 pesetas; 8: 24.000 pesetas; 9: 60.000 pesetas, y 10: 3.194.310 pesetas, según valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 21 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—31.322.

RUBI

Edicto

Doña Merce Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubi,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 251/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia,

número 15, primera planta, de Rubi, por primera vez el día 26 de julio de 1995, por segunda vez el día 27 de septiembre, y por tercera vez el día 25 de octubre de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial único que esta en la planta sótano y planta baja del inmueble sito en Rubi, con frente a la avenida del Estatut, antes del Almirante Carrero Blanco, números 19 y 21, tiene una superficie total de 569 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 320 metros 60 decímetros cuadrados están en planta sótano y 249 metros 25 decímetros cuadrados están en planta baja, ambas plantas se comunican entre sí, por la escalera general del inmueble, por medio de una escalera interior privativa y por una rampa de acceso que nace a nivel de la planta baja y desciende hasta la planta sótano. Se compone en ambas plantas de una sola nave sin distribución interior, existiendo en la planta baja un aseo. Linda: En planta sótano, frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con el contador del agua del inmueble, parte con la escalera general del inmueble y parte con proyección negativa de la avenida Estatut; izquierda, entrando, proyección negativa de la finca de don Juan Olivares; derecha, proyección negativa de la casa número 23 de la misma avenida; fondo, parte con la rampa de acceso y parte con la escalera interior privativa. En la planta baja, mismo frente, parte con la escalera general del inmueble, parte con el vestíbulo general de entrada por donde tiene su acceso y parte con la avenida Estatut; izquierda, entrando con don Juan Olivares; derecha, con la casa número 23 de la repetida avenida; y fondo, parte con la escalera privativa que desciende a la planta sótano y parte con la rampa de acceso a dicha planta. Su cuota de participación en el valor total de inmueble y en los elementos comunes es del 29,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 979, libro 486 de Rubi, folio 22, finca número 19.624-N, inscripción séptima.

Valoración de la finca para subasta: 48.180.000 pesetas.

Dado en Rubi a 15 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, Merce Valls Pruna.—32.425.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núme-

ro 211/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima»; contra don Miguel Amat Matarín y doña Marcelina Torras García, en reclamación de la suma de 36.360.390 pesetas de principal y otros 27.000.000 de pesetas prudencialmente fijados para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de julio, para la segunda el próximo día 18 de septiembre, y para la tercera el próximo día 19 de octubre, todas ellas a las doce horas, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, con una superficie de 123 metros 80 decímetros cuadrados, planta piso primero, con terraza y una superficie de 169 metros 2 decímetros cuadrados (incluida la terraza), y planta piso segundo, con dos terrazas y una superficie de 48 metros 81 decímetros cuadrados (incluidas las dos terrazas). Está construida sobre una finca rústica, pieza de tierra viña en su mayor parte y erial, situada en el término de Sentmenat (Barcelona), partida Serra de Can Sirs o Castellet, de una hectárea 7 áreas 20 centiáreas de cabida superficial, iguales a 10.720 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Norte, doña Luisa Torrens; oeste, la misma y don Miguel Corominas Artigas; sur, fincas de don José Famadas Doménech y de doña Montserrat Castellet Farell, mediante un torrente o Rassa; y este, tierras de don José Corominas Rovira y de don Jaime Ferrán Ruig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.052, libro 86 de Sentmenat, folios 149 y 150, finca número 3.146, inscripción

cuarta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 110.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—32.367-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado con el número 180/95, de la entidad «Puclima, Sociedad Limitada», con domicilio en Sabadell, en la calle Turull, número 37, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha entidad en estado legal de quiebra voluntaria, habiéndose designado Comisario a don Jesús María Baigorri Hermoso y Depositario a don Joaquín Gallemlí Grau, previniéndose la prohibición de que se hagan pagos y entregas a la empresa quebrada y si al referido Depositario designado, pues en caso contrario producirían descargo de las obligaciones pendientes en favor de la mesa de acreedores y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo las responsabilidades en caso de no verificarlo a que hubiere lugar; habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra en calidad de por ahora y sin perjuicio a tercero, al día 1 de enero de 1995.

Dado en Sabadell a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—32.877.

SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, procedimiento número 523/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de fecha 18 de mayo de 1995, página 9487, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...a las once horas de la mañana, en su caso por segunda vez, para el próximo 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de septiembre de 1995...», debe decir: «...a las once horas de la mañana, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de septiembre de 1995...».—29.366 CO.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca se tramitan autos de jurisd. voluntaria o asuntos 103/1995, a instancias de la Procuradora doña Belén Madruga Martín, en nombre y representación de doña Clara Sánchez Pérez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Martín García, que desapareció de su domicilio el 23 de enero de 1985, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él.

Y por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Juez.—La Secretaria judicial.—31.933-E.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Martínez Martínez, contra don José M. Gómez Serrano y doña María Dolores Noguera Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 28 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.370.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 58. Una vivienda de tipo I, sita en la planta tercera de viviendas del edificio sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, Carretera de Lo Pagán a la salida

de San Pedro del Pinatar, sin número de policía, con salida directa a la calle Narváez, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida con inclusión de los elementos comunes de 92 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 44 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; y linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y patio de luces, derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo H de esta misma planta; izquierda, con la vivienda tipo J de esta misma planta y fondo, dicho patio de luces y calle de su situación.

Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de 2,425 por 100.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 112 de Pinatar, folio 128 vuelto, finca número 8.505, inscripción tercera, el 18 de mayo de 1993.

Dado en San Javier a 13 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.822-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 670/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez, contra don José Castejón Castejón y doña María Dolores Ros Escobar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.966.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00 670/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 193: Vivienda de tipo A, situada en la octava planta de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio, distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, dos dormitorios, estancia-cocina, terrazas, ocupa una superficie construida de 64 metros 11 decímetros 2 centímetros, para una útil de 56 metros 95 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Al frente, con rellano de escalera; derecha, con la caja de los ascensores y hueco de la escalera y en parte con la vivienda tipo H de esta planta; izquierda, con la vivienda tipo B de esta planta; y al fondo, con la fachada del edificio que da a la zona común del conjunto.

Inscripción: Libro 657 de San Javier, folio 50, finca número 50.616.

Tasada a efectos de subasta en 9.966.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.362-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Martínez Martínez, contra don Manuel Murcia Pintado y doña Gema Subiela Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 9 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de

1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.030.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00326/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción 175. Vivienda tipo F, en planta de ático, del bloque denominado Torre, del grupo de apartamentos Las Gaviotas, sito en Gran Vía de La Manga, sin número de policía, en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en el término municipal de San Javier, Murcia. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio, cocina, baño y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 58 metros 22 decímetros cuadrados. Dispone además de otra terraza que ocupa una superficie de 15 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 271 de San Javier, folio 151 vuelto, finca número 23.231.

Tasada a efectos de subasta en 10.030.000 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.826-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 223/94, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Sánchez Hermosilla, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá al final, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once treinta horas, del día 25 de octubre, por 10.350.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 23 de noviembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294-18-223-94, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle San Juan, número 40, que mide una extensión superficial de 246 metros cuadrados, compuesta de planta baja y piso principal.

Inscripción: Al tomo 398, libro 233, folio 230, finca 7.416, inscripción décimosexta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—32.864.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 919/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Betelu Goenaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Casa de campo sita en el barrio de Eguía, no tiene número de gobierno pero está señalada con el número 1 del bloque segundo, hoy Casa Nuredonna, de esta ciudad de San Sebastián.

Se compone de sótano sin uso determinado, y dos plantas altas destinadas a vivienda; la baja distribuida en recibidor, comedor-cocina, y dormitorio y la primera en tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie totalmente edificada de 50 metros cuadrados y la totalidad de la casa con su terreno al descubierto, 223,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.799, libro 215, folio 85, finca número 10.866, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 31.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—32.829.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el procedimiento de quiebra voluntaria número 916/1993 de Guisasa, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, se ha producido un error en cuanto al señalamiento de la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de los créditos, ya que en lugar del día 17 de junio que figura en los edictos publicados, es el 27 de junio, a las once treinta horas.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.374.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sommer, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Erdozain Azparren, don Ignacio Chivite Aizpurua y doña Lucía Uribealzo Jáuregui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las trece diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre, a las trece cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Local de semisótano de la casa denominada Beracoechea, número 2, sita en el barrio de Miramón, de San Sebastián. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con fachadas respectivas; por este, con casa Beracoechea número 1; y por el oeste, con casa Beracoechea número 3. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de la casa a que pertenece del 10 por 100.

Inscripción décima, tomo 1.278, folio 215, libro 221, finca registral 13.179.

2. Local del sótano de la casa número 7, de la avenida de Felipe IV, de San Sebastián. Tiene una superficie de 22 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso y aseos; al sur, con resto de sótano; por el este, con cierre de plaza; y por el oeste, con resto de sótano. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 0,12 por 100.

Inscripción séptima, tomo 1.311, folio 181, libro 138, finca registral 14.662.

3. Local del sótano de la casa número 7, de la avenida de Felipe IV, de San Sebastián. Tiene una superficie de 32 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con local de sótano; al sur, con resto de sótano; por el este, con cierre de plaza; y por el oeste, con resto de sótano. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 0,17 por 100.

Inscripción séptima, tomo 1.311, folio 181, libro 138, finca registral 14.664.

4. Local del sótano de la casa número 7, de la avenida de Felipe IV, de San Sebastián. Tiene una superficie de 27 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con locales segregados; por el este, con cierre a la plazoleta central; y por el oeste, con pasillo central del sótano. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 0,17 por 100.

Inscripción sexta, tomo 1.311, folio 177 vuelto, libro 138, finca registral 16.482.

5. Local de semisótano de la casa Beracoechea número 3, sita en el barrio de Miramón, de San Sebastián. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con fachadas respectivas; por este, con casa Beracoechea número 2; y por el oeste, con fachada al mismo lado. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de la casa a la que pertenece del 10 por 100.

Inscripción novena, tomo 1.278, folio 205, libro 221, finca registral 13.181.

Tipo de subasta:

Finca 1: 9.000.000 de pesetas.

Finca 2: 1.884.600 pesetas.

Finca 3: 2.900.000 pesetas.

Finca 4: 2.400.000 pesetas.

Finca 5: 10.100.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—32.390.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera e Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 176/94, a instancia del Procurador don Ignacio de Bolos Almar, en nombre y representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín María Riera Vila, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.696.494 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por la actora, el día 17 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Tres casas que forman hoy día una sola, junto con huerto al detrás de las mismas las que estaban señaladas con los números 23, 25 y 27 de la calle del Sorray, de la villa de Arbucias, las cuales forman en junto, una superficie de 927 metros cuadrados, de los cuales lo edificado ocupa aproximadamente 400 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: A oriente, izquierda, con don Juan Gascons don Juan Plá; a mediodía, frente, con calle y pequeña parte del mismo antes citado; a poniente, derecha, con don Benito Soms; y al norte, detrás, con la Riera.

Inscripción: Inscrita al tomo 537, libro 37 de Arbucias, folio 237, finca número 33 cuadruplicado, inscripción vigesimosegunda.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Joaquín María Riera Vila para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.802-3.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1994 seguido a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Xavier Arcusa Gavalda, contra don Juan Ignacio Bañón y María Dolores Pineda León, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca: Planta segunda, puerta segunda, escalera A, de la casa señalada con el número 1, del pasaje de la Ciudadela y calle Ciudadela Alta, sin número, de Santa Coloma de Gramanet. Vivienda de superficie útil aproximada 55 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento 40; al sur, con caja de escalera, proyección vertical del patio interior y departamento 26; al este, con departamento 24, caja de la escalera y proyección vertical del patio interior; al oeste, con la calle de la Ciudadela Alta; encima, con el apartamento 28; y debajo, con el apartamento 21. Coeficiente: 2,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, tomo 266, libro

198 de Santa Coloma de Gramanet, folio 119, finca número 11.359, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Santa Coloma de Gramanet, paseo Alameda, números 21 y 23, el día 3 de julio, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.538.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 124 A/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, representada por el Procurador señor Duque Martín de Oliva, contra don Ignacio Armas Tejera y doña Nereida Izquierdo Noda, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Finca sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Los Alisios II, calle Chirima, número 8, vivienda unifamiliar de dos plantas que ocupa un solar de 72,68 metros cuadrados y una superficie construida de 69,44 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.531, libro 190, El Rosario, folio 146, finca número 19.779.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre, y hora de las once treinta. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.095.800 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 380600018014295, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.767-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 601/93, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Carpintería Garmo, Sociedad Anónima» he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Chauchina, calle Carrera, vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.307, libro 96, folio 80, finca número 6.235.

Tipo de tasación: 7.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas estuviesen interesadas, y a la demandada en el supuesto de no poder verificarse la notificación personal, expido la presente en Santa Fe a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria Judicial.—32.922.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/94, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Revilla y doña Beatriz Villegas Sánchez, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa sita en pago de las Bazanas, manzana número 2, calle segunda transversal a prolongación pasaje Señor de la Salud, hoy calle Antonio de Nebrija, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 10.492, libro 180, folio 7, tomo 1.222. Tipo de tasación: 6.860.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, libro el presente en Santa Fe a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—La Secretaria Judicial.—32.880.

SANTANDER

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 383/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don Federico J. Abascal García y doña Ana María González Leva, sobre reclamación, por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente a fin de que sirva de ampliación al edicto publicado en fecha 25 de abril de 1995, número 98, en la página 7918, en el sentido de hacer saber que el tipo de la subasta es de 48.568.000 pesetas.

Y para que así conste y surta a los efectos interesados y su publicación antes del día 16 de junio del corriente, expido el presente en Santander a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—32.697.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergara, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra «Construcciones y Casas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas por el demandado:

Lote primero.—Departamento número 6. Vivienda tercera, situada en la planta baja, plantas primera y segunda, destinadas la planta baja a vestíbulo o recibidor y las otras dos a vivienda, del inmueble en construcción en el chaflán con la calle Nou de la de O'Donnell.

Finca número 34.625, al folio 154, del tomo 1.009, libro 461 de Sant Boi de Llobregat.

Lote segundo.—Departamento número 7. Vivienda cuarta, situada en la planta baja, plantas primera y segunda, destinadas la planta baja a vestíbulo o recibidor y las otras dos a vivienda, del inmueble

en construcción en el chaflán con la calle Nou de la de O'Donnell.

Finca número 34.627, al folio 156, del tomo 1.009, libro 461 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.500.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, también a las doce horas, riendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Así mismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifique a la deudora y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.528.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 0264/93, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador señor Eugenio Teixidó Gou, contra don José Luis Navarro Moreno, doña Iluminada Amparo Rueda Santos y don Félix López Roldán, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Iluminada Amparo Rueda Santos y don Félix López Roldán, valorada en la suma de 10.200.000 pesetas, por

término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, el tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Esplugas de Llobregat (Barcelona), calle Alberto Magno, número 10, ático segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 2.219, libro 331 de Esplugas, folio 140, finca 17.357.

Valorada en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—32.731.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que por virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme recaída en juicio de menor cuantía número 372/1987, seguido ante este Juzgado por doña Josefina González Conde, contra don José Ramón, don Ramón Aurelio, don Rogelio, don Jesús, don Avelino y doña Mercedes Rial Rial y doña Carmen Figueiras Herbón, vecinos del municipio de Rianxo, y contra otros, sobre indivisibilidad de finca, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca litigiosa que se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Segunda.—Días y horas: Se señala para la primera subasta, el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el 29 del mismo mes; y para la tercera, en el suyo, el día 25 de octubre, próximos, a la hora de las doce todas ellas.

Tercera.—Tipo: Para la primera subasta, el tipo está fijado en el precio de tasación de 7.087.250 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Los licitadores consignarán en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1.583 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y de la segunda y tercera; y desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando los resguardos de ingreso de la consignación mencionada.

Quinta.—Obran de manifiesto en Secretaría los autos, con documentos correspondientes y certificación negativa de inscripción registral; haciéndose las condiciones de las reglas 8.ª y 13.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa de plantas baja y alta, sin número, sita en el lugar de Bacariza de Abajo, parroquia de Isorna, municipio de Rianxo, partido y distrito hipotecario de Padrón, con su corral, cuadra y huerta unidas, formando todo un conjunto que ocupa la extensión superficial de 977 metros 82 decímetros cuadrados, de los cuales 120,75 metros cuadrados corresponden a la casa; 188,99 metros cuadrados al corral; 130,83 metros cuadrados a las cuadras, y 537,25 metros cuadrados a la huerta. Linda el conjunto: Norte, este y oeste, camino de Isorna a Bacariza de Abajo; sur y parte del oeste, con carretera de Bexo a Rianxo y puente Catoira, y casa y finca de doña María Rodríguez Calvo.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—32.699.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1995, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Arturo Franco Vieites y doña María Mercedes Carrillo García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca número 1.232-2, terreno dedicado a labradío, al sitio de Chouselas, que linda: Norte, don Venancio-José Carneiro Cajaraville (1.237) y doña Aurora Bascoy García (1.288); sur, camino; este, don Jesús García Campos (1.229) y doña Purificación Nogueira Vázquez (1.231), y oeste, don Manuel Carrillo Oliveira (1.232-1). Tiene una extensión superficial de 62 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Tomo 470, libro 140, folio 23, finca 14.328.

2. Finca número 1.232-1, terreno dedicado a prado y labradío, al sitio de Chouselas, que linda: Norte, don Venancio-José Carneiro Cajaraville (1.237); sur, camino; este, don Manuel Carrillo Oliveira (1.232-2), y oeste, don Lino García Ferreiro (1.233). Tiene una extensión superficial de 69 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Tomo 470, libro 140, folio 21, finca 14.327.

3. Finca número 1.217, terreno dedicado a labradío, al sitio de Guldris, que linda: Norte y este, camino; sur, camino y terreno excluido, y oeste, lavadero público y camino. Tiene una extensión superficial de 21 áreas 30 centiáreas. Indivisible.

Inscripción: Tomo 469, libro 139, folio 239, finca 14.311.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para la descrita al número 1, finca registral 14.328, en 2.730.600 pesetas; para la descrita con el número 2, finca registral 14.327, en 3.542.400 pesetas, y para la descrita con el número 3, finca registral 14.311, en 1.107.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.386-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1993 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Pérez Medina en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que consiguientemente se indentificará, habiéndose señalado para el acto de remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 13.380.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubies postura alguna admisible en la primera): El día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para 1 subasta el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número cuenta 0215-180296-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra seca, procedente de la hacienda denominada Casafús, situada en la partida de Almajá, término de Muchamiel, que mide una superficie de 11 áreas. Su figura es rectangular. Linda: Norte, con parcela número 10 de los señores Iranzo y Garnica; sur, con parcela número 12 de don Enrique López y Cuenda; este, con parcela número 17 de doña Rosa Fabra Borrell; y oeste, con camino en terrenos de la finca matriz, por el que tiene su acceso. Es la parcela número 11 del plano particular de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.206 de Muchamiel, libro 166, folio 53, finca número 11.957, inscripción segunda.

Dado en San Vicente de Raspeig a 20 de febrero de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.533.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 183/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanero Salines, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros Mediterráneo, contra don Antonio Ivorra Climent y doña Mercedes Gutiérrez Brotons, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1995; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda C de planta de ático, con una superficie útil de 81,45 metros cuadrados en edificio en San Juan de Alicante, en la calle Jaime I, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.570, libro 198, folio 28, finca número 15.378, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 6.063.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.874.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por C.A.M., contra doña María Petra González Villazón Echenique, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 10.612.000 pesetas.

Segunda subasta: (Para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera) el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda) el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 0215-180128-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que forma parte del complejo inmobiliario Pla de Sarró, en término de Campello.

Con una superficie útil de 45.952 metros cuadrados y construida de 50,02 metros cuadrados en su planta sótano; en cuanto a la planta primera, superficie útil 32,50 metros cuadrados y construida de 38,95 metros cuadrados y planta segunda, superficie útil 23,82 metros cuadrados y construida de 28,90 metros cuadrados. Total superficie construida 145,98 metros cuadrados y útil de 102,272 metros cuadrados. Tiene zona ajardinada propia en su frente y fondo, debidamente separada del resto de elementos. Linda: Frente, calle particular; derecha entrando, elemento siguiente; izquierda, elemento anterior; y fondo, zona común.

Cuota: 1,1538 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.553 del archivo, libro 332 de Campello, folio 118, finca registral número 21.799, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.504.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1993 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por C.A.M., contra «Promociones Esiva, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.276.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 18 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180090-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de veri-

ficarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local F en la planta baja del edificio sito en San Vicente del Raspeig, entre las calles Villafranca y San Isidro, con entrada mediante puerta a la calle San Isidro. Consta de un local corrido y sin dividir, con un cuarto de aseo. Mide 13 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Linda, considerando su frente la calle San Isidro: Por la derecha entrando, con solar de Promociones Esiva; por la izquierda, con zaguán y rampa y con local B; y fondo, con los locales Dos-A y Dos-B.

Cuota: 2,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.560, libro 389 de San Vicente, folio 208, finca registral número 35.642, inscripción tercera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.507.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 493/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Pérez Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 28.000.000 de pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 0215-180493-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente

acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio, en la villa de San Juan de Alicante, plaza de la Constitución, antes del Caudillo, números 2 y 3 de policía. Es derecha mirando de frente del edificio. Ocupa una superficie de 243 metros 90 decímetros cuadrados diáfanos, con un pequeño aseo. Linda: Por su frente, plaza de la Constitución, antes del Caudillo; derecha entrando, con edificio 4, plaza de la Constitución; izquierda, portal 3 de este edificio y local izquierda, componente 4; y fondo, con don José Llorens Maestre y don José Luis Gimeno Jover. Cuota en relación con el valor total del inmueble, elementos y cartas del mismo, de 2 enteros 40 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.585, libro 203 de San Juan, folio 182, finca número 12.421, inscripción sexta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.871.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 677/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Antonia Ramírez de Vergel y don Juan García Gaián en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 6.832.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 9 de enero de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0215-180677-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia de la actora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudoras tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subasta tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja. Tipo L. Superficie útil de 73,49 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común por la que se tiene acceso; derecha entrando, vivienda K de esta planta; izquierda, vivienda de la otra escalera; y fondo, jardín de uso privativo. Pertenece al bloque II, escalera o zaguán segunda. Cuota: 0,7634 por 100. Forma parte del complejo inmobiliario Blá de Sarrió, en término de Campello.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.553, general, libro 332 del Ayuntamiento de Campello, folio 43, finca número 21.774, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.919.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/93 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra «Marina Intercontinental Costa Blanca, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 24.850.000 pesetas.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 10 de enero de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0215-180254-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudoras tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 6, sita en el término municipal de Campello, partida de la Cagarruta, polígono

industrial Mesell. Se compone de planta baja, comunicada interiormente por escalera, con una superficie en la planta baja de 600 metros cuadrados, es diáfana. Cuenta con un patio al fondo de uso exclusivo de esta nave, con una superficie de 740,8 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por los viales del polígono, frente del edificio. Linda, considerando su frente los viales por donde tiene la entrada: Derecha entrando, nave número 5; izquierda, con «Lubrificantes Levantinos, Sociedad Limitada»; y fondo, con don John Sebastián Maugimelli y esposa.

Inscrita al tomo 1.598, libro 377 de Campello, folio 188, finca número 25.295, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—32.920.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 270/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jorge Manzanaro Salines, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Monleón de la Lluvia Plancha, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 19 de octubre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1995, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso décimo, zaguán 1, fase I del edificio del grupo urbanizado «Los Altos Blancos», sito en calle Tarragona, sin número, punto denominado «La Zenia», término de El Campello. Mide 86 metros cuadrados útiles. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.520, libro 299, folio 31, finca 19.631, segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.894.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 460/1993-2, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Torres Cebolla, se saca a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 12.690.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de septiembre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera de la casa indicada, señalado con la letra A. Tiene una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 47 metros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda, según se entra al mismo: Por su frente, con pasillo de distribución, hueco de escalera y vuelos al patio de la casa; por la dere-

cha, con la casa número 6 de la calle Vázquez de Leca; por la izquierda, con el piso letra B de su misma planta; y por el fondo, con casa de la calle Pureza. Asimismo linda: Por el frente, izquierda y fondo, con patio de luces al que presente huecos de luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 22 del tomo 985, libro 534 de Sevilla, finca número 31.622, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—32.365-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1991-2, a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra don «José María Ruiz Polo, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de solicitar la adjudicación de los bienes que se describirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 13 de julio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, si no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación, el día 27 de octubre de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034/000/17/0304/91, el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, debiendo presentar en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Tercera.—Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el resguardo antes mencionado, lo que se podrá verificar, desde este anuncio hasta el día del señalamiento.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para las mismas, pudiendo la parte actora hacer uso de la facultad de adjudicarse los bienes, en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se celebrarán el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—El presente edicto, servirá de notificación a los demandados, de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta, no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a los demandados, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado la certificación registral y los autos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 37.981: Local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.534, libro 472, folio 226,

situado en la planta baja izquierda, de la casa número 7, de la calle Sevilla, de Córdoba, con una superficie de 209 metros 80 decímetros cuadrados, correspondiéndole como anejo el sótano situado debajo del mismo, con una superficie de 242 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 28.300.000 pesetas.

Finca registral número 37.983: Departamento situado en la primera planta alta, destinado a local comercial de la casa número 7 de la calle Sevilla, de Córdoba, con una superficie de 206 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.534, libro 472, folio 229.

Tipo de tasación: 15.000.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—32.358-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 24/93, hoy ejecutoria civil número 15/95-C, a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don Manuel Sánchez Bizcacho y doña Granada Silva Márquez, en reclamación de la suma de 1.315.935 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 6.935.733 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, y hora de las doce treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de septiembre, y hora de las doce veinte.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.935.733 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Puebla del Río, calle Antonio Montero, número 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.541, libro 147, de Puebla del Río, folio 190, finca número 7.540.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.901.

SEVILLA

Edicto

Don José Martínez Trujillo, Secretario titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en la ejecutoria que en este Juzgado se tramita con el número 65/92, por falta de imprudencia, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado don Andrés Vergara Noriega, que al final se detallarán con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

En primera subasta el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta el día 27 de julio, a las diez horas, rebajando el 25 por 100 que sirvió de tipo a ésta.

En tercera subasta el día 2 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Segunda.—Que no se admitirán en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pero desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cum-

plimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de ocho días.

Sexta.—Los gastos de remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Camión marca Pegaso, matricula SE-6590-AN, que se encuentra en la calle Teodosio, número 35, de Sevilla, valorado pericialmente en 75.000.000 pesetas.

Finca urbana destinada a plaza de garaje y trastero, en planta sótano de la calle Teodosio, número 35, de Sevilla, valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Finca urbana destinada a vivienda, en la planta baja del número 35 de la calle Teodosio, de Sevilla, valorada pericialmente en 22.034.237 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, José Martínez Trujillo.—32.628-E.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/92, instado por el Procurador don Pascual Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Santa Marta, Sociedad Anónima», vecina de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 16 de octubre y 13 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar que la primera; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristóbal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local sito en planta baja con acceso desde la calle Metge Paco Valiente y paseo Colón, número 98, de Tavernes de Valldigna, con una superficie de 268,95 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.459, folio 167, finca número 38.031.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.119.000 pesetas.

Dado en Sueca a 10 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borjoz.—El Secretario.—32.774-54.

TALavera DE LA REINA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1991 se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don José Luis Blanco García y don Máximo Moro Navas, sobre reclamación de 314.908 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1995.

Tercera subasta, el día 17 de enero de 1996.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juz-

gado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 6.400, inscrita al tomo 911, libro 73, folio 155, sita en término de Oropesa. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 6.401, inscrita al tomo 911, libro 73, folio 156, sita en término de Oropesa. Valorada en 4.495.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—32.353-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 150/93 de juicio de faltas y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más bajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.837-N, apartamento número 201 de la planta segunda, bloque E, complejo urbanístico DMS-3 de Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaseca-Salou, al tomo 1.665, libro 577, folio 178.

Valoración: 5.215.382 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.618-E.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 0178/95, se ha dictado resolución admitiendo a trámite la solicitud de suspensión de pagos instada por Industrial de Carrocerías Sociedad Cooperativa Catalana de Responsabilidad Limitada (Inducar Sociedad Cooperativa Catalana de Responsabilidad Limitada), con domicilio en avenida Vallés, número 722, polígono industrial San Lorenzo de Terrassa, dedicada a la construcción y fabricación de partes, piezas y componentes de vehículos automóviles, y fabricación de todo tipo de piezas metálicas. También la prestación de servicios técnicos, comerciales y metalúrgicos, junto con la realización de actividades de formación profesional para socios y familiares de éstos; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, domiciliado en la calle Villarroel, número 15, segundo A, de Barcelona y don Roberto Cortadas Arbas, domiciliado en la calle Diagonal, número 435, planta segunda, de Barcelona; y para el cargo de Interventor de la acreedora de la Caja de Ahorros de Terrassa, con domicilio en Portal Nou, número 37, de Terrassa, con un activo de 6.886.175.666 pesetas, y un pasivo de 3.782.017.855 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Terrassa (Barcelona) a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—32.912.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0409/89 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Francisco Javier March Xalabarde y «Transportes y cisternas J. M., Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 19 de julio de 1995, alas once horas; con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso

de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, al igual que las anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana número 27. Vivienda puerta segunda de piso quinto del edificio sito en Barcelona, calle Rosselló, chaflán a la calle Rocafort, números 229-231. De superficie 85 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.187, libro 821, sección segunda, folio 33, finca número 41.932 (actualmente finca número 6.776), del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 20.496.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana número 1. Local sótanos tercero, destinado a garaje o aparcamiento para automóviles, de la casa número 233 de la calle Rocafort, de Barcelona, con salida a la calle Rosselló. Concretamente la plaza de aparcamiento número 25; que constituye una participación indivisa equivalente a 3.306 por 100 de la entidad. Inscrita al tomo 1.544, libro 1.062, sección segunda, folio 238, finca número 41.952, del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 3.011.228 pesetas.

Lote número 3.—Plaza de aparcamiento número 20, que constituye la participación indivisa equivalente a 2.480 por 100 de la entidad número 2, o local sótano segundo, destinado a garaje o aparcamiento de automóviles, sito en Barcelona, calle Rocafort, número 233. Inscrita al tomo 1.633, libro 1.128, sección segunda, folio 47, finca número 41.954, del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona.

Valorada a efectos de subasta en 3.011.228 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 3 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Solà.—32.915.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0071/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Casas García, don Andrés Casas García, don Luis Casas García, don Cayetano Casas García y «Almacenaje, distribución y recogida, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, lotes separados, los bienes embar-

gados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa número 0865-0000-10-0071-93, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preverentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 111, sita en el local comercial A en planta sótano del inmueble frente a la avenida Francesc Marcía, números 16 y 16 bis y Cjo. Ciento, sin número, de Terrassa, destinado totalmente a garaje-aparcamiento. Coeficiente 10,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.206, libro 1.104, folio 23, sección segunda, finca número 63.832-26. Valorada la proporción en 750.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca urbana número 6. Vivienda en planta primera, puerta primera o letra A, escalera primera, de la casa frente a las calles Maestrazgo, Manresa y una plaza sin nombre. De superficie 72,10 metros cuadrados. Coeficientes: General 1,262 por 100 y de la escalera 4,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.931, folio 53 de la finca número 34.286. Valorada la proporción en 4.326.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca urbana número 7. Vivienda en planta primera, puerta tercera de la casa en pasaje Peñón, número 4, de Terrassa, de superficie 58 metros cuadrados. Coeficiente 3,571 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.155, libro 463, folio 97 de la finca número 27.360. Valorada la proporción en 2.900.000 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—32.916.

TOLOSA

Edicto

Por haberse así acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta villa y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que

se sigue en este Juzgado por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de «Distribuciones Arreche-Arriaga, Sociedad Limitada», sobre sustracción de dos letras de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Al Juzgado, Don José Ignacio Otermin Garmendia, Procurador de los Tribunales y de «Distribuciones Arreche-Arriaga, Sociedad Limitada», según acredita con la escritura de poder que acompaña, ante el Juzgado comparece y, como mejor provea en Derecho, dice: Que, mediante el presente escrito y en la expresada representación, formula denuncia de sustracción de dos letras de cambio, cuyos datos conocidos son los siguientes: Primera letra de cambio: Librada en San Sebastián, el 4 de agosto de 1994, por importe de 7.440.211 pesetas, y con fecha de vencimiento 1 de agosto de 1995. El domicilio de pago es el Banco Guipuzcoano, oficina de Tolosa, plaza Escuelas Pias, sin número. El librador es mi cliente y el librado «Agua de Insalus, Sociedad Anónima», siendo avalista de la letra el propio Banco Guipuzcoano. El aval se encuentra inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 100718. La serie y número de la letra es OA 0074735. La letra se encuentra aceptada por el Director Gerente de la empresa librada «Agua de Insalus, Sociedad Anónima». Se adjunta fotocopia de la misma. Segunda letra de cambio: Librada en San Sebastián, el 4 de agosto de 1994, por importe de 3.715.970 pesetas, y con fecha de vencimiento 31 de enero de 1996. El domicilio de pago es el Banco Guipuzcoano, oficina de Tolosa, plaza Escuelas Pias, sin número. El librador es mi cliente y el librado «Agua de Insalus, Sociedad Anónima», siendo avalista de la letra el propio Banco Guipuzcoano. El aval se encuentra inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 100719. La serie y número de la letra es OA 0224101. La letra se encuentra aceptada por el Director Gerente de la empresa librada «Agua de Insalus, Sociedad Anónima». Se adjunta fotocopia de la misma.—Las citadas cambiales fueron sustraídas el día 30 de agosto de 1994 del interior de la empresa «Distribuciones Arreche-Arriaga, Sociedad Limitada», sita en Hernani. El citado día, personas desconocidas consiguieron introducirse en el local a través de un agujero que realizaron y se llevaron, entre otros bienes, una caja fuerte, en cuyo interior, además de dinero y diversa documentación, se encontraban depositadas las dos letras cuya sustracción se denuncia. El robo fue puesto en conocimiento de la Ertzantza, tramitándose por tal motivo las diligencias previas número 2.511/1994 ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián, que finalizaron por auto en el que se acordaba el sobreseimiento provisional de las mismas por autor desconocido.—Se adjunta copia de las citadas diligencias y nos remitimos a efectos de prueba a los archivos del Juzgado.—Las letras sustraídas tienen su origen en una operación comercial en la que intervinieron ambas sociedades, mi representada y «Agua de Insalus, Sociedad Anónima», en base a la cual esta última venía a adquirir, a través de otra sociedad constituida al efecto, una gran parte del negocio propiedad de «Distribuciones Arreche-Arriaga, Sociedad Limitada». Para justificar la presente denuncia se propone la siguiente prueba: 1.—Confesión judicial del librado y aceptante de las letras, «Agua de Insalus, Sociedad Anónima», que deberá comparecer en la persona de su Director-Gerente don Javier Malcorra. 2.—Confesión judicial del avalista de las letras, Banco Guipuzcoano, que deberá comparecer en la persona del Director de Agrupación Oficinas don José Javier Arantzamendi Alcora. 3.—Documental, consistente en la definitiva unión a los autos de los documentos acompañados a este escrito. 4.—Documental, consistente en que se remita oficio al Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián, a fin de que por la señora Secretaria del mismo se certifique sobre lo actuado en las diligencias previas 2.511/1994, a excepción de las providencias de mero trámite. En virtud de todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 a 87, ambos inclusive, de la Ley Cambiaria y del Cheque, suplico al Juzgado,

que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y tener por formulada denuncia de la sustracción de las dos letras reseñadas, se den instrucciones al librado-aceptante «Agua de Insalus, Sociedad Anónima», con domicilio en Tolosa, Pablo Gorosabel, número 4, primero, ordenándole que si fueran presentadas las letras al cobro retenga su pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; igual traslado y orden se dará al avalista Banco Guipuzcoano. Igualmente se solicita se acuerde la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la denuncia sobre la sustracción de las letras reseñadas, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer y formular su oposición. De no hacerlo en el plazo legal, se sirva dictar sentencia en la que se declare la amortización del título, permitiendo a mi mandante las acciones que le confiere el artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y dado el hecho de que las letras no estaban vencidas, se dé orden al librado para que expida un duplicado de las letras, de las que se hará entrega a mi mandante, a fin de que pueda ejercer libremente los derechos derivados del título cambiario. Es justicia que pido en Tolosa, a 2 de marzo de 1995.—Firmado y rubricado.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido y firmo el presente en Tolosa a 27 de abril de 1995.—La Secretaria.—32.395-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1995, se sigue a instancia de doña María Izaskun Izaguirre Alda y don Martin Otamendi Izaguirre, expediente para la declaración de ausencia de don Pedro Otamendi Izaguirre, natural y vecino de Tolosa (Guipúzcoa), nacido el día 30 de marzo de 1950, hijo de don Ramón Otamendi Sarasola y de doña María Izaskun Izaguirre Alda, de estado civil, soltero, quien se ausentó de su último domicilio no feniéndose noticias de él desde el día 2 de diciembre de 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—32.391. 1.ª 31-5-1995

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1994 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Félix Zubiria Ikutza, doña María Nieves Garro Zalacain, don Esteban Zubiria Garro, doña Rocio Waliño Dávila, don Manuel Waliño Gómez y doña Manuela Dávila Canseco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por lotes separados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de sep-

tiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplente los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso cuarto derecha, del portal 4, del edificio señalado con los números 3, 4 y 5 del Grupo Zaldune de Ibarra.

Inscrito al tomo 978, libro 36, folio 100, finca 2.314.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Piso tercero izquierda, de la casa número 3, de la calle Beotibar de Tolosa.

Inscrito al tomo 1.365, libro 190, folio 127, finca 9.481.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Local en planta baja junto al portal 93, del edificio señalado con los números 93 y 95 de la calle San Juan de Alegria.

Inscrito al tomo 1.549, folio 1, finca 1.325.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—32.398.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 50/91, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Antonio Sánchez Martínez y doña Clara García Padilla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 5 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso con el número 1408-0000-17-0050-91.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificaciones del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, en la localidad de Socuéllamos y su calle Amargura, número 35. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Consta de planta baja encamarada, patio, pozo y corral. Está inscrita en el tomo 2.453, libro 415, folio 215, finca 26.678, anotación preventiva de embargo letra E del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

2. Rústica. Tierra de secano, en el término de Socuéllamos, al sitio de Catalina. Tiene una superficie de 18 hectáreas 16 áreas 82 centiáreas. Está inscrita a favor de doña Clara García Padilla, en el tomo 2.444, libro 412, folio 111, finca 8.613, anotación preventiva letra A del Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Tipos de subasta:

- 1. Urbana: 8.312.000 pesetas.
- 2. Rústica: 7.238.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—32.902.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 303/94, a

instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca construida por don Miguel Deprít Foncea, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que mas abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 3 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bien objeto de subasta

Número 69. Vivienda dúplex sita en Miengo, barrio Poo. Ocupa una superficie útil aproximada en planta baja de 46 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina y salón-comedor, y en planta alta de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en baño y tres dormitorios. Linda: Frente y derecha entrando, terreno sobrante de edificación; espalda, terreno sobrante de edificación y viviendas dúplex del noroeste y del sudeste de este mismo volumen de edificación e izquierda entrando, vivienda dúplex del sudeste de este mismo volumen de edificación. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115 de Miengo, folio 56, finca número 15.152, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 11 de abril de 1995.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario.—32.727.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 569/1994 a instancia del Procurador señor Rosas Bueno en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Olle Lukander en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendiente a 5.635.000 pesetas la finca número 48, y 5.635.000 pesetas la finca número 49, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postore en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, se señala el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la plaza Costa del Col, sin número de Torremolinos, número 3.038, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 48.—Vivienda tipo E en la segunda planta alta del bloque número 3 en la calle Alesandra en la segunda fase B en el pueblo de Santa Fe de la urbanización el Saltiño de Torremolinos en Málaga.

Finca número 49.—Vivienda tipo F en la primera planta, bloque número 3, en la calle Alesandra segunda fase B del conjunto anterior.

Inscrita la primera en el tomo 646, folio 95, finca número 22.095 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Inscrita la segunda en el tomo 646, folio 97, finca número 22.097 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Torremolinos a 10 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—32.517.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 189/1995 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Syra Díaz Folgoso, representada por el Procurador señor Ansorena Huidobro contra don Luis Muñoz Martínez sobre reclamación de cantidad. Habiendo acordado por resolución de esta fecha emplazar, como se hace por el presente a dicha parte demandada don Luis Muñoz Martínez que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida de Palma de Mallorca, sin número, de esta localidad personándose en los autos mencionados, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso sin más citarlo ni oírlo.

Y para que así conste, y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Luis Muñoz Martínez y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Torremolinos a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—32.914.

TORRENT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio G. Sanz Osset en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Orive Molero, doña Julia García Armero y don Juan María Noguera Merle en reclamación de cantidad 4.334.653 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 18 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017019891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Orive Molero y doña María Julia García Armero:

Urbana.—Vivienda sita en Catarroja, calle Cuenca, número 5, en tercera planta, puerta 28, tipo A. Superficie construida 124,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.999, folio 123, finca número 14.796.

Valorada a efectos de subasta en 4.777.798 pesetas.

De la propiedad de don Juan María Noguera Merle.

Una venticuatro ava parte de rústica.—Hacienda o labor denominada Casa de los Pinos, en el paraje de Montesinos del término de Jumilla, con una superficie de 189 hectáreas 63 áreas 88 centiáreas. Consiste en tierra blanca o de cereal, viña y monte atochar, dentro de la cual existe y le pertenece la casa cortijo del citado nombre, con todas sus distintas dependencias, servicios, usos y ejidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.729, folio 4, finca número 19.076.

Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte de la rústica.—Una suerte de tierra formando la labor en el paraje de Montesinos del término de Jumilla, compuesta de tierra blanca, viña y monte atochar, de superficie 197 hectáreas 9 centiáreas. Dentro de esta finca está situada y le pertenece la casa cortijo denominado Montesinos, con sus distintas dependencias, uso y ejidos.

Linda: Saliente, con camino de la Casa del Rico, con la carretera de Albatana a la Celia que le separan de otras fincas de esta hacienda que se adjudicarán a los otros comuneros y además con finca del lote que se le asigna a don Eugenio Espinosa; mediodía, con parcela número 9 de la adjudicación de doña María Dolores Espinosa, parcela número 4 del lote de don Eugenio y montes públicos de Jumilla; poniente, mojonera de Hellín; y norte, monte público de Pedrera y el lote consignado a don Eugenio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.725, folio 168, finca número 19.072.

Valorada a efectos de subasta en 4.947.500 pesetas.

4. Nuda propiedad de una cuarta parte de rústica.—Trozo de tierra a riego con agua de estanque, en el partido de Montesinos del término de Jumilla, de cabida 6 áreas.

Linda: Saliente, tierra que se adjudica a doña María Dolores Espinosa de los Monteros; mediodía, tierra de riego que se adjudica a la misma; poniente, con la carretera Albatana a la Celia; y norte, tierra de riego de don Eugenio Espinosa de los Monteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.725, folio 170, finca número 19.073.

Valorada a efectos de subasta en 16.500 pesetas.

5. Una venticuatro ava parte de rústica.—Tierra con riego del estanque, en el paraje de Montesinos del término de Jumilla con una cabida de 67 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.729, folio 7, finca número 19.077.

Valorada a efectos de subasta en 2.812 pesetas.

6. Una venticuatro ava parte de una cuarta parte y una dieciséis ava parte de rústica.—En el paraje de Montesinos del término de Jumilla, una balsa de estanque, con nacimiento de agua continuo y sus ensanches, ocupan éstos 11 áreas 87 centiáreas.

Linda: Saliente, finca adjudicada a doña María Dolores Espinosa de los Monteros; mediodía, con finca del lote de doña María de la Fuensanta Espinosa de los Monteros; poniente, carretera de la Albatana a la Celia; y norte, tierra riego adjudicada a la expresada doña María Dolores Espinosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.725, folio 173, finca número 19.074.

Valorada a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

7. Una venticuatro ava parte de una cuarta parte y una dieciséis ava parte de rústica.—En el paraje de Montesinos del término de Jumilla, un edificio bodega adosada a la parte posterior de la denominada Casa de la Venta, son los enseres, utensilios, maquinarias para elaboración y conservación de vinos. Situada al nordeste del cuerpo del edificio, con una extensión superficial de 481 metros cuadrados.

Linda: Norte y saliente, con ensanches; mediodía, con ensanches, cuadra, pajares y patio interior de la casa; y poniente, ensanches, cuadra y patio interior. Tiene un descargadero de uva por la fachada de saliente y las puertas de entrada a las dos naves por el patio interior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.729, folio 1, finca número 19.075.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—32.525.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1991, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en la plaza Imperial Tarraco, números 9-11, Tarragona, contra doña Isaura Princep Ferre, con domicilio en la calle Gran Capitán, número 18, Ampolla; y don Ramón Curto Ferre, con domicilio en la calle Gran Capitán, número 18, Ampolla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de julio.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de septiembre.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta superior o ático, a la que se accede por las escaleras y ascensor iniciados en la calle Castelar, se denomina piso-ático, está atribuida en varias dependencias y terrazas privativas de retranqueo, tiene la superficie construida de 345 metros cuadrados y útil de 288 metros cuadrados, y mirándole de la citada calle, linda: A la derecha, con calle Sagunto; a la izquierda, con doña Cinta Cabrera Castellá, viuda de Alemany; y detrás, con la calle Gran Capitán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.437, folio 187, finca número 14.014, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 22.330.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—32.335-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Antonio Vargas del Ojo, doña Josefa Morillo Pérez, don Antonio y don Juan Vargas Morillo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 de fecha 28 de abril del actual, se acordaba proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultada que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que en dicho edicto se publicaban, haciéndose constar mediante la presente que dichas fincas salen a subasta por lotes separados, constituyendo el primer lote la finca registral número 6.724-N descrita en el mismo, y el segundo lote la finca registral número 15.372, igualmente descrita.

Que mediante el presente se hace igualmente constar que el tipo de subasta es el de 4.061.250 pesetas en cuanto a la finca que constituye el primer lote y de 7.338.750 pesetas en cuanto a la finca que constituye el segundo lote, y no el tipo de 5.496.500 pesetas que se hacía constar en el primero de los edictos publicados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—32.511.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1215/91, promovido por don Rafael Tamarit Mauricio, contra doña Dolores Llopis Juan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.151.680.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4484000-18-1215/91, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Número Catorce-veinticuatro avas partes individuales de urbana. Una casa situada en Paiporta, calle San Francisco, número 1. Mide 4 metros 95 centímetros de fachada por 13 metros 65 centímetros de fondo, igual a 65 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante: Por derecha entrando, la de don Pascual Juan; izquierda, la de doña Rosa Montesa; y retro, la de don Mateo Gil.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 426, libro 12 de Paiporta, folio 78, finca número 384, inscripción novena.

Valor de la primera subasta: 6.151.680 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—32.772-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caixa Popular Cooperativa de Crédito representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset contra don Vicente Cosmos Tomé y otros, bajo el número 754/1993, en reclamación de 1.911.513 pesetas por importe del principal, más 650.000 pesetas para intereses y costas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 13 de julio de 1995. De no haber postores a la primera subasta se señala el día 13 de septiembre, a las doce de su mañana, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas den la cantidad que luego se especifica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.551 de la agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados dado el paradero desconocido de los demandados.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la calle Maximiliano Thou, número 13, quinta planta, puerta 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al libro 186, tomo 2.201, finca registral número 19.874. Valorada en 6.247.000 pesetas.

Nuda propiedad urbana.—Vivienda, sita en la calle Nicasio Benloch, número 20, planta cuarta, puerta 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 39 de Campanar, tomo 231, folio 63, finca registral número 3.332. Valorada en 1.124.643 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—32.523.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1223/93, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad

Anónima», contra don Ismael Company Herranz y doña Visitación-Adoración García Pardo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1995 próximo, y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al tipo señalado para cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, calle Ernesto Anastasio, número 3, de Valencia. Se compone de una nave con una superficie aproximada de 77 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia en el folio 97, al tomo 1.297, libro 185 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, inscripción quinta de la finca número 9.084-N.

Valorado en 4.120.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda tipo C-4, con una superficie de 149,23 metros cuadrados, siéndole anejo un paraje contiguo de 34 metros cuadrados, rodeada de jardín anexo, parcela 190 del total conjunto denominado Colinas de San Antonio de Benageber. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.394, libro 293, folio 50, finca registral número 31.004. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—32.803.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01096/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Esteban Checa, doña Soledad Jurado Magdaleno, don Antonio Mínguez Fito y doña Vicenta Bresó Soria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote uno.-1. Local en planta baja, destinado a almacén con corral, sito en Benifayó, calle Vela, número 31, que dispone de una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.660, libro 238 de Benifayó, folio 3, finca número 13.611.

Valorada a efectos de subasta en 3.087.000 pesetas.

Lote dos.-2. Vivienda situada en Benifayó, en la calle Cervantes, número 25, planta tercera, puerta 7. Dispone de una superficie de 74 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, dos dormitorios, sala de estar, cocina, comedor y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.282, libro 187 de Benifayó, folio 121, finca número 15.093.

Valorada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1995.-El Secretario.-32.801.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 680/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Serrano Muñoz y doña Carmen López Fajardo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Santiago Les Pintrors, número 7, puerta 5 de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 2.247, libro 685, finca número 36.633, folio 38, sección cuarta de Afueras.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1995.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-32.382.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 769/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor don Domingo Boluda, contra don Juan Luis Gutiérrez Viejo y doña Ana María Pérez Tamar, en los que por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 21.780.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Octava.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas.

Novena.-Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Decima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Única. Vivienda del piso cuarto, puerta número 7, tipo A, de la avenida Primado Reig, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.308, libro 639 de la sección primera de Afueras A, folio 118, finca número 47.550, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1995.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-La Secretaria.-32.799.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1363/91, promovidos por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Ramírez Olmos y otros, sobre reclamación de 1.031.259 pesetas en concepto de principal, más otras 1.200.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que más tarde se describirán con las siguientes fechas:

La subasta se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39 de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 28 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados doña Francisca Ramírez Olmos, don Santiago López Molero; don Francisco Ramírez Martínez y doña Vicenta Olmos Carbonel, del lugar, día y hora señalados para el remate. Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Como propiedad de don Santiago López Molero y doña Francisca Ramírez Olmos:

Vivienda sita en Silla, calle en proyecto, sin número, y calle Torreta, señalada su puerta con el número 10, escalera A. Inscrita al tomo 1.938, libro 191 de Silla, folio 42, finca registral número 16.562 del Registro de la Propiedad de Picasent.

Valorada en 4.979.700 pesetas.

Como propiedad de don Francisco Martínez y doña Vicenta Olmos Carbonel:

Tierra arrozal sita en término de Silla, partida La Torreta, con una superficie de 74 áreas 42 centiáreas y 61 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 653, libro 89 de Silla, folio 30, finca registral número 1.337.

Valorada en 1.786.226 pesetas.

Casa sita en Silla, calle Maestro Ribera, número 69, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 205, libro 30 de Silla, folio 164, finca registral número 4.646.

Valorada en 7.387.488 pesetas.

Vivienda tipo B, sita en Silla, calle Proyecto, número 2 del plano 2 puerta 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent al tomo 1.544, libro 157 de Silla, folio 159, finca número 13.935.

Valorada en 2.808.900 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—32.776-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1496/91, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por la Procuradora doña María Teresa Cerdá Donat, en nombre y representación de «Conafin, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Desamparados Núñez Villanueva y «Comercial Jack Pot, Sociedad Anónima», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda urbana, sita en la calle Fuente la Higuera, número 2, planta séptima, puerta 15, de Valencia, finca registro número 40.317, tomo 1.523, libro 564, folio 86.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.850.304 pesetas.

Segundo lote.—Conjunto de bienes muebles, consistente en 40 máquinas recreativas: 1. 13 máquinas Miss Bamby. 2. 7 máquinas Suerte 100. 3. 2 máquinas Baby Bombo. 4. 5 máquinas Limon y Baby 100. 5. 2 máquinas Mini Coin. 6. 3 máquinas Multi Baby. 7. 3 máquinas Super Baby Bombo. 8. 1 máquina Baby Formula 2. 9. 2 máquinas Lima y Bamby. 10. 1 máquina Non Plus Ultra. 11. 1 máquina Mini Bits.

Valorada en su conjunto a efectos de subasta en la suma de 1.276.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—32.757-5.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1995-A, seguido por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Teófila Rodríguez García, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 463000018004495, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda del portal 2. Tiene una superficie construida de 100,36 metros cuadrados y una superficie útil de 75,13 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de escalera, hueco de la misma y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra E de la misma planta; izquierda, calle Villa; y fondo, con Ronda de la Especería. Se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al tomo 1.447, libro 147, folio 88, finca número 15.571, inscripción segunda (según cajetín: Tomo 1.449, libro 147, folio 5, finca número 15.562), sita en el casco de Cigales. Valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—32.368-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 361/1994-B, promovidos por «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la señora Verdugo Regidor, contra «OH Medina, Sociedad Limitada»; don Carmelo González Callejo y doña Araceli Victorina Casquete Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes independientes, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Primer Lote: Urbana.—Número 48 de orden. Vivienda señalada con la letra C, correspondiente a la planta décima de la casa número 24, hoy 50 de la calle Puente Colgante, en Valladolid. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda letra B, de esta misma planta; por la derecha entrando, con edificio número 22, hoy 48 de la calle Puente Colgante; por la izquierda, con terrenos destinados a calles, hoy calle Puente Colgante; y fondo, con calle Magallanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.098, folio 9, finca número 24.615.

Tipo para la subasta: 8.100.000 pesetas.

Segundo lote:

- 1 proyector selecto STV 180-CME 148.
- 1 pantalla eléctrica 150.
- Video Hifi Panasonic NU-F55.
- 4 cajas Das R115.
- 1 filtro activo Das FDX 3487.
- 4 cajas Das B118.
- 2 etapas de potencia 9-1440 Octa.
- 2 Ecuilibradores Ecler 1/3 Octava 30 bandas.
- 1 mesa de mezclas Mac 60 Ecler con Sample.
- 2 giratorios Technics SL 1200 MK2.
- 2 juegos de cápsulas y agujas Stanton 6800 EL.
- 2 Compac Disc Pioneer 405.
- 1 Bis 36 voltios 400 watos.
- 1 conoplus 220 voltios 750 watos.
- 1 CR-400 36 voltios 400 watos.
- 8 protectores Rockeros y lámpara par 56/300.
- 2 proyectores Rockeros y lámpara. 15 contraluces y lámpara.

1 programador OP 1200x4.

1 procesador limitador con ajuste independiente grave/agudo.

Tipo de la subasta: 570.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 14 de julio de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—32.381-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 674/93, a instancia de «Construcciones Miguel Peña, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Imaginate, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 30 de junio de 1995, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-674/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado a efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de julio de 1995, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la

segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada compañía mercantil «Imaginate, Sociedad Anónima», en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Salen por lotes independientes.

Lote número 1:

Local comercial señalado con el número 1, en la planta baja, situado el último a la derecha del portal de entrada del edificio en Laguna de Duero, en la avenida de Madrid, números 34, 36 y 38. Tiene una superficie construida de 47 metros 829 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 813, libro 134, folio 1, finca número 10.235. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 4.560.520 pesetas.

Lote número 2:

Trastero señalado con el número 1, en la planta baja, del edificio en Laguna de Duero, en la avenida de Madrid, números 34, 36 y 38. Tiene una superficie útil de 3 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 183, libro 134, finca número 10.239. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 376.187 pesetas.

Lote número 3:

Trastero señalado con el número 4, en la planta baja, del edificio en Laguna de Duero, en la avenida de Madrid, números 34, 36 y 38. Tiene una superficie útil de 4 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 813, libro 134, finca número 10.242. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 432.615 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—32.789-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 460/1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Molina y doña Esther Cobos Gascón, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados, que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 4 de julio, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao

Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo, referencia 4631-0000-17-460/94, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquel, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 4 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados don Fernando García Molina y doña Esther Cobos Gascón, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Piso segundo B, en la planta segunda del portal número 2, de la calle Félix Martín, con vuelta a la calle Felipe Carpintero de Iscar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.894, libro 122, folio 120, finca número 12.854. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 7.439.730 pesetas.

Lote número 2.—Vehículo Renault Supercinco TL, matrícula VA-9585-T, tasado pericialmente a objeto de subasta en 370.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—32.441.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00183/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Daniel Martínez Álvarez y doña María del Carmen Rodríguez López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado, el día 28 de septiembre de 1995; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 30 de octubre de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría, el día 30 de noviembre de 1995, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Campo de Poza, terreno destinado a la edificación, sito en el barrio de Cidadelle, parroquia de Chapelá, Ayuntamiento de Redondela con cabida de unos 525 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, don José Manuel Álvarez Rivero; sur y oeste, don Lorenzo Ballesteros Ballesteros; este, camino. Sobre dicha finca se encuentra la estructura de hormigón de una edificación en construcción que ocupa unos 150 metros cuadrados de superficie del terreno bajo, más piso, más ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 220, del libro 156, tomo 375, número 22.169.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Tres cuartas partes pro indiviso de la finca rústica inculca sita en el lugar del Injertado, parroquia de Louredo, de 51 áreas 55 centiáreas, que linda al norte, el comprador y don Román Martínez Álvarez. Sur, herederos de doña Modesta Rodríguez y don José Rincón. Este y oeste, camino vecinal. Sobre esta finca se halla una edificación tipo nave de unos 500 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 52, del libro 76, tomo 350, finca número 10.409.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

3. Tres cuartas partes pro indiviso de la finca rústica, inculca tojal en Injertado, parroquia de Louredo, Ayuntamiento de Mos, de 3 áreas 82 centiáreas, que linda al norte, don Francisco Veiga y resto camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 53, libro 76, tomo 350, finca número 10.410.

Valoración: 144.000 pesetas.

4. Usufructo de la finca rústica labradío en el lugar del Injertado, parroquia de Louredo, Ayuntamiento de Mos, de 7 áreas 50 centiáreas. Linda al norte, don Joaquín Rodríguez Castro; sur, herederos de doña Dolores Solla Rodríguez; este, los donantes; y oeste, camino vecinal. Sobre dicha finca se halla construida una casa de semisótano y piso

de unos 114 metros cuadrados de superficie por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 156, libro 66, tomo 312, finca número 8.398.

Valoración: 1.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—32.791-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00086/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Jesús Daponte Corrales, con DNI/CIF 35935189-N, domiciliado en la calle Herreros, número 16 (Vigo) y doña Milagros Buján del Río, con DNI/CIF 35945379 domiciliada en la calle Herreros, número 16 (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 11 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 11 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Jesús Daponte Corrales y doña Milagros Buján del Río.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de planta baja y entreplanta, de la superficie de 216 metros cuadrados, que con el terreno que la circunda forma una sola finca, situada en el nombramiento de Piñeiro, barrio de Gandarón, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, de la superficie de 415 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca de don Cándido Pérez Estévez; sur,

camino; este, con finca de «Sociedad Anónima de Bebidas Carbónicas»; y oeste, camino de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 571, folio 66, finca número 32.960.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de diecisiete millones ciento treinta y seis mil pesetas (17.136.000 pesetas).

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—32.794.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0022/94-Civil, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Martínez Parés, don Luis Fuster Baone y «Compañía Mercantil Saimín, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza Penedés, número 3, saliendo a tercera subasta el día 11 de julio próximo, y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate ser, para esta tercera subasta, el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda (que fu el 75 por 100 de la primera).

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Margarida i Monjos, polígono industrial Casa Nova, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 882, libro 33 de Els Monjos, folio 135, finca número 1.502.

Tasado a efectos de la presente en 47.745.954 pesetas en la escritura de hipoteca, precio que sirvió de tipo para la primera subasta.

La cantidad que debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa número 0894000018002294.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 4 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—32.929.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escardá de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 394/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Francisco Sánchez Rodríguez y doña Ramona Arroyo García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 547.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 410.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Solar de forma alargada, sito en el paseo de Terramar, de Sitges. De cabida total 1.992 metros 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 52.744,37 palmos cuadrados en el que se halla edificado un chalet aislado y un pabellón de jardín compuesto el primero de semisótano, planta alta, piso y desván con cubierta de tejado, ocupando 170 metros 54 decímetros cuadrados, y el segundo, de un pequeño edificio compuesto de planta baja, destinado a garaje y un piso cubierto de tejado, de extensión 45 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente sur, con el paseo Terramar; izquierda, este y por el fondo, con calles sin nombre abiertas a terrenos de «Parques y Edificaciones, Sociedad Anónima», y por su derecha, oeste, con inmuebles de don Antonio Fabregat, con solar de dicha sociedad y con una pequeña extensión con una plazuela sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.310, libro 329 de Sitges, folio 181, finca 6.687, inscripción undécima.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de abril de 1995.—El Juez, Javier Escardá de la Justicia.—El Secretario.—32.821-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 394/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla, contra «Cartostina, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 206.483.065 pesetas de principal, intereses, costas y gastos más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 21 de abril de 1995, sacar a la venta pública subasta, las fincas que se dirán al final, señalando para la celebración de la primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será para la finca número 1.356 la cantidad de 284.700.000 pesetas y para la finca número 1.042 la cantidad de 21.900.000 pesetas; precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, plantada de viña, situada en el término municipal de Sitges, partida Madriguera, denominada Casalot, de cabida según catastro 1 hectárea 94 áreas 60 centiáreas (según el Registro de la Propiedad 3 mojadas 8 mundianas, o sea, 175 áreas 68 centiáreas, aproximadamente).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 762, libro 169, folio 181, finca número 1.356, inscripción octava.

2. Porción de terreno, parte campo y parte rocas, sita en el término municipal de Sitges, partida la Madriguera, que mide, aproximadamente, 19 áreas 98 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 85, libro 16, folio 34, finca número 1.042, inscripción sexta.

Las fincas descritas han sido valoradas en la cantidad de: finca 1, 284.700.000 pesetas, y la finca 2, 21.900.000 pesetas.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 24 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—32.807-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 36/94, seguido a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mansilla, contra «Construcciones del Vinyet, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 144.843.109 pesetas de principal, intereses, costas, gastos; más los intereses al tipo pactado que devengan hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 21 de abril de 1995, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 93.600.000 pesetas cada una de las fincas y con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta;

precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—E el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote 1, casa número 2, con acceso a través de la avenida Nuestra Señora del Vinyet, de Sitges, destinada a vivienda, con una superficie total de 494,41 metros cuadrados y una superficie útil de 374,51 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera, planta segunda o buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 152, libro 38 de Sitges, folio 177, finca número 2.478.

Lote número 2, casa número 3, con acceso a través de la calle Madre Rafols, de Sitges, destinada a vivienda, con una superficie construida de 504,35 metros cuadrados y una superficie útil de 386,89 metros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, primera y segunda o buhardilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 152 del archivo, libro 38 de Sitges, folio 181, finca número 2.479.

Las fincas descritas han sido valoradas en la cantidad de 93.600.000 pesetas cada una de ellas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—32.809-3.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 183/93, seguido por Tráfico, por medio de la presente citese a don Monsieur Lucas Gerard para el día 13 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida Marina, número 122, bajo, Villagarcía (Pontevedra), con el fin de asistir a la celebración de juicio oral, en calidad de denunciado/denunciante, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—32.622-E.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 257 de 1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate, el día 17 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 138. Vivienda señalada con la letra H, tercera planta alta del edificio sito en Polop de la Marina con fachada a la calle Nieve de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto, tiene una superficie útil de 90 metros 34 decímetros cuadrados, forma parte del edificio El Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca número 4.239.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 15.960.000 pesetas.

Sirva de notificación a «Polop Urbano, Sociedad Anónima».

Dado en Villajoyosa a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—32.875.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208 de 1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Arusol, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 17 de octubre, a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 14 de noviembre, a las doce horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana 125. Vivienda letra A de la tercera planta alta del edificio El Valle, en Polop de la Marina. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 46, finca número 4.226.

Se tasa a efectos de subasta en la suma de 16.800.000 pesetas.

Urbana 97. Vivienda letra A de la primera planta alta del Edificio El Valle, en Polop. Inscrita al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 21, finca número 4.198.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.750.000 pesetas.

Urbana número 127. Vivienda señalada con la letra C en la tercera planta alta del edificio El Valle. Inscrita al tomo 768, libro 33 de Polop, folio 51, finca número 4.228.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.930.000 pesetas.

Urbana número 128. Letra D, tercera planta alta del edificio El Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarri. Tomo 768, libro 33, folio 52, finca número 4.229.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.860.000 pesetas.

Servirá asimismo el presente de notificación en forma a «Arusol, Sociedad Limitada», sobre las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que no fuera habida.

Dado en Villajoyosa a 29 de marzo de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—32.873.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 294/1994 de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Tomás Arias Zafra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 16 de octubre, a la misma hora y lugar, para la segunda y si ésta quedara desierta se señala el día 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, para la tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma la acreedora demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con el número indicado (cuatro), en la planta baja del bloque de apartamentos denominado Valencia; en término de La Nucia, partida Llíriet o Garaita y Coloma. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza, tiene una superficie cubierta de 51 metros 60 decímetros cuadrados, más 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, terrenos comunes y apartamento número 5 de esta misma planta; derecha e izquierda, resto de la parcela

destinada a zona ajardinada; y fondo, apartamento número 3.

Inscripción: Pendiente.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.016.400 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo antes interesado, libro el presente en Villajoyosa a 2 de mayo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—32.526.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00230/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Luis Fernández Gómez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Rodríguez Seoane y doña Susana Ruiz Otero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Vehículo, turismo marca Ford, modelo 1.8 D, matrícula LU-9005-L. Se valora en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda B en segunda planta alta de la casa sita en el lugar de Cantarra, en la parroquia de Covas, municipio de Viveiro. Ocupa una superficie útil de 79 metros 57 decímetros cuadrados. Esta distribuida en diversas dependencias y servicios, y linda: Frente, vivienda C; derecha entrando, según se mira desde la calle de su situación, patio de luces, caja de la escalera y vivienda A; izquierda, calle este; y fondo, don Gabriel de Cora y don Fernando de Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 531 del Archivo, libro 214 del Ayuntamiento de Viveiro, folios 198, 199 y 199 vuelto, finca número 20.542, inscripciones primera, segunda y cuarta. Se valora en 6.126.890 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas para el primer lote y 6.126.890 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—32.808.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 10/94, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Emilio Palao Palao, doña Juana Pérez Puche, don Pedro Sánchez Ortega y doña María Jesús Martínez Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 8.591.939 pesetas, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los días 4 de julio de 1995, para la primera; 4 de septiembre de 1995, para la segunda; y 4 de octubre de 1995, para la tercera; todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes fijados en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta, postura inferior al tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del expresado artículo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta tercera descontada la del sótano y la baja, a la parte derecha

del edificio sito en Yecla, calle Uno de Mayo, número 22, antes calle Hermanos Pinzón, en la que está señalada con el número 31, tipo B, compuesta de varios departamentos y servicios y voladizo a su fachada, de superficie construida 131 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 116 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle en su situación: Frente, calle Uno de Mayo; derecha, don Angel Francés; izquierda, patio de luces común y la vivienda número 30; y espalda, caja de escalera y ascensor y patio de luces común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.480, libro 851, folio 40, finca número 22.781, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 11.275.000 pesetas.

2. Urbana.—Local en planta baja o semisótano, destinado a aparcamiento de vehículos y cuarto trasero, de superficie construida 16 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 15 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha, pasillo común; izquierda, el local número 1; y espalda, departamento número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.557, libro 896, folio 161, finca número 24.004, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.025.000 pesetas.

Dado en Yecla a 5 de abril de 1995.—La Juez sustituta, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.—32.879.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 444/1994-A, a instancia del actor «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandados don Magdaleno Olivares López, con domicilio en Mártires de Simancas, número 9, tercero C (Zaragoza); doña Ana María Palacios Joven, con domicilio en Mártires de Salamanca, número 9, tercero C (Zaragoza); doña Concepción Clusa Romeo, con domicilio en la plaza de Gallur, número 4, segundo A (Zaragoza); y don Francisco Olivares López, con domicilio en la plaza de Gallur, número 4, segundo A (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de julio de 1995 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de septiembre de 1995 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 16 de octubre de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso segundo, letra A, en la primera planta alzada, con una superficie de 68,32 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,86 enteros por 100, de una casa en Zaragoza, prolongación de la calle Oviedo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.118, folio 13, finca número 1.552. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda letra C, tipo C, en tercera planta alzada, de 68,10 metros cuadrados de superficie útil. Su cuota de copropiedad es de 4,40 enteros por 100. Es parte de la casa de Zaragoza, en la calle Mártires de Simancas, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 3.410, folio 28, finca número 108.900. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Total: 11.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.—32.800-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 999/1994 de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Aurora Arroyo Ruiz, contra «Comercial Onarrés, Sociedad Anónima», con domicilio en María de Huerva, nave 45, El Plano, calle B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave número 45 en María de Huerva, partida El Plano, calle B, de solo planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.272, libro 67, folio 22, finca número 4.097. Valoración: 26.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.514.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00972/1992, a instancia del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y siendo demandados doña Concepción Portet Ferrer, «Nueva Alaska, Sociedad Limitada» y don José Angel Puertolas Lasheras, todos con domicilio en calle Mariano Pineda, número 29, séptimo, A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes objeto de subasta están en poder de los demandados.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 20 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 18 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Un furgón, marca Iveco, modelo 30-8 Combi, con placa de matrícula Z-6083-AC. Valorado en 650.000 pesetas.

2. Un camión, marca Renault, modelo 5-150-109-T, con matrícula Z-8373-AD. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Un vehículo, marca Opel, modelo Kadett, con placa de matrícula Z-0200-AG. Valorado en 500.000 pesetas.

4. Urbana, número 85. Piso vivienda en la planta séptima, tipo A, con acceso por el portal número 29 de la calle Mariana Pineda, de Zaragoza; con una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuota del 1 por 100 en el conjunto y del 6,25 por 100 en su casa o portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.925, folio 1, finca número 2.985. Valorado en 12.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—32.804-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00046/1995, promovido por la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Carlos Encuentra Vera y doña Manuela Rosina Marin Valenzuela, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 18 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.802.500 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio, de una sola planta baja, destinado a local. Sito en Zaragoza, calle Pedro de Luna, número 39. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.504, libro 970 de la sección tercera, folio 160, finca 58.586, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, se expide el presente en Zaragoza a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—32.805-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/1994-A, seguidos a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado «Sistemas de Oficina de Aragón, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4944-18-1001/94-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 24.—Piso quinto, letra D, posterior en la quinta planta alzada. Tiene una superficie útil de 86,46 metros cuadrados. Corresponde a una casa en Zaragoza, paseo Teruel, número 36. Con una participación en el valor total del inmueble del 1,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 11, al tomo 2.465, libro 537, sección tercera, folio 8, finca número 13.936.

Valoración: 21.300.000 pesetas.

2. Una participación intelectual y proindivisa del 2,90 por 100, con derecho al uso de los espacios números 6 y 7 de un local en planta sótano, de

los edificios interiores números 2, 3 y 4 del conjunto, que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un conjunto residencial y comercial sito en Zaragoza, paseo Teruel, números 32 y 34 y números 1, 2, 3 y 4 interiores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 2.477, libro 548, sección tercera, folio 202, finca número 741-1.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.500.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 112/1994-C, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Polite Martínez y don Jesús Fernando Sebastián Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.993.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subasta a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Piso cuarto o ático D, tipo H, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 42,30 metros cuadrados. Le corres-

ponde una cuota de participación del 3,45 por 100 en el solar y en las cosas comunes de la casa. Forma parte de la casa en esta ciudad, señalada con los números 32-34 de la calle Covadonga. Finca registral número 22.302.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—32.418.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 649/1993-B, seguidos a instancia de Ibercaja, contra don Eduardo Sanz Mateo y doña María Constantina Aurora Alvarez Sampedro.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Apartamento en Salou, en la calle Amposta, edificio Sancho Abarca III, primero-J, inscrita al tomo 1.332, folio 135, finca número 33.323 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Valorado en 7.122.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría Judicial.—32.038.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.770/93, instado por Joan Antoni Sarra Márquez y 10 más, frente a «Unión Fabricantes Maquinaria Embalaje, Sociedad Anónima»; don Francisco Sanfèlix Sabau; «IFM, Sociedad Anónima»; «S. Mas S. Sociedad Limitada»; «Centroembalaje, Sociedad Anónima», y Fogasa, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Una atadora marca «YR-45», con pequeño e.m.: 90.000 pesetas.

Una máquina para empaquetar, marca «Nermæ Reisosa», con fleje plástico, semiautomática, con pequeño e.m.: 60.000 pesetas.

Dos máquinas para empaquetar, marca «Reisosa», con fleje plástico, semiautomática, laterales con pequeño en: 170.000 pesetas.

Una máquina para empaquetar, marca «Reisosa», con fleje plástico, automática con pequeño e.m.: 120.000 pesetas.

Un toro pequeño marca «Fenwick número E-771201», tipo EL 105-1-68 de 1 metro de altura, 800 kilogramos de fuerza, eléctrico sin cargador batería: 100.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica.—Pedazo de tierra secano, sito en término de Granollers, ante Lliça d'Avall, de superficie 1 hectárea 18 áreas 59 centiáreas 69 decímetros cuadrados, que linda: Al norte con finca de Juan Ferrá; al sur, con las parcelas números 32 y 33, del Catastro parcelario; al este, con resto de finca de la que se segregó; y al oeste, con la finca de José Parera Pujadas, hoy de «H. I. Moller Ibérica, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, finca número 10.347, al tomo 748, del archivo, folios 181 y 182, libro 116 de Granollers, inscripciones primera y tercera.

Valor actual estimado: 80.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca sita en Alcámpel (Huesca), registral número 2.888. Rústica.—Finca en la que hay un pozo y además un almacén cubierto en término de Alcámpel partida del Choc de la Bola llamada también Basella, Eras o Regué. Está formada por un almacén o cubierto de 3 áreas de superficie y por un terreno situado al norte del almacén y que está cercado de tapia o pared con sendas puertas que dan al camino de Castillonroy, cuyo terreno según medición practicada, tiene 16 áreas 55 centiáreas. Linderos: Norte, el camino de Castillonroy; este, Ramón Coll Sopena; sur, en cuanto al cubierto con inmueble de Ramón Coll Sopena y por lo que se refiere al terreno, con Antonio Carras y Antonio Blanco, y oeste, con la porción que se segregó, y fue vendida a Francisco Sanfèlix Sabau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 428 del archivo general, libro 39 de Alcámpel, folio 95, finca número 2.888, inscripción segunda.

Valor apreciado: 12.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 4.022: Rústica, finca labor secano en término de Alcámpel, partida Obereda o Tuzal de las Casas y Solans, de 1 hectárea 2 áreas 30 centiáreas, de extensión superficial. Linderos: Oeste, herederos de Manuel Baira; este carretera, José Pena

Palacin y José Brualla Latorre; norte, Roberto Gracia y otros, y sur camino y José Pena Palacin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera en el tomo 448 del archivo general libro 41 de Alcámpel, folio 13, finca número 4.022, inscripción primera.

Valor apreciado: 6.000.000 de pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de lote primero: 540.000 pesetas; lote segundo: 80.000.000 de pesetas; lote tercero: 12.000.000 de pesetas, y lote cuarto: 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 3 de octubre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote primero: 270.000 pesetas; lote segundo: 40.000.000 de pesetas; lote tercero: 6.000.000 de pesetas, y lote cuarto: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima. Lote primero: 360.000 pesetas; lote segundo: 53.333.334 pesetas; lote tercero: 8.000.000 de pesetas, y lote cuarto: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 7 de noviembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote primero, 270.000 pesetas; lote segundo, 40.000.000 de pesetas; lote tercero, 6.000.000 de pesetas, y lote cuarto, 3.000.000 de pesetas. Postura mínima. Lote primero: 270.000 pesetas; lote segundo: 40.000.000 de pesetas; lote tercero: 6.000.000 de pesetas, y lote cuarto: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 12 de diciembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote primero: 270.000 pesetas; lote segundo: 40.000.000 pesetas; lote tercero: 6.000.000 de pesetas, y lote cuarto: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, y talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c), se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor,

se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—31.904-E.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 20/1994, a instancia de don Eduardo Vázquez Rodríguez y otros, contra «Viviendas y Construcciones Gallegas, Sociedad Anónima» (VIGO-GASA), y «Cerámicas de Puertomarín, Sociedad Anónima» (CEPUMASA), en la que se acordó en providencia de 25 de abril del año en curso, sacar a venta en pública subasta, en un único lote, y por término de veinte días los bienes embargados a CEPUMASA, que constan en el edicto de la misma fecha, habiéndose acordado por resolución del día de hoy (15 de mayo), a instancia de los ejecutantes, aclarar el referido edicto en el sentido de hacer constar de forma independiente el valor de terrenos y edificios del de la maquinaria, hornos y elementos de transporte interno, que, según informe pericial, se desglosa así:

Industria de cerámica sita en el lugar de Cortapezas (Portomarín), compuesta por 7.040 metros cuadrados de naves industriales, incluso parcela circundante de 3 hectáreas 91 áreas 25 centiáreas. Dada la especificidad de los bienes y su estado de conservación, se valoran en conjunto en 55.000.000 de pesetas.

Maquinaria y equipos existentes en las naves, valorado en 10.000.000 de pesetas.

Manteniendo las mismas condiciones de la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—32.180-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Bartolomé Sánchez Rivas, hijo de Pedro y de Francisca, natural de Huelva, nacido el 14 de febrero de 1975, de profesión Asegurador y con documento nacional de identidad número 29.046.944 y con domicilio en plaza Fuente Piña, 7, 1.º, B, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—31.557-F.

Juzgados militares

Don Antonio Hernández Fernández, nacido en Granada, hijo de Francisco y de Victoria, con documento nacional de identidad número 44.294.261, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/5/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de mayo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—31.583-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. Juan Carlos Quintero Plasencia, hijo de Fernando y de Dalmacia, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.452.972, nacido el día 26 de febrero de 1973, y de profesión no consta, y último domicilio en calle La Cruz, 9-C, barrio Tincer, destinado en Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, inculcado en las diligencias preparatorias 53/12/94, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de mayo de 1995.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—31.585-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Faro Alfonso, con documento nacional de identidad 53.172.720, hijo de Antonio y de María Inés, natural de Orense, nacido el 6 de abril de 1976, con domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), Bembrive Gesteira, número 40, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/07/95, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de abandono de destino previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, del día 15 de abril de 1995, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 70, del día 10 de abril del mismo año.

San Fernando, 9 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—31.569-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Antonio Conde Pulido, con documento nacional de identidad 25.588.138, natural y vecino de Ronda (Málaga), nacido el día 25 de noviembre de 1972, hijo de Alfredo y de María, con domicilio conocido en calle Jimera de Libar, número 10, bajo B, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/39/91, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de desertión, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 5, de 9 de enero de 1992.

San Fernando, 9 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—31.572-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Juan Alberto García Fejoo, con documento nacional de identidad número 10.076.835, residente en Ponferrada (León), con domicilio en calle Doctor Marañón, número 8-8.º, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/19/92, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 18 de agosto de 1992, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 180, de 8 de agosto de 1992.

San Fernando, 9 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—31.575-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/177/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Fernández Hernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—31.560-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/38/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, José Martija Roteta.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—31.563-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/33/86, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Joaquín Losa García.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—31.576-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/66/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Rafael Jiménez Verdell.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—31.580-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/24/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Sumalia Bandeh.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—31.568-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/39/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Denis Riberio Fontes.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—31.587-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/37/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Adama Jammed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.—El Secretario Relator.—31.589-F.

Juzgados militares**SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/23/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Máximo Gil Valbuena; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—31.593-F.

Juzgados militares**SEVILLA**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/27/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Angel M. Obregón Carrasco; lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—31.591-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Alejandro José Eugenio Gracia, nacido el 23 de enero de 1976 en Orihuela (Alicante), hijo de José y de Josefina, con último domicilio en carretera Orihuela-Bigastro, 35. Correntias Altas, Orihuela (Alicante), para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1995 en el Acto. Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Alicante, 11 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel-Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi.—31.596-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcelino Sanjuán Soto, nacido el 28 de febrero de 1970 en Badajoz, hijo de Marcelino y de María, con último domicilio en calle Caballero Villarreal, número 11, Badajoz, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, Botoa (Badajoz).

Badajoz, 11 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—31.588-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Sánchez González, nacido el 31 de marzo de 1970 en Calamonte (Badajoz), hijo de Rafael y Francisca, con último domicilio conocido en calle Alameda, número 41, Navalvillar de Pela (Badajoz), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en Base General Menacho, carretera Badajoz-Alburquerque, Botoa (Badajoz).

Badajoz, 11 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe, Antonio Porras Fernández de Tejada.—31.586-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Lugar de presentación: Acto, Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Rigual Martínez, Marc. Fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Jaume y Rita.

Barcelona, 3 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe accidental, José Miguel Alcázar Andréu.—31.594-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Fernández García (documento nacional de identidad 40.530.409), nacido el 7 de diciembre de 1973 en Palafrugell, hijo de Jesús y Concepción, con último domicilio Mas Lletra Vall-Llobregat, D. P. 17792, por no efectuar su incorporación al servicio militar en el NIR A-1, Santa Ana, sito en carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5.

Girona, 10 de mayo de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Sanjusto Rodríguez.—31.582-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Serra Serra (documento nacional de identidad 40.447.589), nacido el 30 de diciembre de 1973 en Vilanova y la Geltrú, hijo de José y Con-

cepción, con último domicilio conocido calle de Avinyonet, número 163, Figueras, D. P. 17251, por no efectuar su incorporación al servicio militar en el NIR L-1, Base General Alvarez de Castro, sito en San Clemente de Sasebas, sin número.

Girona, 10 de mayo de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Sanjusto Rodríguez.—31.581-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Joaquín Taulats Oriol (documento nacional de identidad 40.320.494), nacido el 7 de julio de 1974 en Girona, hijo de Joaquín y María Angeles, con último domicilio calle de Santa Clara, número 25, Girona, D. P. 17001, por no efectuar su incorporación al servicio militar en el NIR L-1, Base General Alvarez de Castro, sito en San Clemente de Sasebas, sin número.

Girona, 10 de mayo de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Sanjusto Rodríguez.—31.584-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Rosario Díaz (documento nacional de identidad 8.037.838), nacido el 2 de agosto de 1969 en Badajoz, hijo de Manuel y Mariana, con último domicilio plaza Per el Gran, número 9, Palamós, D. P. 17230, por no efectuar su incorporación al servicio militar en el NIR L-4, Acuartelamiento Templarios, sito en la meseta de Gardeni, sin número, Lleida.

Girona, 10 de mayo de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Francisco Sanjusto Rodríguez.—31.578-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Nombre y apellidos: Fabio Luis Aguiño de Castro, nacido el 14 de abril de 1972 en Santos-San Pablo (Brasil), con último domicilio conocido en Siqueira Campos, 545. Apt. 37, Santos-San Pablo (Brasil), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 7 de noviembre de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería (Arsenal Militar), Ferrol (La Coruña).

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe accidental, José Ramón Rodríguez Pena.—31.556-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Nombre y apellidos: Jorge Blanco Vázquez, nacido el 27 de noviembre de 1973 en Lousanne (Francia), con último domicilio conocido en plaza del Ayuntamiento (Casa Costa), de Golada (Pontevedra), para que se incorpore al servicio militar el próximo día 4 de julio de 1995, en el Cuartel de Instrucción de Marinería (Arsenal Militar), Ferrol (La Coruña).

Pontevedra, 9 de mayo de 1995.—El Teniente Coronel, Jefe accidental, José Ramón Rodríguez Pena.—31.559-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/13/91 por delitos contra deberes de centinela, se cita a Cristo Rodríguez Hernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, César Martínez Alvarez.—31.590-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 53/63/90 por un delito de desertión, se cita a Gabriel Losa Garave, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—31.566-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: NIR: E8 Acto. Teniente Fuentespila, avenida Ejército Español, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Rama Gómez, Francisco. DNI número 24.366.902. Lugar y fecha de nacimiento: Palma de Mallorca, 22 de julio de 1973. Último domicilio: Calle Doctor Ferrán, 38, 46950 Xirivella (Valencia). Nombre de los padres: Luis y Francisca.

Valencia, 4 de mayo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—31.595-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se cita a continuación.

Fecha de presentación: 16 de septiembre de 1995. Unidad/Organismo: Regimiento de Ingenieros número 7, calle Brull, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Algarra Navarro, César. DNI número 25.409.242. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 9 de mayo de 1969. Último domicilio: Calle Portal de Valdigna, 9, 46003 Valencia. Nombre de los padres: Rogelio y Juana.

Valencia, 4 de mayo de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—31.598-F.